

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA:

MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ CICERO

ASESOR

DR. ANTONIO RUBIAL GARCÍA



CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COORDINACIÓN DE LICENCIATURA

OCTUBRE, 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA



VITA FUGATA IMAGO MORTIS.
ESTO IN IMAGINE PERTINENS HOMO.
VIRTUTIS IMAGO AD NIHILUM NON REDIGITUR.
LATA VIXIT. VIVIT VIVET.

Agradecimientos

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: María Eugenia Martínez Cicero
FECHA: 11 octubre 2004
FIRMA: Ma Eugenia Martínez Cicero

A la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

A la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

A mis inolvidables y grandes maestros.

A los maestros que revisaron este trabajo:

- *Maestra Rosa de Lourdes Camelo Arredondo.*
 - *Maestro Eduardo Ibarra Alarcón.*
 - *Dra. María Leticia Pérez Puente.*
 - *Dra. Marcela Corvera Poire.*

UN AGRADECIMIENTO MUY ESPECIAL AL:

DR. ANTONIO RUBIAL GARCÍA por sus magníficas clases que me hicieron recuperar la voluntad de titularme y desde luego por la dirección de esta tesis que por fin salió a la luz.

Dedicatorias

A LA MEMORIA DE MI PADRE: El Dr. Salvador Martínez Catalán a quien le hubiera gustado leer esta tesis.

A MI MADRE: La Sra. Hortensia Cicero Servín por tener la dicha de que aún esté conmigo.

A MI HERMANA HORTENSIA: Por enseñarme a amar la lectura, la historia, la música y el arte.

A MI HERMANA MA. DE LOS ÁNGELES: Por el estoicismo de su vida.

A MI ESPOSO ALFREDO: Por haber compartido conmigo las “friegas culturales”.

A MI HIJO ALEJANDRO: Por identificarse tanto conmigo y por el gran amor que le tengo.

A MI HIJO ARMANDO: Por su ecuanimidad de carácter y por el gran amor que le tengo.

A MI HIJA ARIADNA: Porque siendo mujer he podido compartir con ella muchas cosas y por el gran amor que le tengo.

ÍNDICE

Introducción	I
Capítulo I. Juan de Palafox y Mendoza: El hombre.	1
Capítulo II. Su ideología.	11
Capítulo III. Obispo y arzobispo.	25
Capítulo IV. Visitador y virrey.	37
Capítulo V. Secularización de las parroquias.	63
Capítulo VI. Sus conflictos con los jesuitas.	81
Capítulo VII. Sus últimos años en España.	101
Epílogo.	107
Conclusión.	115
Apéndice.	121
Bibliografía.	125

INTRODUCCIÓN

A través del entusiasmo con el que Francisco de la Maza -mi inolvidable maestro- hablaba de **Don Juan de Palafox y Mendoza**, surgió el mío por este personaje. En aquellos años de mi juventud -1965- casi me parecía un superhéroe. Hoy, en mi madurez, y cuando por fin me he decidido a escribir este trabajo, me parece simplemente un ser humano.

Ésta es una investigación puramente historiográfica y no de consulta en archivos, porque he querido retomar, no sólo el relato, sino también los diferentes tratamientos que los historiadores le han dado a la vida y al carácter de **Don Juan**, así como al contexto histórico en el que se desarrolló, para comprender la importancia del personaje, de su tiempo y de los procesos históricos en los que participó.

Mis fuentes fueron varias y comentaré un poco sobre algunas de ellas:

- Genaro García que, según tengo entendido, hizo el primer estudio serio sobre **Palafox**, hasta Sor Cristina de la Cruz de Arteaga y Faldera, desde mi punto de vista, realizan una clara apología del personaje despertando en el lector sentimientos de admiración y elogio hacia él, pero al mismo tiempo invitan a buscar en otras fuentes, posiciones contrarias que tal vez equilibren la opinión.
- Gregorio Bartolomé Martínez recoge las muestras de literatura satírica en contra del obispo quien fue el centro de la "guerra religiosa" entre la autoridad

episcopal personificada por él mismo y el poderío de *La Compañía de Jesús* que, escudada tras la protección papal, descargó toda su furia contra **Don Juan**.

- Perla Chinchilla Pawling pone de manifiesto el pensamiento filosófico de nuestro personaje dejándonos muy clara la conciencia histórica de **Palafox** que, motivada por un providencialismo, coloca a todos los hechos históricos como parte de los supremos designios de Dios, lo cual indica que **Don Juan** siempre mantuvo unidas sus dos personalidades: la política y la sacerdotal.
- Virve Piho hace un análisis de la situación de las “*doctrinas de indios*” existentes, desde el siglo XVI, en las provincias fundadas por las principales órdenes religiosas llegadas a Nueva España. En su libro nos lleva de la mano para entender la necesidad de la secularización y el porqué fue **Palafox** el llamado a iniciarla.
- Francisco Sánchez Castañer considera que fue la “*pasión*” humana la que sirvió de engrane para que se dieran los conflictos entre **Don Juan** y los jesuitas.

Opino que cada uno de estos autores da una visión un tanto parcial del personaje: Genaro García y Sor Cristina se dejan llevar por el entusiasmo; Gregorio Bartolomé lo hace blanco de los ataques jesuitas; Perla Chinchilla lo aborda desde el punto de vista de su pensamiento; Virve Piho se aboca al asunto de la secularización y Francisco Castañer lo presenta como alguien que se desborda arrastrado por su apasionamiento. Por todo lo anterior, creo que la fuente que estudia y analiza todos los aspectos de **Don Juan de Palafox y Mendoza** es:

- Antonio Rubial García que ecuánime e integralmente estudia todas las facetas: su vida, su filosofía, el problema con los jesuitas, la secularización de las doctrinas y su “*santidad controvertida*” que frustró la posibilidad de ser canonizado.

Gracias a los diferentes y complementarios puntos de vista expresados por estos historiadores, he podido realizar este trabajo en el que trato de expresar el mío propio.

Por otra parte pretendo, si es que existe, descifrar el enigma que rodea a este hombre y entender el porqué, fue él, quien se convirtió en el protagonista de la pugna contra los jesuitas y del proceso de secularización, que ya se anunciaba desde mediados del siglo anterior pero que comienza a mediados del XVII, precisamente por iniciativa de **Palafox**. Al plantearme este objetivo, se entenderá por qué mi investigación es de carácter biográfico:

Dotado de un recio carácter, **Don Juan** enfrentó varias circunstancias, unas adversas, otras favorables, en las diferentes etapas de su vida: las condiciones tan especiales que rodearon su nacimiento, su infancia transcurrida en un ambiente bucólico que seguramente hubiera impedido su desarrollo si hubiera continuado en él, la fortuna de haber sido reconocido por su padre, la vida mundana que llevó, el descubrimiento de su vocación religiosa, el papel tan importante que representó en la vida del virreinato, su regreso a España y, finalmente su muerte que constituyó un vacío para el entorno de la época. Todos estos aspectos los contemplo en el primero y el último de los capítulos de esta investigación, porque con ellos marco el principio y el fin de la vida de este personaje.

La mente clara y brillante del obispo, con sus aportaciones filosóficas en los terrenos de la política, la economía, la historia, el clero y la situación social de los criollos y los indios quienes fueron el centro de sus actividades, quedan de manifiesto en el segundo capítulo con el cual pretendo dejar muy claro que el obispo **Palafox** fue un hombre muy hábil que supo defender sus convicciones a favor de los desvalidos.

Un espíritu resolutivo y una voluntad férrea fueron las cualidades que lo caracterizaron y que al ser apreciadas desde su juventud por el propio monarca español y su valido, lo colocaron en los cuatro cargos más importantes de la Nueva España: obispo, arzobispo, visitador general y virrey.

Los dos primeros, correspondientes al campo eclesiástico, contienen la huella que dejó indeleblemente impresa en las reformas que introdujo en dicho ámbito las cuales son analizadas en el tercer capítulo.

Los dos últimos, que representan al poder civil, se desmenuzan en el cuarto capítulo donde se podrá observar que, en el terreno de la política, logró clarificar muchos asuntos oscuros y con esa luz dignificar los nombramientos que ostentó.

Su inserción en la vida político-religiosa del siglo XVII estuvo centrada en el proceso de secularización de las parroquias que culminó hasta el siglo XIX, así como en la contienda que sostuvo con *La Compañía de Jesús*. Ambos hechos contribuyeron, en mi opinión, a consolidar la autoridad episcopal.

Sobre el primer asunto (el de la secularización), abordado en el capítulo cinco, esbozo las causas, el desarrollo y las consecuencias del problema que enfrentó a los dos

cleros: el regular apoyado por el papa y el secular apoyado por el rey, protagonizando así la lucha entre el poder espiritual y el temporal que culminará con el final del predominio del clero regular para dar paso al del secular. Éste es un hecho trascendental en la historia no sólo de la Nueva España sino de la Iglesia misma, porque es indicativo de la fuerte crisis vocacional, administrativa y política de ella manifestada a través de la corrupción y la fuerte pugna entre ambos cleros y aun entre las diferentes órdenes que constituían el clero regular.

El segundo asunto (el conflicto con los jesuitas), presentado en el capítulo seis, muestra a *La Compañía de Jesús* como una comunidad religiosa que, por la obediencia que profesaba al Papa, en frecuentes ocasiones se sustraía a la política de la Corona y se colocaba en situaciones de privilegio que explotaba muy bien, pero que **Don Juan de Palafox y Mendoza** supo frenar aun a costa de graves penurias que llegaron incluso a poner en peligro su propia vida. El conflicto se abordará desde tres perspectivas:

- Las causas que definitivamente fueron: la exigencia de **Don Juan** hacia los jesuitas para que pagaran los diezmos correspondientes a las propiedades que poseían y la renuencia de ellos a presentar las licencias que todo clérigo debe poseer para ejercer su ministerio.
- El desarrollo, donde ambos bandos cometen excesos, llegando a los insultos y las agresiones físicas así como al uso del arma más mortífera que puede herir a un católico y que es la excomunión.

- Las consecuencias que, si bien lograron someter a los padres de *La Compañía* a la autoridad episcopal, también impidieron que **Don Juan** escalara los caminos a la santidad; a pesar de que el cariño entrañable de la gente hubiera querido verlo canonizado tuvo que conformarse con llamarlo solamente "San Palafox", aunque oficialmente no ostente la categoría de santo.

Todos los aspectos de la vida de este hombre me condujeron a la búsqueda de la historiografía que comenté antes y que me aportó los elementos necesarios, no sólo sobre el personaje central de este trabajo, sino también, sobre todos aquellos que de alguna manera se vieron relacionados con él, así como de la época virreinal en general y del siglo XVII en particular. Sin embargo, no fue fácil, ya que habiendo tanta información fue necesario discriminarla para elegir la más actualizada; otro problema que enfrenté fue que en todas las fuentes encontraba datos semejantes que me hacían caer en repeticiones o bien, por el contrario, tan diferentes que no me fue posible eliminar ninguno y por ello tuve que incluirlos.

Espero que este trabajo resulte de interés y aporte un poco a lo ya tan abundante que existe sobre el tema.

María Eugenia Martínez Cicero.

Capítulo I

Juan de Palafox y Mendoza: el hombre.

Ariza, sobre las márgenes del río Jalón y situada a seis leguas de Calatayud, en Zaragoza, provincia de Aragón, España, es la población donde su casa se hizo merecedora de recibir el abolengo y el título del marquesado de Ariza en 1611¹ y en donde los apellidos Palafox y Rebolledo, procedentes de Alvar Fáñez (que era primo del Cid), compiten con los Palafolls de Cataluña para convertirse en el apelativo paterno de **Don Juan**. Éste, resuelve personalmente el problema cuando dice que su apellido procede de los catalanes Pero Palafolls -acompañante, en 1132, de Ramón Berenguer III en la conquista de Almería- y de sus nietos Guillem y Berenguer Palafolls que escoltan a los reyes de Aragón en Mallorca y Nápoles en sus luchas contra Castilla².

Guillem I barón de Palafolls, catalán de origen, vende su título a Bernardo de Cabrera conde de Osona, para poder comprar al rey Pedro IV de Aragón, el señorío de Ariza logrando que el apellido Palafolls = Palafox se asentara en él. La transmisión del apellido fue a través de los siguientes personajes: don Ramón, su nieto Antonio que por no tener descendencia pasa la línea a su hermana Constanza, la hija de ésta doña María, Guillem II, su hijo primogénito Juan que se casó con doña María de Mendoza, para

¹ García, Genaro. *Don Juan de Palafox y Mendoza*. p. 12

² De la Cruz de Arteaga y Faldera, Sor Cristina. *Una mitra sobre dos mundos. La de don Juan de Palafox y Mendoza obispo de Puebla de los Ángeles y de Osma*. p. 7

convertirse en los abuelos de nuestro personaje. Los hijos de esta pareja se llamaron Francisco, Juan, Jaime y Jerónima³.

Francisco, el mayor, era la cabeza de la familia y fue el primero en ostentar el título de marqués de Ariza, estaba casado con doña Lucrecia Moncada y no dejó descendencia. Juan, el segundo, estaba casado con doña Violante de Borja y sólo tuvo hijas. Jaime, el menor, estudiaba para eclesiástico pero la escasa vocación y su carácter pendenciero lo alejan de los estudios para trasladarse a Roma y desempeñar el puesto de camarero secreto del Papa Clemente VIII. Tan distinguido puesto pronto se vio vacante porque don Jaime, siguiendo las instrucciones de su hermano mayor, abandona la ciudad pontificia y regresa a su pueblo para casarse con su sobrina Ana (hija de su hermano Juan) y para recibir el título de segundo marqués de Ariza que Francisco le heredaba porque él no había tenido hijos⁴.

Don Jaime de Palafox y Rebolledo –el menor de los 3 hijos de don Juan y hermano de Francisco, Juan y Jerónima– se convirtió en el progenitor de nuestro personaje cuando, en relaciones extramaritales, conoció a una joven de igual nobleza que él, originaria de Zaragoza y que a pesar de que era viuda y tenía dos hijas, se dejó seducir y sostuvo con don Jaime un breve, pero tórrido encuentro de dos horas, que fueron suficientes para dejarla embarazada.

El nombre de ella quedó perdido por un tiempo cuando la discreción del Dr. Gaspar Navarro, quien expidió la Fe de Bautismo del pequeño **Juan**, se lo guardó. Años

³ Ibid., p.8

⁴ Ibid., pp 9-12

más tarde, cuando esta mujer arrepentida de su pecado, ingresara al convento de carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona, se supo que su nombre mundano había sido el de Ana de Casanate y Espés, según consta en la partida de nacimiento que fue presentada a raíz de su entrada al convento. Ahí dentro dejó de usarlo para convertirse en Ana de la Madre de Dios que fue como se le conoció en el claustro. Sus padres fueron Francisco de Casanate e Isabel de Espés y la fecha de su nacimiento fue 1570. Si este nombre –Ana de Casanate y Espés- es el verdadero, se sabe que ambas familias, la de ella y la de don Jaime, llevaban amistad y con ello se entiende cómo se presentó la ocasión de que se conocieran.

Si la madre biológica de **Don Juan** fue esta dama, es entendible que al verse mancillada en su honor, intentara efectuar un aborto y al no poder consumarlo decidió ocultarse en la cercana población de Fitero situada en el reino de Navarra⁵. Sor Cristina de la Cruz de Arteaga y Faldera⁶, corrobora esta versión y cita el *“Libro de Luis de Casanate, de memorias necesarias de su casa”* en el cual se dice que el 27 de junio de 1601 llegó doña Ana a los baños de Fitero para sanar de la *“barriga hinchada”* que tenía. Si estos datos dan fe de la maternidad de doña Ana, la fecha es la que desconcierta porque está equivocada por un año y tres días, según lo afirma la propia Sor Cristina.

⁵ Sosa, Francisco. *El episcopado mexicano*. p. 78

⁶ Op. cit., pp. 24-26

Entonces, puedo afirmar que **Don Juan** nació el 24 de junio de 1600.⁷

En el Monasterio Cisterciense de Fitero, al recién nacido le fue lavado el pecado original por fray Miguel Bea; apadrinaron el acto, Miguel de Cuenca y Casilda Guerrero, esposa del molinero Juan Francés. Quizá porque este personaje se llamaba así, el pequeño salvado de las aguas (véase nota # 7) recibió el nombre de **Juan** o quizá porque nació el 24 de junio (día de San Juan Bautista), lo cierto es que el niño fue conocido en la comunidad como "*hijo de la molinera*".

Mientras el niño crecía solo, sus padres se enteraron que no había muerto. Ella intentó socorrerlo⁸ pero parece que al ser rechazada tomó la decisión definitiva de ingresar al convento. Fue hasta 1609, cuando por fin el pequeño **Juan** es reconocido legalmente por su verdadero padre y es entonces cuando se da a la luz esta Fe de Bautismo escrita por mano de fray Juan de Alegría en la que se aprecia una nota donde se afirma que el niño es hijo de don Jaime Palafox. Si el infante fue a vivir con su padre y con su esposa doña Ana (que al mismo tiempo era sobrina de don Jaime y por lo tanto prima de **Juan**), lo cierto es que la figura paterna no fue muy firme debido a sus constantes ausencias, entonces la responsabilidad de educarlo recayó en su tío Francisco y la esposa de éste, doña Lucrecia de Moncada. El nombre de esta dama hace caer en una confusión a don Andrés García, prebendado de la sede episcopal de Osma, quien dice que la madre de **Don Juan** fue doña Lucrecia.de...Mendoza.

⁷ La llegada al mundo del pequeño avergonzó de tal manera a su madre que tomó la terrible decisión de deshacerse de él ordenando que fuera arrojado al río, sin embargo el niño no estaba condenado a morir: Genaro García menciona que Juan Francés, un viejo molinero, impidió tan terrible acto y lo adoptó como hijo suyo llevándolo a bautizar para que recibiera su propio nombre, **Juan**. Francisco Sosa y Sor Cristina de la Cruz coinciden dando la versión de que el salvador fue un tal Pedro Navarro, pero difieren al establecer su identidad. Sosa menciona que era un criado de los Ariza, Sor Cristina dice que era un bañero que estando a orillas del río Alhama observó que una mujer llegaba con una gran cesta con ropa entre la cual iba el recién nacido. Pedro se quedó con el niño y lo llevó a la casa de su tutoreada, una mujer llamada Casilda Guerrero que estaba casada con Juan Francés, así que en este punto ambos autores vuelven a coincidir.

⁸ González de Rosende, Antonio le sirve de apoyo a García, op. cit., p. 19.

¿Por qué surge esta confusión? ¿Quién era Lucrecia de Mendoza? Ninguna de las dos preguntas tiene respuesta. Entonces: ¿de dónde viene el apellido Mendoza que **Don Juan** usó como segundo?. La respuesta la da él mismo cuando dice que lo tomó de su abuela doña María de Mendoza, y es en 1625 cuando la familia Palafox lo adopta definitivamente en el momento en que doña Lucrecia, escribe una carta y la rotula así:

“A Don Juan de Palafox y Mendoza, mi hermano”⁹

En 1610, don Jaime, el padre, decide enviar a su hijo al colegio jesuita de San Gaudioso en la ciudad de Tarazona. Al siguiente año el tío Francisco recibió el marquesado de Ariza de parte del rey Felipe III como premio a la fidelidad que los Palafox habían demostrado a Felipe II, el rey anterior, cuando Antonio Pérez que era secretario real encabezó unos disturbios en Zaragoza.¹⁰ El título sólo lo ostentó dos años porque en 1613 cuando murió le pasó dicho mayorazgo a don Jaime, el padre de nuestro **Juan**.

La vida escolar de **Juan** dentro del colegio se desarrolló en el aprendizaje de lenguas: el latín y el griego en el aula; durante el verano que pasó en Valencia reforzó dichos estudios con Paborde Trilles “*el viejo*” que era un cura de Aragón; el francés con un discípulo suyo llamado Francisco D’Anglada, joven de 17 años procedente de Orleans que había sido enviado por el rector del colegio de Tolosa en Francia cumpliendo

⁹ De la Cruz, op.cit., pp.20-21

¹⁰ Floristán Imizcoz, Alfredo. “La monarquía católica de Don Juan de Palafox” en García Pérez et. al. ***El virrey Palafox...***, p.46

Marañón, G. ***Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)*** Vol. 2 p.242 Menciona que este personaje participó en los disturbios zaragozanos y en otros muchos asuntos: la agitación en Aragón; el crimen de un tal Escobedo por el cual fue condenado a prisión; fue parte del “auto de fe” celebrado en Zaragoza; su fuga a Francia; las intrigas políticas en Francia e Inglaterra; acusado de hereje y homosexual; además escribió textos políticos. Después de su muerte (acaecida en 1611), su familia promovió un juicio para exonerarlo: el primer fallo, dado por la Inquisición, ratificó su culpabilidad; sin embargo, el segundo revoca el anterior dejando su memoria y fama totalmente absueltas.

con ello el deseo de don Jaime quien a su vez le había pedido al rector del colegio jesuita de Tarazona que sirviera de intermediario en tal petición; el italiano que su propio padre le enseñó (porque hay que recordar que había vivido en Roma) y el alemán de una fuente imprecisa¹¹.

Cuando cumplió 15 años, nació su medio hermano, el futuro tercer marqués de Ariza, que recibió el mismo nombre de Juan y del cual nuestro **Don Juan** se convertiría en celoso guardián. En ese mismo año, el joven **Juan** se va a la población de Huesca para ingresar a la Universidad de Santo Domingo de Guzmán y estudiar el primer año de Cánones. Posteriormente se traslada a la de Alcalá de Henares donde hace el segundo, nuevamente se traslada y completa el tercero, cuarto y quinto en la Universidad de Salamanca de la cual se graduó de bachiller en 1620¹²

Ostentando el grado universitario, el joven **Juan** se convierte, por nombramiento que le dio su padre, en tutor de su medio hermano y en gobernador del señorío de Ariza. Éste abarcaba la villa de Ariza y Monreal, Bordalva, Carbolafuente, Alconchel, Embid y Pozuel, territorios que en el siglo XIV habían sido incorporados y desincorporados del reino de Aragón, en el XV nuevamente volvieron para quedar bajo la administración señorial de Guillem II y en el XVI Rodrigo de Palafox recibió la confirmación del señorío pasándolo a manos de don Juan que murió en 1560 cuando su hijo mayor Francisco sólo tenía 7 años de edad y quien 20 años más tarde conseguiría la confirmación del señorío a su favor y el título de marqués en 1611¹³. Ahora, en 1620, Francisco que era su tío había muerto y el señorío convertido en marquesado estaba bajo el dominio de don Jaime, su

¹¹ Sánchez Castañer, Francisco. *Don Juan de Palafox, Virrey de Nueva España*. cita a Fray Gregorio de Argáiz, p. 17

¹² De la Cruz, op. cit., pp. 26-39

¹³ Vid supra (p. 2)

padre, quien le había asignado su administración. Poco después también le asignó las baronías de Valencia y la administración de todos sus bienes¹⁴ La responsabilidad de **Don Juan** se vio incrementada cinco años después, ya que, con la muerte de su padre (27 de febrero de 1625), ahora tenía que salvaguardar el patrimonio de sus hermanos.

Parecería que la muerte de su padre marcó el inicio de la vida política de **Don Juan** porque en ese mismo año acudió a las Cortés de Aragón que se celebraron en Monzón para discutir la Unión de Armas y revisar la contribución de Aragón a la Corona¹⁵, acompañado de su pequeño medio-hermano. Ambos Palafox impresionaron a las máximas autoridades de España: **Don Juan**, al valido del rey, el conde-duque de Olivares que desde ese momento se constituyó en su protector y guía; Juan, el hermanito de 10 años, al mismo rey Felipe IV quien habiéndole hecho un examen sobre los reyes de Aragón, quedó gratamente impresionado¹⁶. A raíz de estos gratos sucesos, **Don Juan**, en 1626 fue nombrado Fiscal del Consejo de Guerra y el pequeño marqués “*menino*” de la reina; al siguiente año su hermana Lucrecia también fue nombrada “*menina*”.

El éxito social que tenía **Don Juan** lo llevó hacia una vida desenfundada aunque parece ser que estuvo a punto de casarse pero que desistió de tal idea a instancias del conde-duque quien lo animó a continuar con sus estudios religiosos. Éstos fueron por buen camino, se rodeó de doctos varones y de magníficas lecturas así como de constantes pláticas con su confesor y logró culminarlos obteniendo gradualmente las órdenes menores de epístola y evangelio, el subdiaconado y la ordenación sacerdotal en

¹⁴ Sánchez-Castañer, op.cit., p. 19

¹⁵ Israel, Jonathan Irving. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670)* p.203

¹⁶ De la Cruz, op. cit., pp. 46-51

1629 de manos del obispo de Plasencia. Quizá por haber seguido los consejos del conde-duque con relación a sus estudios eclesiásticos, éste lo nombró Abad de Cintra y Canónigo Tesorero de Tarazona.¹⁷ Al cambiar su status, **Don Juan** solicitó ser removido de su cargo de Fiscal del Consejo de Guerra porque en él trataba "materias muy criminales y sangrientas"¹⁸ y el nuevo nombramiento no se hizo esperar, ahora sería Fiscal en el Consejo de Indias, después fue consejero y llegó a ser el decano de dicho organismo¹⁹

El nuevo cargo traería para **Don Juan** otra comisión. Felipe IV deseaba que acompañara a su hermana, la infanta doña María de Austria, que se convertiría en la esposa del rey Fernando III de Hungría. Tan ilustre acompañante recibió el nombramiento de Capellán y Limosnero Mayor que ejerció durante un año y medio a través de Francia, Holanda, Alemania, Italia, Austria, Hungría, Polonia, Dinamarca, Suecia, Rusia y Turquía, recorrido que le permitió templar su extraordinario genio de estadista²⁰. De este viaje **Don Juan** trajo consigo un crucifijo y una imagen del Niño Jesús que lo acompañaron toda su vida²¹

La posición política que tenía **Don Juan** y la práctica que adquirió en el servicio a la monarquía desempeñando los puestos anteriores, le allanaron el camino, y según dice sor Águeda María Rodríguez Cruz, O. P., en la misma mañana del 3 de marzo de 1633 se graduó como licenciado y doctor en Cánones presentando exámenes en el colegio

¹⁷ De la Maza, Francisco. *La capilla de San José Chiapa*. p.12

¹⁸ Sánchez-Castañer, op.cit., p. 27

¹⁹ García Pérez, Rafael et. al. *El virrey Palafox*. pp. 19-35

²⁰ García, op. cit. pp. 49-54

Sosa, op. cit., p. 80. Menciona que los escritos de **Don Juan** sobre estos viajes fueron entregados al conde-duque quien a su vez se los dio al rey pero, desgraciadamente, nunca vieron la luz de una publicación.

²¹ De la Cruz, op. cit., p. 71

universitario de San Antonio de Portaceli de Sigüenza ante el maestrescuela don Cipriano Gallegos, el rector y nada menos que seis examinadores quienes le interpelaron sobre diversas cuestiones²².

La labor que realizó como Consejero del Real Consejo de Indias, entre 1633 y 1638, fue tan fructífera que por ello trabó buena amistad con el conde Castrillo que en esos momentos era el presidente del organismo. Durante el último año desempeñó otro puesto en forma simultánea, el de “*visitador*” del monasterio de Descalzas Reales.

Mientras tanto, la vida familiar de **Don Juan** atraviesa por varios acontecimientos importantes: muere Ana de la Madre de Dios su madre biológica, en 1638; casa a sus hermanos Juan y Lucrecia con otra pareja de hermanos, doña María y don Francisco Folch de Cardona y Ligne marqueses de Guadalest; nace su sobrino (hijo de su hermano) que también recibe el nombre de Juan e insta a su hermano para que participe en la guerra contra Francia²³.

Don Juan brillaba con luz propia en el escenario español, pero su verdadero camino estaba trazado en las tierras del otro lado del Atlántico donde su labor, desempeñando los cargos de obispo de Puebla y arzobispo electo de México, visitador y virrey de la Nueva España, habrían de conjugarse para dejar una estela de luz que fue seguida por unos y rechazada por otros pero siempre revestida de polémica importancia. Sus nombramientos y desempeño en tan encumbrados puestos así como los motivos que lo alejaron de ellos, se tratarán en capítulos separados.

²² Ibid., pp. 76-78

²³ Ibid., pp. 79-91

Don Juan, para cumplir la orden del rey que recibiera en 1648 y poder dejar la tan amada "*Raquel*", como él llamaba a su diócesis poblana, tuvo que solicitar la dispensa al voto especial que había hecho de no separarse nunca de ella, de no dejarla por otra y servirla hasta la muerte²⁴, regresó a España saliendo del palacio episcopal poblano el 6 de mayo de 1649 y zarpando el 10 de junio abordo de la nao capitana. La flota, que en tiempos normales tardaba tres meses en llegar a España, en esta ocasión lo hizo en 9.

Las circunstancias de su nacimiento, la forma en que transcurrieron sus primeros años, la manera como llegó a ocupar el lugar que le correspondía en la casa paterna y, sobre todo, la forma en que se fue destacando, primero en la jurisdicción familiar y después en la corte, seguramente fueron los hechos que templaron el carácter de **Don Juan** y lo convirtieron en un personaje tan importante que su presencia se hace indispensable para el rey y el conde-duque quienes serán los hilos conductores de su vida pública, la cual se analizará más adelante.

²⁴ Sánchez Castañer, op. cit., pp. 96-99

Capítulo II

Su ideología.

Don Juan de Palafox y Mendoza fue un funcionario que supo cumplir al pie de la letra la política de la Corona, un prelado de carácter que defendió el derecho episcopal a capa y espada, un hombre de familia que veló por los intereses y el reconocimiento de su apellido, un sacerdote ejemplar que mereció el deseo de muchos de convertirlo en santo. Sin embargo creo que también debe ser considerado como un “*ideólogo*” ya que los conceptos que nos legó en sus múltiples escritos revelan una mente brillante, lógica, analítica, concedora, fría, apasionada por la justicia y arrebatada por el amor a Dios y a los indios. Hablar de todos sus ideales es una labor titánica por ello sólo pretendo esbozar sus conceptos más sobresalientes sobre política, economía, clero, criollos, indios e historia.

Política.- Para **Don Juan** la política es el “*deber ser*” de los gobiernos.²⁵ Esta afirmación la hizo después de realizar un análisis de los gobiernos judío, romano, chino, tártaro y desde luego, el español de su tiempo, concluyó que cada uno fue parte del Plan a escala que Dios trazara para la humanidad y que obviamente se basa en la moral y la justicia revestida de misericordia, pero sin olvidar que la naturaleza humana de por sí inclinada al mal, merece ser castigada si se aleja del sendero marcado por dicho Plan.

²⁵ Chinchilla Pawling, Perla. *Palafox y América*. p.33

El concepto que tenía del hombre era dual:

- Considerado individualmente podía ejercer su libertad.
- Considerado como parte de una comunidad era casi un “*menor de edad*” que debía obedecer al gobierno quien desempeñaba el papel del “*pater familias*” que ha recibido directamente de Dios el “*derecho divino*” de gobernar a través del único sistema político ajustado a este patrón: la monarquía.²⁶

Sin embargo, la idea de **Don Juan** sobre este sistema de gobierno no se ajustaba al concepto de monarquía absoluta expresado por el inglés Thomas Hobbes quien se apoyaba en un escepticismo materialista, según el cual, la visión del mundo queda limitada a las percepciones y por ello la verdad y la moral son subjetivas, negaba a los ciudadanos el derecho de erigirse en jueces porque la razón no les permitiría alcanzar la verdad, además rechazaba que la autoridad proviniera del “*derecho divino*” y justificaba su concepción absolutista de la monarquía con la ciencia, aunque afirmaba que, al no haber una verdad absoluta tampoco hay moral y por ello “*...el orden sólo puede, pues, resultar de la autoridad*”²⁷

Tampoco compartía el pensamiento del francés Jacques Bossuet que sí basaba su teoría en el “*derecho divino*” de gobernar pero exagerando tanto que divinizaba al rey e imitando la tesis del catecismo anglicano consideraba un pecado mortal la desobediencia del ciudadano a las disposiciones reales.²⁸

²⁶ Ibid., pp.34-36

²⁷ Pirenne, Jacques. *Historia Universal*. Tomo III, pp. 319, 320,359

²⁸ Ibid., p.359

Si **Don Juan** no compartía las tesis de estos teóricos del absolutismo, ¿cuál era la que proponía?. Nuestro personaje no consideraba a los reyes como omnipotentes, voluntariosos ni caprichosos porque *Dios sí les había dado el “derecho divino” de gobernar pero no para que fueran servidos y obedecidos ciegamente por el pueblo, sino al contrario, Dios les había dado el “derecho divino” para servir al pueblo*”.

Así pues, **Don Juan**, como buen representante del siglo XVII se inclinó por un puritanismo político y social atacando la corrupción y el despilfarro, con su punto de vista casi místico afirmaba que el poder es la expresión de la voluntad divina y que sólo los que sirvieran a Dios triunfarían.²⁹ Estos conceptos indican un claro **antimaquiavelismo**, es decir una fuerte oposición a las ideas de Nicolás Maquiavelo.

El autor de *El Príncipe*, a través de ésta y de otras obras, expresó gran frialdad al considerar los problemas políticos de la Italia de principios del siglo XVI, que lo llevaron a justificar el uso de medios inmorales como el engaño, la astucia, la violación de lo pactado, la hipocresía, etc. con tal de adquirir o mantener el poder para el Estado monárquico a pesar de que el cristianismo consideraba a estas acciones como “pecados”; también le reprochó a esta doctrina “haber hecho al hombre: humilde, afeminado y débil”, sin embargo decía que en el ser humano debe existir una religión, pero una que lo hiciera valiente y orgulloso permitiendo que a través de ella se alentarán el engaño y el error; que fuera utilizada como un medio para conseguir un fin. Todas estas consideraciones llevaron a Maquiavelo a romper con el ideal cristiano de la ética espiritualista para argumentar que los cambios humanos se rigen por una ética naturalista.³⁰

²⁹ Israel, op. cit. p. 204

³⁰ Meinecke, Friedrich. *La idea de la razón de estado en la Edad Moderna*. pp. 27-50.

Considerando las ideas del político italiano, es lógico que surgiera el movimiento denominado **antimaquiavelismo**. Se originó en Francia en el último cuarto del siglo XVI por considerar que la teoría de Maquiavelo no sólo hería el sentimiento moral natural sino que atacaba la conciencia cristiana, por esto el catolicismo y el protestantismo la rechazaron.³¹ Italia, a pesar de ser la cuna de Maquiavelo, también desarrolló un acendrado antimaquiavelismo ³²

Así pues, la política que **Don Juan** practicó toda su vida siempre estuvo dirigida por un nítido **antimaquiavelismo**: la mantuvo ligada a la religión; en todas sus acciones pretendió demostrar que la doctrina y la moral cristianas son la base esencial de cualquier acción efectiva y que el poder político es ejercer la voluntad divina en la Tierra. Este punto de vista, como es fácil inferir, fue el argumento que le sirvió para afirmar que el único gran estado existente era la monarquía española, la cual constituía el pilar más grande de la iglesia católica, sin embargo, no dejaba de reconocer que la decadencia por la que estaba atravesando España ponía en peligro la supremacía de esta nación no sólo en Europa sino en el mundo entero, y por ello era necesario salvarla de los vicios e imprimirle al gobierno una organización que fuera de acuerdo a lo prescrito por Dios y, finalmente, lograr una adaptación del clero a la sociedad.

Sobre estos argumentos, el pensamiento político de **Don Juan** tuvo tres características muy marcadas:

³¹ Ibid. pp. 51-66 Los escritores franceses Gentillet y Bodino inician este movimiento. El primero porque consideraba que el gobierno francés estaba maquiavelizado a través de la influencia de Catalina de Médicis; el segundo porque buscaba normas universales y absolutas de la vida política sustentada sobre bases firmes, jurídicas y morales para todos los cometidos del Estado.

³² Ibid. El dominico italiano Campanella consideró que la doctrina de Maquiavelo destruía la fe y ponía en peligro los logros de la Contrarreforma al convertir a la religión en un instrumento de la política y en una fuente utilitaria del poder.

- “*Defensivista*”, porque queriendo proteger las posesiones españolas e impedir que sus enemigos se las arrebatasen, aconsejaba que la Monarquía no incorporara a su dominio ningún territorio más sino que sólo pensara en “*defender*” los que ya tenía.
- “*Catastrofista*”, porque dado el avance del protestantismo en Europa, ésta prácticamente estaba ya perdida para la causa de la religión católica. Tal vez por esto pensaba que el Nuevo Mundo era campo fértil donde se podría sembrar la semilla del catolicismo con las firmes esperanzas de levantar buenas cosechas.
- “*Hispanista*”, porque sentía un gran orgullo por la grandeza del Imperio Español (aunque ya estaba en crisis) que no se circunscribía a los límites peninsulares sino que se proyectaba hacia ultramar.³³

Sin duda alguna, lo que **Don Juan** pretendía con esa actitud defensivista era salvar a España de la pérdida de territorio peninsular causada por la desunión que desde tiempo atrás mostraban los catalanes, portugueses, valencianos, aragoneses y navarros quienes mostraban actitudes separatistas, así como de la amenaza colonialista de otros países europeos en América.

Quería resguardar a España de la catástrofe que vislumbraba para Europa pretendiendo evitar que su nación cayera en una falta de religiosidad y en una inmoralidad tal que la llevaran al final de la supremacía que había logrado en el siglo anterior.

Obviamente, todas las acciones hispanistas de **Don Juan** iban encaminadas a

³³ Sánchez Castañer, op.cit. p. 27

evitar la destrucción del Imperio y a prolongarlo en la Nueva España y en especial en su bien amada Puebla.

La propuesta que hizo, para alcanzar sus metas políticas, fue que se utilizaran debidamente los recursos económicos para fortalecer las instituciones españolas que forjaran funcionarios honrados y un clero secular fuerte que, por el contrario del regular, se proponía cumplir los principios tridentinos y fuera capaz de convertirse en la cabeza de la nación. Con esta propuesta nos deja ver, desde este momento, la acción secularizadora que ya se gestaba desde el siglo XVI y que él llevará a la práctica.

Economía.- Palafox estaba consciente de la decadencia española, sin embargo quería hacer lo posible por retrasarla mediante la moralización de los funcionarios. Consideraba que la riqueza económica podía encauzarse por dos rumbos:

1.- El fatuo, que conduce a las personas a querer atesorar bienes materiales lujosos y superfluos arrastrándolas hacia el pecado. Para contrarrestar éste, y de paso frenar la introducción de mercancías extranjeras principalmente francesas, la Corona promulgó las “*leyes suntuarias*” que pretendían reducir las importaciones de artículos de lujo como joyas, carruajes, plumas, encajes o cualquier otro objeto que pudiera contribuir a la deshonestidad pública y al perjuicio de la economía española.³⁴

2.- El necesario, que sirva de sostén a escuelas, orfanatos, hospitales, iglesias, bibliotecas o cualquier otra institución encargada de formar a los funcionarios honrados que a su vez serán los administradores de todos esos recursos materiales.³⁵

³⁴ Floristán, op.cit., en García Pérez, et. al., pp. 41-48

³⁵ Israel, op.cit., p. 205

También pensaba que la riqueza económica era necesaria en la adquisición de armamento que sirviera para derrotar a los herejes, puesto que a raíz del surgimiento de la Reforma Religiosa y de las diferentes “*iglesias*”, era indispensable imponer la verdadera religión y para ello se hacía necesario que los reyes, quienes habían recibido la corona “*por la gracia de Dios*”, se apoyaran en una riqueza económica y política para cumplir el sagrado deber de defender la Fe.³⁶

Clero.- Este organismo siempre estuvo ligado a la política y por ello, como ya dije antes, **Don Juan** pretendía formar un clero secular fuerte que se convirtiera en guía de la nación. ¿Por qué esa preferencia hacia el clero secular por encima del regular? Porque consideraba, siguiendo los lineamientos tridentinos, que el primero se encontraba más cerca de los laicos y por lo tanto era el indicado para instruirlos; en cambio el segundo, debía dedicarse a su labor contemplativa dentro del claustro. Sin embargo, creía que los diocesanos necesitaban tener preparación, moralidad y una cabeza que los guiara: el obispo, personificado por él mismo quien a su vez seguía la línea política trazada por el conde-duque de Olivares.³⁷

Por lo anterior, para **Don Juan** la figura episcopal era de primordial importancia y por eso él mismo la personificó, el obispo debía tener un estrecho contacto con su diócesis, no abandonarla jamás, excepto por disposición papal o por la llegada de la muerte.

Al conocer todos estos conceptos entendemos el porqué de la secularización de las parroquias que llevó a cabo en Nueva España y que trataremos en otro capítulo así

³⁶ Floristán, op. cit., en García Pérez, et. al., pp. 39-41

³⁷ Israel, op.cit., p 206

como el dolor tan grande que sufrió cuando el rey le ordenó que dejara su tan amada diócesis de Puebla.

Criollos.- Con este nombre fueron conocidos los “*españoles americanos*”, es decir, los hijos, nacidos en América, de los peninsulares que junto con sus esposas habían llegado a conquistar y colonizar el nuevo continente.

La conciencia que los criollos fueron tomando de sí mismos, se inició desde el mismo siglo XVI, se desarrolló durante el XVII, se solidificó en el XVIII y explotó en los movimientos libertarios del XIX. Varias fueron las etapas por las que pasó este proceso: cuando los nacidos en estas tierras inician la exaltación de su pasado indígena; cuando desarrollan un sentimiento contrario hacia los gachupines; cuando se establecen diferencias políticas, sociales, intelectuales y económicas con relación a los peninsulares; cuando se forma un clero criollo que irónicamente se encontraba más cerca de los indios que de los españoles; cuando la conciencia de cada uno de estos grupos, criollos y peninsulares, llegó a tomar las proporciones de reyertas familiares; cuando surge un fuerte movimiento intelectual criollo; cuando al patriotismo de este grupo se le niega el derecho de gobernar su propio país; cuando el cronista agustino peruano Antonio de la Calancha sostiene la teoría de que el apóstol Santo Tomás había predicado en América; cuando el sabio criollo mexicano don Carlos de Sigüenza y Góngora no sólo acepta dicha teoría sino que identifica al apóstol con el mismo Quetzalcóatl; cuando, finalmente, a partir de 1648 se publicó el primer relato sobre las apariciones de la Virgen de Guadalupe que fue reconocida por el papado y la Corona como la “*patrona de la Nueva España*” para constituirse, desde ese momento, en el elemento “*unificador*” de indígenas y criollos que

encontraron en la Virgen Morena el gran mito nacional forjador de una futura patria propia.³⁸

Don Juan, a pesar de que era peninsular, nunca sintió el rechazo hacia los criollos, antes al contrario, albergó gran simpatía por ellos porque constituían la gran mayoría del clero secular sobre el cual había basado su plan para acercarse más a los laicos (ya fueran indígenas, criollos o españoles); por esta misma razón siempre apoyó sus luchas identificándolas no como prejuicios sociales y culturales sino como problemas de índole política; por otro lado, les otorgó su voto de confianza en el desempeño de cualquier puesto gubernamental y así lo expresó cuando, en el informe que dejó al conde Salvatierra quien fue su sucesor en el virreinato, asentó las siguientes palabras: *“los españoles de estas provincias (criollos) son fieles y finos al servicio del rey...”*³⁹

Por su parte, los criollos, -aquéllos que resultaron beneficiados con la actitud de **Don Juan** por limitar a los corregidores; por no apoyar la política de segregación racial; por reformar la milicia capitalina asignándoles más puestos dentro de ella cuando los nombró corregidores; porque pretendió darles más gobiernos de distrito; porque amplió el sistema de peonaje por deudas para que la fuerza de trabajo se viera incrementada; porque pretendió beneficiarlos adjudicándoles los contratos para la construcción, mantenimiento y abastecimiento de los buques de la Armada de Barlovento; así como una cantidad mayoritaria de nombramientos de oficiales para el mando de los mismos

³⁸ Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. pp. 15-28

³⁹ Palafox, Juan de. *Informe al virrey Salvatierra*. En Israel, op.cit., pp. 93 y 271

actuaban con reciprosidad y se mostraban complacidos.⁴⁰

Indios.- El amor y protección que **Don Juan** desarrolló hacia los indios le ha valido ser considerado por Sánchez Castañer ⁴¹ como un segundo Bartolomé de Las Casas quien en el siglo XVI sostuvo una célebre disputa con el humanista y teólogo Ginés de Sepúlveda. Éste esgrimió la postura de que era necesario el uso de la fuerza para someter y evangelizar a los indios porque, apoyándose en las palabras de Aristóteles, siendo “*siervos por naturaleza e incapaces de gobernarse a sí mismos, debían ser obligados por la fuerza a adoptar una recta forma de vida*”. En cambio, Las Casas argumentó que si los indios también eran hijos de Dios no podía esclavizárseles ni forzárseles a adoptar la verdad evangélica y que a ellos debía llegarse por convencimiento del movimiento misional.

Don Juan tomó la tesis lascasiana y le agregó nuevos argumentos en los que relacionaba las virtudes nativas con la influencia de éstas en la vida española y novohispana.⁴² Los expresa en un Memorial que le escribió al rey Felipe IV titulado *De las Virtudes y Naturaleza del Indio*, en el cual solicita al monarca que los ampare porque son fidelísimos vasallos suyos; porque aceptaron la ley de Cristo con una extraordinaria suavidad practicándola con gran fervor; por el valor que tuvieron al enfrentarse inicialmente a los conquistadores el cual se transformó más tarde en el valor para ingresar a la nueva Fe y a la sumisión a España; por los beneficios económicos que han derramado sobre la Corona; por su inocencia; porque están exentos de soberbia,

⁴⁰ Ibid., p. 218

⁴¹ Op cit., p. 163

⁴² Labastida Horacio. “Algo de Palafox y Mendoza, sus circunstancias y las virtudes del indio” en Buxó (editor) *Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana*. pp. 29-30

ambición, codicia, avaricia, ira y envidia; por su pobreza, su paciencia, su liberalidad, honestidad, parsimonia, obediencia, discreción y agudeza; por su habilidad en las artes mecánicas; por su concepto de justicia; por su valentía, humildad, cortesía, silencio, limpieza y, especialmente, por la paz que irradian.

Sin embargo, y después de esta apología, **Don Juan** reconoce que poseen tres grandes vicios: sensualidad, embriaguez y pereza.⁴³ Palafox menciona que estos vicios no los practican por su propia idiosincrasia sino inducidos por los españoles o las castas y por ello, Don Juan desarrolla un gran paternalismo hacia ellos y le pide al gobierno que haga lo mismo para evitarles la caída en el pecado, además, porque no les reconocía talento político ni intelectual y tenía cierta desconfianza sobre su capacidad de razonamiento.⁴⁴

De acuerdo con Perla Chinchilla, entonces Don Juan no debe ser considerado, como lo hizo Sánchez Castañer, como un segundo Las Casas, ya que éste le concedía al indio absoluta capacidad de raciocinio y pedía para él la libertad de aplicarlo; tampoco debemos inclinar a Don Juan hacia el otro extremo, el de Ginés de Sepúlveda que degradaba totalmente al indígena negándole toda capacidad intelectual. Entonces queda claro que la posición de nuestro personaje es francamente intermedia porque considera al indígena como un "*hijo*" desvalido que necesita guía y protección las cuales le han sido administradas desde el momento mismo de la Conquista cuyo único móvil fue el de la evangelización quedando así justificada plenamente, sin embargo reconoce y denuncia los padecimientos sociales que sufrían los indios y que eran causados por los abusos de

⁴³ Sánchez Castañer, op.cit., pp. 163-175

⁴⁴ Chinchilla, op. cit. pp.55-64

los alcaldes mayores quienes los esclavizaban con el *"repartimiento"*. Para solucionar este problema, Don Juan propone que todos los casos de abusos contra los indios sean investigados y que con la información recabada se abran juicios de residencia ante jueces severos; que los alcaldes sean electos entre las personas decentes y que no se les otorgue el cargo si no presentan fianza y, por otro lado, propuso que se premiara a los buenos alcaldes.⁴⁵

Por su parte, Solange Alberro⁴⁶ menciona que **Don Juan** consideraba que los indios habían sido los *"...vasallos que menos han costado a la Corona, no son los que menos la han enriquecido y aumentado"* y por ello son altamente merecedores de la protección de la monarquía; también los considera como los *"bienhechores universales de la iglesia de América"*. Estos puntos de vista de **Palafox**, dejan la idea de que consideraba a los indios como uno de los pilares en los que se sostenían la economía española y la iglesia novohispana porque no perdía de vista el hecho de que los indios hacían aportaciones a ambas instituciones a través de su trabajo cotidiano. Quizá por esto, **Don Juan** no se opone a la explotación de los indígenas siempre y cuando esté conciliada con la ética cristiana y la justicia de tal manera que sus sufrimientos sean moderados y tolerables.

Si la ideología que **Don Juan** tenía sobre los indios ha sido comparada con Ginés de Sepúlveda y Las Casas, también puede compararse con la del franciscano Jerónimo

⁴⁵ García Pérez, op. cit. p. 32

⁴⁶ Alberro, Solange, "El indigenismo de Palafox (o de cómo un obispo intransigente supo granjearse el amor duradero de los naturales)" en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, pp. 37-56

de Mendieta. Ambos tuvieron el proyecto de implantar en el mundo terrenal los ideales de pobreza evangélica que diera lugar a una comunidad católica perfecta dedicada a alabar a Dios y en la cual el trabajo y sus productos se repartieran equitativamente ⁴⁷ aunque sabemos que dicha utopía nunca se realizó.

Historia.- Si en el punto anterior mencioné que **Don Juan** justificó plenamente la llegada de los españoles a América, retomaré este hecho para continuar hablando de sus conceptos históricos.

Para él, la Conquista tuvo un sentido totalmente mesiánico considerando que Dios había elegido a la Corona española para ser la transmisora del evangelio; para darle al indígena la oportunidad de creer en Dios pero no de una manera ciega sino a través del conocimiento de la palabra, la obra y los milagros divinos; para darle al indio la oportunidad de usar su libre albedrío y optar entre el bien y el mal, es decir, entre la verdadera Fe y la falsedad de su idolatría.

Con la intervención de España en América, se cumple la participación de Dios en la Historia de una forma "*supra-histórica*", es decir, revelándole al hombre sólo una parte de su Plan general porque sus más altos designios quedan aún ocultos. El concepto palafoxiano de la Historia no acepta la predestinación porque el hombre puede coadyuvar u obstaculizar el cumplimiento de esos designios y sin importar el camino que elija, debe someterse a la justicia divina.⁴⁸

⁴⁷ Claudia Parodi. "Palafox y Mendieta: su indianización". en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, pp. 57-70

⁴⁸ Chinchilla, op. cit. pp 19-32

Por la influencia de América en España, los españoles adquirieron hábitos culinarios que hasta entonces desconocían; incorporaron voces indígenas a la nueva lengua que podría llamarse “*español americano*”; incorporaron rasgos indígenas en la arquitectura, pintura y escultura; utilizaron instituciones de trabajo como el *cuatequitl*, el *tequio* y la *mita*; convivieron y aprovecharon una flora y fauna desconocidas y excitantes; para terminar, asistieron a una iglesia católica revestida de ciertas características indígenas.

Estas influencias mutuas dieron lugar a un sincretismo cultural que se gestó a raíz de la Conquista y que se ha venido desarrollando a lo largo de los siglos.

Este fenómeno, llamado “*koineización*” por Claudia Parodi,⁴⁹ es el fenómeno que, trasladado de un ámbito puramente lingüístico a otro que abarca todas las manifestaciones culturales, consiste en la mezcla de dos culturas a causa de movimientos migratorios de cualquier índole y que trae como resultado una nueva cultura.

Seguramente que **Don Juan** no sólo caviló sobre los temas anteriores sino sobre muchos más, pero éstos, a mi parecer, son los más importantes porque al conocerlos nos damos cuenta que no son conceptos aislados sino fuertemente interrelacionados que nos arrojan mayor claridad en la percepción de la obra palafoxiana.

⁴⁹ Op. cit., en Buxó (editor), pp.57-70

Capítulo III

Obispo y arzobispo.

Obispo viene del griego *episkopos* que significa inspector o vigilante. De acuerdo con esta definición etimológica y ampliada por la Iglesia que considera a los obispos como los sucesores de los apóstoles, la tarea del obispo, desde el punto de vista pastoral, se concentra en cuatro aspectos esenciales: enseñar a los fieles los dogmas de la fe católica contenidos en el *Credo*, inducirlos a obrar rectamente por medio de los *Mandamientos*, buscar la comunicación con *Dios* mediante la oración, confortarlos en la *Gracia* para alcanzar la salvación mediante los *Sacramentos*. Además, el obispo es la autoridad máxima en la diócesis y se encarga de hacer cumplir las disposiciones de la política eclesiástica que son la base del poder temporal que la Iglesia ejerce en el mundo.⁵⁰ Por estas razones, los reyes españoles tuvieron gran cuidado para presentar al candidato a este cargo.

Obispo de Puebla.- Felipe IV, ejerciendo la facultad que tenía como Patrono de la Iglesia, había propuesto a **Don Juan** para que ocupara la sede episcopal de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España. La noticia le fue dada a conocer a nuestro personaje cuando se encontraba en el monasterio de la Encarnación en Madrid; su humildad, le hizo reaccionar ante ella teniendo el primer impulso de no aceptar y fue necesario tomar el

⁵⁰ Bravo Arriaga, María Dolores. "Las Cartas Pastorales de Juan de Palafox y su misión como obispo: de la cura de almas a la oratoria sagrada" en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, pp.345-355

parecer de varios de sus maestros espirituales para decidirse a obedecer y ocupar el obispado de Puebla al mismo tiempo que otros cargos de carácter civil de los cuales hablaré en el siguiente capítulo.

La consagración episcopal se realizó el 27 de diciembre de 1639 en la iglesia de San Bernardo de Madrid recibéndola de manos de don Agustín Spínola, arzobispo de Santiago de Compostela, quien ofició la ceremonia asistido por los obispos de Yucatán y Venezuela. Pero fue hasta febrero de 1640 cuando abandonó Madrid para dirigirse a Sevilla y de ahí al puerto de Santa María donde con un escaso equipaje abordó uno de los galeones.

Al mismo tiempo, en la nao capitana se embarcaba, con toda su corte y gran cantidad de bastimentos y equipaje personal,⁵¹ Don Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena y de Moya, séptimo duque de Escalona, conde de Santiesteban de Gormaz y Jiquena, grande de España y caballero del Toisón de Oro, quien también se dirigía a la Nueva España para ocupar el cargo de virrey. La flota zarpó el 8 de abril pero debido a los vientos tuvo que regresar y zarpar de nuevo el día 21, la travesía los llevó hasta el puerto de Veracruz ⁵² justamente el día del cumpleaños número 40 de **Don Juan**, es decir el 24 de junio de 1640.⁵³

⁵¹ De Valle Arizpe, Artemio *Virreyes y virreinas de la Nueva España*. pp 44-46 El virrey venía acompañado de todos sus familiares, criados, 3 frailes y un gran equipaje que constaba de coches, literas y carrozas de gala; caballos de rúa, de torneo y de tiro; muebles; fardos; cofres, arcas y arcaces blindados; gran variedad de provisiones como jamones, arroz, fideos, lentejas, castañas, garbanzos, vinos, pastas; animales diversos: 2500 gallinas, 12 terneras, 200 carneros; 6 baúles conteniendo dulces.

⁵² Ibid., pp46-49 Menciona que la salida fue el 20 de abril y que durante la travesía sucedieron 3 cosas inquietantes: el nacimiento de la hija de don Francisco Perea, gentilhombre de cámara del virrey; una tremenda tempestad; la muerte del franciscano Matías Cencerrado cuyo cuerpo, al ser arrojado al mar, calmó dicha tempestad.

⁵³ De la Cruz, op.cit. pp. 92-101

La diócesis poblana ⁵⁴ preparó una recepción de varios días para ambos personajes: **Don Juan** que tomó posesión de su cargo como obispo y el duque de Escalona que lo acompañaba. Ambos abandonaron la ciudad y partieron rumbo a la de México para que el duque tomara posesión de su cargo.⁵⁵

Cuando **Don Juan** regresó a Puebla, lo primero que hizo fue continuar la fábrica de la Catedral. Según José Manzo, su construcción se había iniciado en 1522, según Real Cédula expedida por Felipe II (aquí seguramente hay un error porque Felipe II tomó posesión de la Corona hasta 1556), siendo los primeros diseños atribuidos a Juan Gómez de Mora que era el arquitecto y maestro mayor de obras. Ahora, en 1640, la fábrica tenía 20 años de interrumpida y **Palafox** se dio a la tarea de terminarla muy pronto. La iglesia, era el tercer edificio construido en el sitio, y el segundo que había sido consagrado como catedral. Cuando **Don Juan** llegó a Puebla, la obra llegaba ya *“hasta el alto de los capiteles de las columnas de las naves laterales y el altar de los reyes sólo esperaba la cerramiento de la cúpula”*.⁵⁶ Inmediatamente el obispo contribuyó con dinero de su propio peculio y buscó donaciones particulares como la del cabildo civil que aportó doce mil pesos. La catedral quedó terminada después de ocho años, ocho meses y cinco días con un costo total de trescientos treinta y tres mil, ciento treinta y tres pesos, un real y once granos siendo consagrada por **Don Juan** el 18 de abril de 1649 realizándose una

⁵⁴ Sánchez Castañer, op.cit., p. 48 Esta diócesis, llamada “carolense”, fue fundada por el rey Carlos V y erigida canónicamente en Roma por el papa León X, varios años antes de que se fundara la de México y aun de que se consumara la Conquista.

Genaro García, op. cit. p.81 menciona que la fundación se hizo en el año de 1518.

Sor Cristina de la Cruz, op. cit. p. 107 sitúa la fundación el 24 de enero de 1519 con una extensión que en aquellos años abarcaba algo menos de la mitad de Nueva España.

Sosa, op.cit., p. XV dice que la primera capital diocesana no fue Puebla sino Tlaxcala y el primero que la ocupó fue el obispo “carolino” fray Julián Garcés en 1527 posteriormente la sede se mudó a Puebla en 1550.

⁵⁵ De Valle Arizpe, op.cit. pp. 49-57 La ruta que siguieron desde su desembarco fue: Veracruz, Tlaxcala, Puebla, Cholula, Huejotzingo, Otumba, San Cristóbal Ecatepec, Chapultepec, ciudad de México. La toma de posesión del virrey fue el 18 de agosto y resultó muy lucida.

⁵⁶ Manzo, José. *La catedral de Puebla*. p.11

solemne procesión y un novenario al que concurrieron las diversas órdenes religiosas; por las calles se celebraron juegos de justas de moros y cristianos, en las casas consistoriales se colocaron luminarias y en las calles se lanzaron cohetes.⁵⁷ Desgraciadamente, ésta fue la última obra del obispo porque, como dijimos en el capítulo uno, **Don Juan** salió de Puebla al mes siguiente.

La actividad episcopal que realizó **Don Juan** en Puebla, se dividió en dos periodos, de julio de 1640 a junio de 1642 y de abril de 1644 a mayo de 1649, los 21 meses intermedios fueron dedicados a desempeñarse como arzobispo de México, en este segmento sólo referiré su labor como obispo en Puebla:

- Introdujo reformas religiosas como el uso del *Manual de los Santos Sacramentos*, conforme al ritual establecido por el papa Paulo V; el documento fue preparado por el doctor Andrés Sáenz de la Peña que era cura de Tlaxcala e impreso por Francisco Robledo en 1642.⁵⁸ La finalidad de este manual fue regular la administración de los sacramentos, además su importancia radica en que contenía textos en lengua indígena porque una de las preocupaciones del obispo fue cumplir con la cédula real dada en Badajoz en 1580, y refrendada en varias ocasiones por la cual se encargaba, “a los obispos y arzobispos de nuestras Indias, que a ningún religioso permitan entrar a ejercer oficio de Cura, ni Doctrinero, sin ser examinado y aprobado por los prelados diocesanos...”⁵⁹ [en las lenguas de los naturales].

Los exámenes a los que debían someterse los curas y doctrineros eran precisamente

⁵⁷ Ibid, p.12

⁵⁸ Sánchez Castañer, op. cit., p. 49

⁵⁹ García, op.cit p.91

sobre el dominio de las lenguas indígenas (en toda la Diócesis se hablaban 7 distintas) así como sobre cuestiones propias de su ministerio, el cual debía ser acreditado con la presentación de las licencias eclesiásticas respectivas. Precisamente, la exigencia que ejerció **Don Juan** sobre los sacerdotes que estaban a cargo de curatos o doctrinas para el cumplimiento de estos exámenes, fue el motivo de la disputa que tuvieron el obispo y algunas órdenes religiosas y de la cual se hablará con mayor detenimiento en capítulo aparte.

- Reorganizó y dotó de nuevas constituciones al colegio de San Juan Evangelista en el que se estudiaba filosofía y teología. Este colegio recibió la magnífica herencia de la propia biblioteca de **Don Juan** compuesta por *“más de seis mil cuerpos de libros de todas ciencias y facultades”*⁶⁰ y así se lo comunicó al rey: *“... en deseo de dejar la librería que he juntado ...[porque] ... ni al soldado le han de faltar armas ni al sacerdote libros...”*⁶¹, este formidable acervo lo heredó mediante escritura pública del 5 de septiembre de 1646 y mediante una bula papal y una cédula real se prohibió sacar libros⁶² de este formidable conjunto bibliográfico que ha llegado a nuestros días con el nombre de Biblioteca Palafoxiana. También fundó el colegio tridentino de San Pedro para enseñar Latinidad y Retórica y el de San Pablo para impartir Teología Mística, Moral y Liturgia. Este último colegio recibió el título de *“real”* y fue el papa Inocencio X quien lo erigió canónicamente. Posteriormente ambos colegios se unieron para dar lugar al seminario de San Pedro y San Pablo en el cual se impartieron las cátedras de Teología Escolástica, Moral y Expositiva, Filosofía y Gramática.

⁶⁰ Ibid., p. 140

⁶¹ De la Cruz, op.cit., p. 174

⁶² Sánchez Castañer, op.cit. pp.53-54

Realizó tres visitas pastorales recorriendo su Diócesis que tenía una extensión de 136 leguas de norte a sur y 70 de oriente a poniente.⁶³ Esta área resulta superior a la suma de las extensiones territoriales de los actuales estados de Puebla, Guerrero y Morelos que juntos completan la cantidad de 106 864 kilómetros cuadrados, así pues es fácil entender que la Diócesis abarcaba dichos estados más una parte de Veracruz, y que siendo tan grande, **Don Juan** tuvo que recorrer multitud de poblaciones situadas en valles y montañas, separadas por ríos y bosques, con climas cálidos y fríos; sin embargo, estos obstáculos naturales no amilanaron su espíritu que siempre quiso estar en contacto con sus fieles para administrarles los sacramentos, instruirles en la doctrina, asistirles en los hospitales, darles consuelo espiritual y ayuda económica y recibirles en el palacio episcopal cuando ahí se encontraba. **Don Juan** realmente amaba a su Diócesis a la cual llamaba “*Raquel*” y por ello se esforzaba en aprender y promover la enseñanza de las lenguas indígenas y solicitar amparo para los indios y negros que eran explotados.

Creó la casa episcopal comprando la propiedad donde él vivía y donándola a la Mitra instituyó la sede habitacional de los obispos. Fue precisamente en esta casa donde escribió abundantemente. De toda esa producción literaria destaca su obra *Varón de Deseos* en la que trasmite a sus fieles poblanos todo el misticismo que poseía; la obra es una guía de meditación que conduce hacia una buena vida espiritual a través de tres caminos: la vía purgativa propia de los principiantes, la iluminativa de los

⁶³ Calderón R., Francisco. *Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austria*. 264. Si una legua equivale a 4190 metros, se puede hacer la conversión siguiente:

136 leguas x 4190 metros = 569 840 metros, es decir 569.84 kilómetros de norte a sur; 70 leguas x 4190 metros = 293 300 metros, es decir 293.3 kilómetros de oriente a poniente; si queremos saber el área total de la Diócesis, entonces hay que multiplicar: 569.84 x 293.3 = **167 134 kilómetros cuadrados eran la superficie total de la Diócesis.**

adelantados y la unitiva que es propia de los perfectos; cada una de estas vías sirven para encauzar los diferentes hechos de la vida de manera que éstos no arrastren al hombre al pecado sino que le sirvan para ir recorriendo cada una de dichas vías y llegar a la *iluminativa* que consiste en estar cerca de Dios.⁶⁴

- Entre 5 y 6 de cada mañana y teniendo siempre delante dos imágenes: una del Niño Jesús que había traído de Flandes y otra, procedente de la ciudad de Pretén en el Palatinado alemán⁶⁵ que era un crucifijo con los brazos y piernas cortados por la ola de violencia iconoclasta desatada por los herejes en la segunda mitad del siglo XVI,⁶⁶ escribió una gran producción literaria sobre diferentes temas: política, tratados espirituales y cartas al rey, a sus familiares y amigos (su correo era Iñigo de Fuentes). Sus críticos literarios fueron fray Juan de Jesús María “el viejo”, carmelita descalzo, así como al padre Andrés Pérez de Rivas, provincial de los jesuitas; en sus escritos se puede observar la influencia de San Agustín, San Bernardo y fray Luis de Granada y en lo místico de San Juan de la Cruz y Santa Teresa. **Don Juan** encontraba un gran placer al escribir y él mismo decía que Dios no le quería “*en el silencio y abstracción de una celda sino en la vida activa...*”⁶⁷

⁶⁴ Azanza López, José. “El valor doctrinal de la imagen ausente: Varón de deseos como espejo de Pía Desidera” en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, pp 221-227 Esta teología mística procede de San Juan de la Cruz, adoptada posteriormente por fray Felipe de la Trinidad y ambos se basaron en las enseñanzas de Santo Tomás y de San Buenaventura.

⁶⁵ Fernández Gracia, Ricardo. “Veneramos lo que vemos para arder en lo que creemos: el obispo Palafox y las sacras imágenes” en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, pp. 155-220. El Niño Jesús bendice con una mano y con la otra lleva el orbe; su túnica, tallada en la misma madera, tiene motivos florales hechos a pincel; la imagen posiblemente fue un regalo de la emperatriz Isabel Clara Eugenia. El nombre de Pretén, que acompaña al crucifijo, indica el lugar de donde el Cristo fue rescatado de las manos de los calvinistas para llevarlo a España donde lo mandó reparar y, posiblemente se refiera a la ciudad de Bretten, cerca de Karlsruhe, Alemania, la diferencia en la escritura puede deberse a un error.

⁶⁶ Soto, Myrna. “Juan de Palafox y el discurso de las imágenes” en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, p. 279

⁶⁷ De la Cruz, op.cit. p.178

- Realizó una gran labor social o de “*limosnero*”, es decir, socorriendo a los necesitados con limosnas que en la mayoría de los casos salían de su propio bolsillo llegando a endeudarse con 130 mil pesos⁶⁸. Un claro ejemplo de esta labor social es la que realizó en el Hospital de San Pedro⁶⁹ que llevó el título de “*Real*” porque estuvo bajo el patronato regio en lo concerniente a lo económico aunque en lo administrativo a cargo del cabildo eclesiástico. En 1640 – el mismo año en el que **Don Juan** llegaba a la Nueva España – quedó concluida la obra del hospital que había sido iniciada por el arquitecto italiano Antonio Avertino; tan lujosa resultó, que el cabildo fue acusado de malgastar el dinero.⁷⁰ **Don Juan** trató de darle mayor eficiencia a los servicios hospitalarios y para ello fusionó dos hospitales: el de San Juan de Letrán que había sido fundado desde 1538 por el virrey Antonio de Mendoza y que para el año de 1644 se encontraba en decadencia y el hospital de San Pedro. Las salas del primero fueron para mujeres y las del segundo para hombres. Las finanzas de ambos nosocomios estaban tan deterioradas que **Don Juan** se dio a la tarea de reorganizarlas.

Para ello nombró a un funcionario que, a partir de entonces, recibió el título de *rector del hospital* y que era un eclesiástico experimentado en la administración hospitalaria. Además, colocó un mayordomo independiente que tenía la obligación de presentar cuentas periódicas al cabildo. Éste, a su vez, nombraba a *dos capitulares* que cuidaban de la buena administración del hospital y vigilaban la buena asistencia y caridad para los enfermos.

⁶⁸ Ibid., p.233

⁶⁹ Muriel, Josefina. *Hospitales de la Nueva España*. pp. 161-174. Fue fundado en 1544 ó 1545 a instancia del obispo Fray

Julián Garcés quien había muerto en 1542 y por lo tanto ya no vio el fruto de sus gestiones.

⁷⁰ Mackensie, Beatriz. *Antiguo Hospital de San Pedro. Albergue de la memoria*. p.6

Con todas estas reformas, los bienes de ambos hospitales se vieron incrementados ya que se evitó la duplicidad de personal, se mejoró la atención a los enfermos y su importancia y tamaño crecieron, convirtiéndose en un hospital general.

Es indiscutible que **Don Juan**, por todo lo que realizó como obispo, debe ser considerado en dos aspectos: como alto dignatario eclesiástico que logró la reforma del clero en general y de la jerarquía episcopal en particular, a la cual sacralizaba para poder justificar con ello la conversión del obispo en un funcionario del estado y de la iglesia; como un gran evangelizador y amante de sus fieles entre quienes promovió la catequesis, la práctica de la liturgia y la predicación, la moralización de la sociedad, y el acrecentamiento de la fe a través de las imágenes porque consideraba que éstas cumplían una labor didáctica y devocional porque le permiten al creyente asimilar mejor los sagrados misterios.⁷¹ Todo lo anterior hace que **Don Juan** fuera comparado con los grandes príncipes de la Iglesia: San Carlos Borromeo, San Juan Crisóstomo y Santo Tomás de Villanueva.⁷²

Arzobispo de México.- Parecía que la arquidiócesis de México fundada en 1528 y ocupada por primera vez por el ilustre Fray Juan de Zumárraga, ahora, 114 años después, no podía contar con un arzobispo porque los dos últimos habían muerto antes de ocuparla. Don Francisco Verdugo, obispo de Guamanga, Perú, diócesis que pronto abandonaría para tomar posesión de la de México, se contagió de terrible enfermedad falleciendo en 1636. Don Feliciano de la Vega procedía de la Diócesis de La Paz en Perú,

⁷¹ Soto, Myrna, op. cit. en Buxó (editor), op. cit. p. 294

⁷² Rubial García, Antonio. *La santidad controvertida*. p. 209

llegó a Acapulco pero de inmediato el clima del puerto lo atacó tan terriblemente que murió a los pocos días del mes de diciembre de 1640⁷³ declarándose la sede vacante.

Entonces Felipe IV envió 22 cédulas en las cuáles daba diversas instrucciones y dos nombramientos para **Don Juan**: el de virrey de la Nueva España y el de arzobispo de México. Al principio no quería aceptar este último pero finalmente lo hizo movido por la obediencia que le debía al rey y por tener el pretexto de llegar a la ciudad de México, ya que estaba en Puebla, y poder cumplir con el nombramiento de virrey que por el momento no haría público teniendo con ello la cautela de resolver la delicada situación en torno al duque de Escalona que era el virrey en turno. Desde Puebla, **Don Juan** se dirigió a la Inquisición, al deán y cabildo de México y al duque-*virrey* para anunciarles su ascenso eclesiástico.⁷⁴ El cabildo civil así como la Real y Pontificia Universidad, de inmediato lo felicitaron por su “*elección*” que ya consta en las actas del cabildo catedralicio del 30 de mayo de 1642. Sin embargo se desató una seria polémica en este organismo:

- Una parte de él lo reconoció como arzobispo electo y gobernador de la catedral aunque le restringió las actividades de orden sacerdotal, es decir, la impartición de sacramentos. Estas facultades sí habría podido ejercerlas si hubiera sido consagrado, pero nunca lo fue, porque no recibió mitra ni báculo, ni juró como tal ante el cabildo; éste argumentaba que el gobierno de la catedral le correspondía a dicho cuerpo colegiado y no a **Palafox**, puesto que, por no haber renunciado a Puebla, no podía ejercer el gobierno de 2 catedrales al mismo tiempo según lo estipulaba el mismo Concilio de Trento.

⁷³ Sosa, op. cit., pp. 73-76

⁷⁴ De la Cruz, op.cit., p. 141

- Otra parte se opuso a anular los poderes de **Don Juan** porque le habían sido conferidos directamente por el monarca y sólo éste se los podía quitar.

La polémica terminó con la renuncia del mismo **Palafox** el 6 de octubre de 1643 para que la sede catedralicia de la ciudad de México, fuera declarada nuevamente vacante.⁷⁵

Su obra en el arzobispado de México fue una continuación de la depuración eclesiástica que él había iniciado en Puebla ya que se preocupó porque todo presbítero supiera, o por lo menos estuviera estudiando, la lengua mexicana; aseguró la autoridad y jurisdicción de la iglesia restableciendo la inmunidad del clero; aumentó la devoción de los sacerdotes e hizo cumplir la disciplina eclesiástica; exigió que el clero secular llevara una vida más austera y que los frailes se dedicaran al recogimiento de los claustros en los cuales su labor sí fue útil y, en cambio, embarazosa fuera de ellos; por eso luchó para que dejaran las parroquias que administraban (este último asunto se verá con más amplitud en el capítulo referente a la secularización de las parroquias); también se opuso a la fundación de nuevos conventos porque hacerlo era gravoso económicamente para los pueblos.⁷⁶

Se preocupó mucho por la feligresía de la ciudad de México y por ello combatió el vicio y la indiferencia moral, trató de suprimir los bailes licenciosos, la ropa immodesta y el empleo de muchachas mulatas que conseguían clientes para las pulquerías, reformó los conventos de monjas con reglas nuevas y más severas.⁷⁷

⁷⁵ Oropeza Tena, Gabriela. *Las actas del cabildo de la Catedral metropolitana en sede vacante 1637-1644. pp. 113-120*

⁷⁶ García, op. cit., pp. 122-126

⁷⁷ Israel, op. cit., p. 217

El ejercicio de **Don Juan**, apenas de 21 meses, dejó la catedral en manos del cabildo hasta febrero de 1645 cuando el mismo **Palafox** consagró a su sucesor, don Juan de Mañozca y Zamora que de su amigo se convirtió en acérrimo enemigo.⁷⁸

⁷⁸ Sosa, op. cit., p.102

Capítulo IV

Visitador y virrey.

Si **Don Juan** tuvo dos cargos eclesiásticos muy importantes como fueron los de obispo de Puebla y arzobispo de México, también tuvo, sin cobrar ninguno de los sueldos que le correspondían,⁷⁹ los dos cargos civiles de más alto rango en el virreinato: visitador general y virrey.

Visitador General.- El nombramiento lo ostentaba desde 1639, aun antes de llegar a la Nueva España. Las instrucciones que recibió para realizar “*la visita*”, especificaban que debía inspeccionar a los virreyes, gobernadores, capitanes generales, presidentes de la Audiencia, oidores, alcaldes del crimen y fiscales, corregidores, alguaciles mayores y sus tenientes, ministros y, finalmente, oficiales, para verificar si cumplían con las Leyes de Indias y si daban buen trato a los indígenas. Los objetivos de “*la visita*” eran dos:

- Descubrir y castigar delitos y fraudes.
- Garantizar el buen funcionamiento de los tribunales mediante la promulgación de ordenanzas e instrucciones.

⁷⁹ *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. México IV.* Biblioteca de Autores... Tomo CCLXXVI, P.38

Para cumplir con estos objetivos, las facultades con las cuales fue investido **Don Juan**, fueron de juez y legislador teniendo jurisdicción sobre los virreyes, la administración de justicia, hacienda, defensa y negocios eclesiásticos.⁸⁰

Don Juan revisó el funcionamiento de la Real Audiencia para regularizarla. La Audiencia fue una organización política fundada desde la época de la Reconquista Española, su actuación fue la de un tribunal de justicia. Sin embargo, en América, especialmente durante los primeros años de la época colonial, tuvo funciones de gobierno y fue la base del sistema político-administrativo impuesto por la Corona. Dos fueron las Audiencias⁸¹ que abarcaron todas las funciones mencionadas.

Don Juan volvió a formar las dos salas: la civil y la criminal; denunció las corruptelas y las maniobras que hacían los virreyes para decidir la justicia, el retraso deliberado en la publicación de las sentencias y la asignación arbitraria de los casos a las salas, que se hacía favoreciendo a los amigos y no de acuerdo a la naturaleza del caso; también denunció el abuso de los oidores que no cumplían con su horario de trabajo; puso de manifiesto la intervención en algunos pleitos de ciertos ministros que sin tener derecho a voto interferían en las decisiones del tribunal poniendo en peligro los procesos.

⁸⁰ García Pérez, op.cit., p. 34

⁸¹ Delgado de Cantú, Gloria M. *Historia de México. V.I* pp 312-313. La Primera cuyo presidente fue el tristemente célebre Nuño Beltrán de Guzmán, tuvo como oidores a Alonso de Parada, Francisco Maldonado, Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, dejó una estela de crueldad y abusos no solamente en contra de los indios sino también en contra de los españoles, provocando una situación de desgobierno y la reacción del obispo Zumárraga que al informar de esta situación al rey Carlos I trajo como consecuencia la destitución del organismo. La Segunda fue totalmente opuesta, su presidente Sebastián Ramírez de Fuenleal y sus 4 oidores Juan de Salmerón, Francisco Ceynos, Vasco de Quiroga y Alonso Maldonado que eran expertos juristas, fue más eficiente y responsable La Real Audiencia que **Don Juan** regularizó no fue ninguna de éstas, sino una versión distinta que funcionó a partir de que se estableció el virreinato y que tuvo funciones, tanto gubernamentales cuando actuaba como un Consejo presidido por el virrey, como de administración de justicia.

Para acabar con estas irregularidades destituyó a Melchor de Torreblanca y Francisco Manrique que eran oidores corruptos y colocó en su lugar a ministros honestos como Francisco de Rojas, Agustín de Villavicencio, Andrés Gómez de Mora y Rodrigo de Valcázar que habían sido desterrados injustamente; castigó a los falsos testigos; concluyó las causas seguidas a los asuntos más graves; escribió ordenanzas para todos los tribunales y efectuó una recta administración de justicia.⁸²

Cuando tomó posesión el 12 de octubre de 1640, inmediatamente nombró como secretario al converso portugués Melchor Juárez para iniciar su fructífera e intensa actividad judicial resolviendo 110 casos en un año, lo que resultó insólito.

Los juicios más notables en los que intervino **Don Juan** fueron:

- Imposición de fuertes multas a los corregidores de Texcoco y Tepeaca porque, apoyándose en la falta de vigilancia del virrey, no cumplían correctamente con su deber ejerciendo una justicia opresiva sobre los colonizadores, actuando con violencia y descuidando los intereses tanto de indios como de españoles. Para acabar con esta complicidad entre el virrey y los corregidores, **Don Juan** proponía que en lugar de éstos se nombraran alcaldes ordinarios o regidores mayores del ayuntamiento.⁸³
- En 1623 surgió una pugna entre el virrey Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, marqués de Gelves y el arzobispo de México Juan Pérez de la Serna. El motivo fue la denuncia que hizo este último por el acaparamiento del maíz que realizaban los españoles y que causó un serio tumulto acaecido al

⁸² García Pérez. Op. cit. p- 35

⁸³ Israel, op. cit. pp. 208-209 y 229

año siguiente cuando el pueblo enardecido saqueó e incendió el palacio virreinal. Las secuelas de este hecho llegaron hasta los tiempos de Palafox que tuvo que resolver dicho problema regulando el reparto del grano.

- También se ocupó de hacer un reparto justo de las aguas ya que generalmente los ricos las acaparaban para regar sus sembradíos, para el uso doméstico y sus jardines ornamentales. El vital líquido era conducido, desde el punto de su nacimiento hasta las poblaciones, por acueductos que vertían sus aguas en fuentes públicas que a su vez abastecían las fuentes privadas. El agua se asignaba a los usuarios por merced real en cantidades necesarias para regar el número de surcos que tuvieran sembrados y era expelida a través de tuberías denominadas “*naranjas*” debido a que su diámetro era del grosor de esta fruta.⁸⁴
- De todos estos asuntos, el principal era comprobar la eficiencia y lealtad, a través de los “*juicios de residencia*” de los dos virreyes anteriores: Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo, así como Lope Díez de Armendáriz, marqués de Cadereita. Para llevarlos a cabo, reunió todos los documentos sobre sus gobiernos y los involucrados en ellos, como miembros de la Audiencia, corregidores, sistemas fiscales y todo lo relacionado con el comercio entre Perú, Filipinas y la Nueva España.

⁸⁴ Senties, Horacio. *La Villa de Guadalupe*. p.26

Juicio de residencia del marqués de Cerralvo.- Don Rodrigo, gran jinete y alanceador de toros bravos, gustaba de organizar grandes festejos públicos, fue gran enemigo del marqués de Cadereita, su sucesor, y por ello pidió que su juicio de residencia no lo realizara éste sino el siguiente virrey. Por su parte, Cadereita tampoco simpatizó con Cerralvo y por ello dejó de consultarlo en los asuntos de gobierno, y como no podía realizar el juicio de residencia en su contra, solicitó la intervención del visitador Pedro de Quiroga que desafortunadamente murió en Acapulco provocando la suspensión del mencionado juicio. Por lo tanto el marqués de Cerralvo pudo regresar a España para recibir un nuevo nombramiento. Así pues, **Don Juan** fue el encargado de realizar el juicio que se terminó hasta después de la muerte del enjuiciado.

Juicio de residencia del marqués de Cadereita.- Este personaje, criollo nacido en Quito, además de los problemas con su antecesor, tuvo que enfrentar el contrabando de productos que se dio a raíz de la prohibición que decretó la Corona para efectuar actividad comercial entre la Nueva España y Perú, al principio por 4 años (1631-1634) y después indefinidamente. Los principales productos eran los vinos peruanos que obviamente representaban una competencia para los vinos españoles y porque además se usaban como “*moneda*” para pagar los artículos chinos. Otra razón, y tal vez más importante, para interrumpir el comercio entre ambos virreinos, fue la cuestión del cacao. Esta semilla, proveniente del Soconusco para proveer de chocolate a la Nueva España, comenzó a perder mercado y a verse afectada por la inflación, debido a la importación legal del cacao procedente de Guayaquil.⁸⁵

⁸⁵ Calderón, op. cit. p 586

Otro asunto que **Don Juan** tuvo que ventilar en este juicio fue la incapacidad del virrey para aprehender a cierto peligroso personaje, por ello, el mismo Cadereita solicitó la intervención de un visitador. El acusado en cuestión se llamaba Antonio Vergara Urrutia⁸⁶, fue encontrado culpable del delito de sedición, condenado a pagar una multa de 2000 ducados y deportado posteriormente. De igual delito se acusó a Gómez de Mora pero resultó absuelto. Seguramente el asunto más delicado que **Don Juan** revisó, fue la actuación del virrey Cadereita en el asunto de la negativa de los criollos para contribuir a los gastos de la Corona por la Guerra de Treinta Años que enfrentaba con Francia. Esa negativa se apoyaba en que tan excesivas erogaciones podían causar el hundimiento económico de la Nueva España. La decisión del virrey fue difícil: si obedecía el requerimiento de España, como era su deber, los criollos se verían afectados y se ganaría su enemistad, por eso no les pidió aportación alguna; en cambio si apoyaba la decisión de los criollos, afectaba los intereses de la Corona. Optó por una tercera alternativa: confiscó el capital francés establecido en México e intensificó las medidas de control del contrabando decomisando un cargamento de telas francesas; el resultado fue que Cadereita pudo aportar una buena cantidad para la causa de la guerra.

Con la institución de la Armada de Barlovento destinada a detener los ataques holandeses en el Caribe y el posible ataque francés, se determinó que la manutención de esta flota estaría a cargo de las colonias localizadas en el Caribe y en el Golfo de México. Como éstas eran casi insolventes, los comerciantes criollos de la Nueva España absorbieron la mayor parte del gasto a cambio de ciertas concesiones tanto de índole civil como eclesiástica.

⁸⁶ De la Cruz, *op.cit.* p.119. Esta autora menciona que el personaje se apellidaba Vergara Urrutia, en cambio, Israel, *op.cit.*, p. 208, dice que los apellidos eran Urrutia y Vergara.

Entre las primeras se pueden citar la ampliación de jurisdicción que solicitaban las ciudades de México y Puebla, que fueran los comerciantes criollos de la ciudad de México quienes abastecieran las provisiones de la armada de Barlovento, que se aumentara el número de oficiales criollos destinados a Filipinas, que se creara la “bolsa del cacao” para estabilizar el mercado de este grano, que se restableciera el comercio con Perú.

Entre las segundas se solicitó que se suspendiera la llegada de más frailes españoles y que a las Filipinas se enviaran frailes criollos. En 1639, el virrey Cadereita recibió la orden de no intervenir más en estos asuntos y dejarlos en manos del visitador **Palafox**.⁸⁷

Todas estas exigencias por parte de los españoles nacidos en América dejan vislumbrar el incipiente sentimiento criollo que se consolidará en el siglo XIX a través de los movimientos independentistas surgidos en todas las posesiones españolas en América para dar lugar al surgimiento de los actuales países de este continente.

Otras instituciones que fueron inspeccionadas por **Palafox** y para las cuales elaboró ordenanzas fueron el Consulado de Comercio, la Casa de Moneda, la Caja Real, el Tribunal de Cuentas, las Contadurías de tributos, azogue y alcabalas y el Juzgado de Bienes de los Difuntos.⁸⁸ Trataré de explicar brevemente el funcionamiento de algunas de estas instituciones:

- El Consulado de Comercio o gremio de mercaderes se estableció alrededor del año 1580 para solucionar los negocios y pleitos que surgían entre los comerciantes

⁸⁷ Israel, op.cit. pp.193-202

⁸⁸ García Pérez, op.cit., pp. 34-35

mayoristas, importadores y exportadores. Estos conflictos necesitaban soluciones rápidas que las autoridades generales de la Corona no podían solucionar por ignorancia de los asuntos comerciales, entonces, los involucrados tenían que recurrir al gremio de los comerciantes sevillanos que por su lejanía y por tener una naturaleza diferente, no fue tampoco solución. Felipe II expidió una real cédula en 1592 que oficializaba esta institución a la cual se le dio el nombre de **Universidad de los mercaderes de la ciudad de México en la Nueva España y sus provincias del reino de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Guatemala y Yucatán, Soconusco y los que tratan en los reinos de Castilla y los demás**". Comenzó a funcionar siguiendo las ordenanzas de su correspondiente en Sevilla hasta que Felipe III le dio las propias en 1603. Las funciones del Consulado eran servir de tribunal judicial entre mercaderes en los asuntos relacionados con las mercancías: trueque, compra, venta, empréstitos, deudas, cambios, bancos, letras, seguros de riesgo y fletamientos de navíos, recuas y carretas. El Consulado podía emitir sentencias que podían apelarse ante la Audiencia, generalmente imponía penas pecuniarias en los casos de fraude y dolo o los turnaba a la justicia en caso de que, por un asunto de comercio, resultara un crimen. En lo referente al comercio exterior, el Consulado se encargaba de despachar las flotas cobrando en los puertos de Acapulco y Veracruz los "derechos de avería", supervisaba la llegada y desembarco de mercancías en esos mismos puertos para el cobro justo de los impuestos correspondientes.⁸⁹

- La Casa de Moneda se fundó en 1535 por una cédula expedida por Carlos I y su madre Juana, las leyes que la regirían serían las de Castilla. Dichas normas legales

⁸⁹ Calderón, op. cit. pp. 459-464

especificaban que la plata debería llevar la marca del “quinto real”, que las Audiencias persiguieran a los falsificadores, que el virrey nombrara a los funcionarios y que la moneda acuñada en ella sería de curso legal en cualquier parte de las Indias así como en Castilla y León.

La Casa de Moneda de México, primera de todo el continente americano, inició sus funciones en 1537 y comenzó acuñando monedas llamadas “macuquinas” de formas irregulares, así como la moneda fraccionaria que surgió literalmente de partir en fracciones las monedas de denominaciones más altas. Como estas monedas se prestaban a fraudes se tomó la decisión de tomar en cuenta el peso del metal y de ahí surge el nombre de “peso” para nuestra unidad monetaria. Durante el siglo XVII la plata se fue depreciando debido a una mayor producción de ella mientras que el oro escaseaba. En 1642 se acuñaban monedas de plata “vieja” que se ajustaba a la ley de 0.930 para circular en las Indias y de plata “nueva” con una ley inferior y que circulaba solamente en España. Por ello en 1647 se dispuso que ninguna moneda de plata estuviera sin quintar.⁹⁰

- La Caja Real de la ciudad de México era la encargada de realizar la recaudación fiscal y por lo tanto era parte de la Hacienda Real, posteriormente se crearon otras Cajas Reales en diversas poblaciones y fue precisamente en el siglo XVII cuando el nombramiento de sus funcionarios quedó en manos de la Corona. En estas oficinas se guardaban los caudales en unas grandes “cajas” de buena y pesada madera, barreteada de hierro por los cantos, esquinas y fondo; tenía tres cerraduras con llaves

⁹⁰ Ibid. pp. 469-474

diferentes que eran depositadas en sus tres más altos funcionarios: el tesorero, el veedor y el contador.⁹¹

- Contadurías de tributos, azogue y alcabalas.

Los tributos eran los impuestos personales que cada indio adulto tenía que pagar al monarca y que se establecieron desde el principio de la Conquista yendo a parar a manos de los encomenderos. En el siglo XVII su recaudación quedó en manos de la Corona; generalmente eran pagados en especie y se depositaban en la alhóndiga si eran granos o en bodegas si se trataba de otros productos diversos mientras se ponían a la venta y “se convertían” en dinero.

El azogue, que no es otra cosa que una sal de mercurio, era muy usado en el sistema de “*beneficio de patio*” puesto en práctica en Pachuca por el minero sevillano Bartolomé de Medina para la obtención de metal. El procedimiento se iniciaba con la “*harina*” obtenida de la trituración del mineral extraído del subsuelo la cual se distribuía en los patios de las haciendas de beneficio para agregarles sal común y el azogue. Con esta mezcla se formaban unas “*tortas*” que eran pisoteadas por mulas o por hombres con la finalidad de que el azogue se amalgamara con la plata, posteriormente esto se lavaba y se colaba para que el mercurio se escurriera dejando las “*piñas*” de plata que finalmente eran sometidas a altas temperaturas para que los restos de mercurio se evaporaran. Dada la importancia del azogue, la Corona estableció su propio sistema de distribución que resultó lento y desigual para los distintos centros mineros puesto que provocaba serias acusaciones en contra de los funcionarios de la

⁹¹ Ibid. pp. 594-597

Caja Real y de la Real Hacienda. Por otro lado, los mineros siempre tuvieron dificultades para pagar el azogue y sus deudas por este concepto se fueron acumulando, los orígenes de este endeudamiento fueron: el alto precio del mercurio, el descuido en la cobranza y la corrupción de los oficiales reales. Con el advenimiento de la Guerra de Treinta Años (1620-1648), España, en 1634, urgió a los mineros que pagaran sus deudas y en 1637 el precio del azogue se elevó, ambos acontecimientos contribuyeron al desplome de la minería.

Las alcabalas eran un impuesto sobre el valor de cualquier mercancía, fruto o género que se vendiera o permutara, es decir, era un impuesto sobre las compraventas. Al principio, Carlos V eximió a las Indias del pago de ellas pero Felipe II, en 1571, las estableció aunque no empezaron a cobrarse de inmediato sino tres años después. Al iniciarse la Colonia estaban exentos del pago los indios y los eclesiásticos en todo aquello *“que no vendiesen o cambiasen por vía de negociación”*, es decir cuando las transacciones no fueran con fines lucrativos; los granos y el pan porque estaban destinados al abasto de los pueblos de manera que se consideraban artículos de primera necesidad; los caballos cuando eran destinados al trabajo del campo o simplemente como medio de transporte; los libros, los metales y materiales para acuñar moneda y las armas. Con el tiempo estas exenciones se modificaron al igual que el sistema de cobro que se efectuaba a través de receptores nombrados por la Real Hacienda. La nueva forma de recaudación se denominó *“encabezamiento”* y se hacía a través de los cabildos de las ciudades quienes recibían una iguala fija, con ello se pretendía evitar los fraudes de los funcionarios de Hacienda y reducir los costos de recaudación.

Nuevamente, por causa de la Guerra de Treinta Años, el conde-duque de Olivares asignó a la Nueva España una fuerte aportación que tuvo que cubrirse con el aumento de las alcabalas permitiendo que el marqués de Cadereita pudiera enviar a España más de medio millón de pesos que en los años anteriores. Para colmo, se estableció otro aumento destinado al financiamiento de la Armada de Barlovento que trajo como consecuencia, en 1643, un endeudamiento del cabildo de la ciudad de México con la Corona por concepto de alcabalas.⁹²

La “*visita*” que realizó **Don Juan** a las contadurías de tributos, azogue y alcabalas consistió en revisar las cuentas para evitar los fraudes, la negligencia, la decidia y el poner los intereses particulares por encima de los intereses del pueblo, especialmente cuando el gobierno decidió volver a cobrar las alcabalas abandonando el sistema de “*encabezamiento*” que venía funcionando desde 1587.

Otro aspecto de la “*visita*” se centró en la Real y Pontificia Universidad y por ello **Don Juan** recibió la comisión de Felipe IV, según indica la cédula del 19 de diciembre de 1639, para que la dotara de una nueva legislación. Desgraciadamente esta “*visita*” se realizó cuando las relaciones entre **Palafox** y el virrey Salvatierra estaban muy dañadas y debido a la fuerte injerencia que éste tenía en la institución, el virrey no le otorgó facilidades. Los asuntos que **Don Juan** revisó fueron el aspecto económico y el académico. En el primero no encontró problemas financieros serios, por ello no hizo comentarios, sin embargo, en el segundo sí los hubo:

- La universidad carecía de brillo académico en contraste con el buen nivel que ofrecían los colegios jesuitas.

⁹² Ibid. pp. 597-613

- El virrey, en contubernio con el maestrescuela y la autoridad eclesiástica, otorgaba los grados académicos con demasiada facilidad puesto que autorizaba la dispensa de cursos, de manera que en sólo dos años se podía obtener el grado de bachiller con un examen a título de suficiencia. Esto hacía que hubiera más “doctores” que estudiantes. Para evitar esta grave anomalía, **Palafox** emitió la Constitución # 245 en noviembre de 1642 por la cual quedó prohibida esta práctica aclarando que, si el rector incurría en ella, debería pagar una multa de mil pesos y perdería su puesto; además de que anuló 295 grados que se habían obtenido por este medio en los últimos 10 años.
- La universidad carecía de una normatividad que evitara esta clase de abusos.

Para que la universidad recuperara el prestigio perdido, nuestro ilustre visitador estableció normas claras y convenientes que regularan cada una de las funciones de la institución, reguló los estatutos, reactivó los actos académicos proponiendo estímulos económicos a los participantes en ellos, impidió las intromisiones ajenas del virrey o de los prelados y revistió de gran solemnidad los actos públicos universitarios, en particular los desfiles de grado doctoral y las festividades en honor de santa Catalina de Alejandría, patrona de la universidad.⁹³

Las “*constituciones*” que escribió **Don Juan**, tardaron en salir a la luz un año siendo aceptadas y reconocidas por el rey el 14 de octubre de 1645. Uno de los puntos más importantes de ellas fue establecer la prohibición para que los religiosos pudieran erigirse en rectores, el apoyo de esto fue el “*derecho y costumbre*” que desde hacía 40 años no se daba un rector religioso, principio que a su vez se basaba en un auto

⁹³ González González, Enrique. “Juan de Palafox, Visitador de la Real Universidad de México: una cuestión por despejar” en Enrique G.G. y Leticia Pérez P. (Coordinadores) **Colegios y Universidades**. pp. 81 y ss.

prohibitivo de la Real Audiencia y del Derecho que prohibía a los religiosos la jurisdicción temporal.⁹⁴

Otro asunto de enorme importancia en el que **Don Juan** tuvo que intervenir, fue en la **“cuestión portuguesa”**.

Portugal había cimentado su hegemonía en la explotación de sus colonias africanas que le proporcionaban la materia prima para realizar el comercio de esclavos, y de sus colonias en la India que le suministraban variedad de especias. La casa real había establecido un monopolio para comercializar estas mercancías el cual no alcanzó a la colonia brasileña. La expansión de Portugal lo lleva hacia la práctica del capitalismo en la esfera económica y del absolutismo en la política. Por esto, los reyes de Portugal trataron de organizar su imperio con una estructura integrada por virreyes y oficiales reales que les permitiese ejercer su omnipotente autoridad; sin embargo, estos funcionarios pronto se convirtieron en la competencia del monopolio real y acabaron comerciando por su propia cuenta. Esta competencia desleal, la mala administración de los ingresos que en su mayoría eran destinados a sufragar los gastos del lujo incontenible de la corte, la falta de industria nacional así como una escasa exportación frente a una intensa importación de productos manufacturados principalmente ingleses, la ruina de la marina mercante, la deuda pública, la expulsión de los judíos y sus capitales, así como otras muchas razones hicieron que el capitalismo de estado fracasara rotundamente y arrastrara al país a la bancarrota.

⁹⁴ De la Cruz, op.cit., p. 220 La fecha de las constituciones que da esta autora no coincide con la que da Sánchez Castañer, op. cit. p. 43 el cual dice que fueron decretadas el 28 de septiembre de 1645.

En esta situación tan difícil, Portugal se queda sin soberano ya que en 1578 el rey Sebastián perece en la batalla de Alcazalquivir, Marruecos, dejándole el campo libre a Felipe II para que dos años después, reclamara su derecho a la corona portuguesa porque era biznieto de Isabel de Portugal, hijo de la infanta portuguesa también llamada Isabel y esposo de su prima María de Portugal; estos "*derechos de sangre*" le dieron a Felipe II el dominio de Portugal en 1580.⁹⁵

Portugal continuó siendo parte del imperio español durante los reinados de Felipe III y de Felipe IV. Precisamente en el periodo de este último, el 1º de diciembre de 1640 los portugueses se rebelaron contra el dominio español y en enero de 1641 colocaron al duque de Braganza en el trono de Portugal con el nombre de Juan IV. Este hecho significaba la liberación de Portugal y la pérdida de un territorio que daba indicios del resquebrajamiento de la monarquía española.

La Nueva España también resintió este hecho porque inmediatamente el virrey (aquel que llegara a estas tierras junto con **Don Juan**) Diego López Pacheco de Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena y duque de Escalona, recibió las siguientes órdenes:

- Fortificar los puertos de Veracruz y Acapulco con 12 nuevas compañías de milicia con fines de defensa.
- Prohibir la entrada de nuevos inmigrantes portugueses.
- Prohibir que los portugueses que ya vivían en la Nueva España, se aposentarán en Veracruz.
- Embargar los barcos portugueses que llegaran.

⁹⁵ Pirenne, op.cit., Tomo II pp. 434-438

Precisamente de la emisión de estas órdenes y su falta de cumplimiento por parte del virrey, surgió el conflicto que dio lugar a la intervención de **Don Juan** como visitador general de la Nueva España. Las razones por las cuales el duque de Escalona había hecho caso omiso de tales órdenes eran muy simples: su secretario era portugués y el mismo duque era primo hermano del recién instalado en la corona portuguesa, Juan IV de la casa de Braganza. Estas razones fueron suficientes para iniciar la investigación.

Don Juan se enteró que el duque de Escalona sustraía dinero de las Cajas Reales para sus gastos personales llegando a tener una deuda de 370,000 pesos y que vendía la justicia. Cargos muy graves que **Don Juan** inmediatamente comunicó al conde de Castrillo que era el presidente del Real Consejo de Indias a través de un comunicado verbal enviado con don Iñigo de Fuentes, un racionero de la catedral de Puebla que siempre actuó como su correo, ya que debido a lo delicado de los cargos era peligroso enviarlo por escrito. Si estos cargos eran importantes hubo un tercero que lo era aún más: la posibilidad de que el duque de Escalona estuviera involucrado en una conspiración para establecer un nuevo gobierno en la Nueva España y lo que era peor, de origen portugués. Esta sospecha se fundamentaba en la excesiva injerencia que el duque de Escalona les daba a los portugueses en la política del virreinato. Varios ejemplos muy claros de esta situación fueron:

- El caso del militar Váez de Acebedo, hermano de Sebastián de los mismos apellidos. El primero quedó como comandante de una nueva compañía militar creada especialmente para él mientras que el segundo era proveedor de la Armada de Barlovento que había sido instituida por Felipe IV en 1635 para proteger las costas del Golfo de México y el Caribe de los múltiples ataques piratas.

- El nombramiento de Maese de campo del reino que el virrey le dio a N. Fiallo.
- El hecho de haberle dado la plaza de alcalde de la hermandad de la provincia de Mechuacan a otro de sus paisanos (Sor Cristina de la Cruz no menciona ni de que hermandad se trata ni el nombre del afortunado).
- La anécdota que protagonizó el virrey en la cual le ofrecieron dos caballos para que escogiera uno. El primer animal se llamaba **“Castilla”** y el segundo **“Portugal”**, naturalmente el duque escogió al segundo diciendo **“Dejo a Castilla por Portugal”**.
- Otra situación similar fue con relación a cierto pasquín publicado que contenía la siguiente leyenda: **“Aquí se levanta gente para el rey don Juan de Portugal a costa del rey de Castilla”** sobre el cual el duque de Escalona hizo el siguiente comentario: **“Por ahí dicen que me alzo con esto: si eso fuese, yo sería rey y mi obispo papa”**.
- Fray Juan de los Reyes, el provincial de los carmelitas descalzos, quien a su vez se había enterado por unos franciscanos, informó a **Don Juan** que el alzamiento de Portugal tendría serias consecuencias en México porque según dijo uno de esos frailes **“...dentro de poco tiempo se ha de coronar por rey en México una persona muy grave”**.⁹⁶

Ante todos estos hechos, la desconfianza en el duque de Escalona crecía. **Don Juan**, mediante el padre Andrés de Valencia S. J. y el carmelita fray Juan de Jesús María *“el mozo”*, trató de aconsejarle que fuera más cauto en su proceder, incluso habló personalmente con él en el convento de El Carmen de San Ángel y aunque personalmente **Don Juan** sí tenía confianza en el duque, éste se encargó de acabar

⁹⁶ De la Cruz, op. cit., pp. 124-128

con ella cuando intentó impedir que los informes que **Don Juan** enviaba al rey nunca llegaran a su destino, entonces **Palafox** se vio obligado a dictar un “*auto*” para que nadie pudiera interceptar sus cartas. A pesar de esto, el duque de Escalona agravó más las cosas cuando prohibió que salieran las embarcaciones de Veracruz y arrestó a Pedro de San José, lego carmelita que fue considerado correo de **Palafox**, para someterlo a terrible interrogatorio. Por si esto fuera poco, el duque se vio envuelto en ciertos sucesos con la Armada de Barlovento en los cuales se perdieron vidas humanas y varios millones en plata.⁹⁷

Las acusaciones en contra del duque de Escalona eran ya demasiadas, seguramente que para el rey Felipe IV no fue difícil tomar la decisión definitiva: destituir al virrey duque de Escalona y nombrar en su lugar al propio **Don Juan de Palafox y Mendoza**. El procedimiento para llevar a cabo esta acción requirió de todo un aparato que explicaré en las páginas siguientes.

⁹⁷ Ibid. pp. 129-136

Virrey de la Nueva España.- En mayo de 1642 llegaron a la Nueva España dos mensajeros con 22 Cédulas Reales en las cuales Felipe IV ordenaba el regreso a España del duque de Escalona y el nombramiento (igual al de todos los virreyes) de Don Juan como virrey, gobernador de la Nueva España, capitán general de todas las tropas, presidente de la Real Audiencia de México y juez único en la residencia del duque de Escalona. Cumplir estas órdenes no era tan sencillo para nuestro personaje y necesitó de un procedimiento bien elaborado para que el virrey en turno no sospechara sobre su destitución y por lo tanto no pudiera evitar la ejecución de las órdenes contenidas en tales cédulas.

Palafox tuvo que ser muy inteligente y contar con personas de su más grande confianza para cumplir con la destitución y tomar posesión del nuevo cargo. Para lograrlo se valió de su nombramiento de arzobispo de México el cual no quería aceptar en un principio pero finalmente lo hizo para tener el motivo de viajar de Puebla a México y cumplir lo que el rey le ordenaba, el procedimiento que llevó a cabo tuvo las siguientes etapas:

- Desde la angelópolis, **Don Juan** les participó a la Inquisición, al deán de la Catedral Metropolitana, al cabildo civil de la ciudad de México y al mismo virrey duque de Escalona que había sido nombrado arzobispo de México y que tomaría posesión del cargo en junio de 1642, recibiendo por ello amplias felicitaciones. (Esto se mencionó en el capítulo anterior, p. 34)
- Cuando llegó a la ciudad de México de inmediato reunió a la Audiencia y le comunicó la decisión del rey mostrándole las cédulas que había enviado. Una de

ellas tenía un sello especial que decía ***“No se abra este papel sin licencia del obispo mi señor”***, en la cual se le otorgaba a **Don Juan** la autoridad de prender al duque de Escalona, además ordenaba a los ministros y oidores de la Audiencia que ***“...si fuera necesario le quitaran la vida al duque por ser su voluntad y así convenir a la quietud de sus reinos”***.⁹⁸ Junto a esta cédula, venían dos documentos más: el primero firmado por el conde-duque de Olivares otorgándole a **Don Juan** la jurisdicción secular y la eclesiástica; el segundo firmado por el conde de Castriello, presidente del Consejo de Indias, concediéndole plena autoridad para que resolviera el asunto de los portugueses así como para meter en prisión al duque de Escalona en caso de que fuera encontrado culpable del delito de sedición; por último, si el virrey resultara inocente, de todos modos **Palafox** lo relevaría de su cargo.

- La Audiencia y **Don Juan** pensaron en dos estrategias diferentes para cumplir con el cometido asignado: una, era darle la noticia al duque en forma directa sin contar con más apoyo que la misma cédula real donde esto se ordenaba; otra, era tomar todas las precauciones posibles y, con todo sigilo, darle la comunicación al virrey a altas horas de la noche.
- Se decidió tomar la segunda alternativa.
- A las 11 de la noche del día 9 de junio de 1642, primero de Pascua, **Don Juan** mandó llamar a varios funcionarios: Pedro de Oroz, alcalde de la corte; Martín de

⁹⁸ De la Cruz, op.cit., pp. 137-141

Rivera, contador del Tribunal Mayor de Cuentas; Luis Tobar Godínez, secretario de gobierno; Diego de Rivera, secretario de cámara; Diego Astudillo y Antonio Vergara. Todos escucharon con atención y silencio las cédulas reales y seguramente llenos de azoro, juraron guardar el secreto y otorgarle a **Don Juan** la más estricta fidelidad para cumplir con el mandato del rey.

- Astudillo y Vergara se encaminaron al palacio virreinal para custodiarlo y evitar que el virrey pudiera enterarse antes de tiempo de lo que iba a suceder.
- Oroz, alcalde de la corte, convocó a los oidores para que les leyeran las cédulas.
- A las 12 de la noche, **Palafox** envió las cédulas a varios personajes: al inquisidor para que preparara el tribunal, al exvirrey marqués de Cadereita y a otros caballeros importantes.
- Dio órdenes de asegurar las cárceles y la Casa de Moneda donde había un asiento de pólvora así como de tomar medidas de seguridad contra los portugueses porque éstos podrían levantarse en armas al enterarse que el duque de Escalona había sido depuesto de su cargo ya que no hay que olvidar que el virrey era de procedencia portuguesa.
- A las 5 de la mañana del día siguiente se presentaron en el palacio virreinal dos oidores, dos escribanos y el fiscal Pedro Melián, se introdujeron en las habitaciones del virrey que aún dormía y le entregaron la cédula en la cual Felipe

IV lo llamaba “*primo*”, le pedía que regresara a España porque así le convenía y le comunicaba que su juicio de residencia quedaría en manos de **Don Juan**.

- El virrey no opuso resistencia pero, por si acaso, los funcionarios llevaban consigo la otra cédula real en la que se ordenaba apresarle. El duque de Escalona se trasladó al convento dieguino de Churubusco para esperar la realización de su juicio.⁹⁹
- A las 8 de la mañana de ese mismo día 10 de junio de 1642, y sin haber recibido instrucciones (por razones obvias) de su predecesor, **Palafox** ya estaba despachando como virrey, cargo que desempeñó hasta el 23 de noviembre del mismo año.¹⁰⁰

La deposición del virrey causó una gran hostilidad hacia el obispo principalmente de parte de los jesuitas y del marqués de Villena, hijo, quien publicó un informe donde, según él, revelaba que las verdaderas intenciones de **Palafox** eran la ambición y la pasión por convertirse en virrey.¹⁰¹ A pesar de todo, el obispo se dio a la tarea de cumplir con su principal encomienda que era llevar a cabo el...

Juicio de residencia del duque de Escalona.- Como lo he mencionado, la principal razón de este juicio fue la sospecha de que el duque, siendo familiar de la casa portuguesa que se había rebelado contra España, tuviera algo que ver en esta

⁹⁹ Ibid. pp. 142-144

¹⁰⁰ Vázquez-Gómez, Juana. *Diccionario de Gobernantes de México (1325-1999)* p.56

¹⁰¹ Bartolomé Martínez, Gregorio. *Jaque mate al obispo virrey.* p. 60

rebelión o estuviera fraguando otra en la Nueva España. Los hechos en que se fundamentaba la segunda sospecha fueron: que el virrey no obedeció la orden del rey de internar a los portugueses que ya vivían en Veracruz; el envanecimiento que sentía por ser pariente de la casa de Braganza; por el regocijo que demostró cuando estalló el levantamiento portugués; por la desaparición de dos barcos cargados de mercancías y uno de ellos además, con portugueses que llegaron a su país, vía Holanda; por la intercepción de la correspondencia con destino a España, ordenada por Juan Fernández de Córdoba que era incondicional del duque; por el fraude de más de un millón de pesos, cometido en perjuicio de la Real Hacienda, para los gastos de la Armada de Barlovento; por la requisa, hecha por el duque, de unos barcos cargados de cacao.

Palafox, después de analizar las pruebas, de seguir los procedimientos indicados y posiblemente de escuchar al mismo duque de Escalona que solicitaba benevolencia, concluyó que el duque sólo era culpable de "*ligereza*" en el hablar y el actuar pero no de traición por lo cual aceptaba que haberlo quitado de su cargo había sido lo correcto y al mismo tiempo solicitaba clemencia para él.

El duque de Escalona, temeroso de que algo pudiera sucederle, llegó al extremo de solicitar, a través del provincial de los carmelitas fray Mateo de San José, un "*tratado de casamientos*" que consistía en emparentar con el propio **Palafox** celebrando dos matrimonios:

1.- El del mismo duque de Escalona con doña Lucrecia de Palafox, hermana de **Don Juan** que supuestamente había quedado viuda del marqués de Guadalest.

2.- El del conde de Santiesteban, hijo del duque de Escalona, con doña Ana, hija de la supuesta viuda y por lo tanto sobrina del mismo **Don Juan**.

Este “*tratado de casamientos*” no se efectuó porque la “*viuda*” no lo era y su hija, sobrina de **Palafox**, sólo tenía tres años de edad.¹⁰²

Al mismo tiempo que transcurría el *juicio de residencia* mencionado, otro asunto que mereció la atención de **Don Juan** en función de su nuevo cargo como virrey, fue buscar la paz en sus dos contextos:

Exterior.- Cuatro asuntos principales constituían la base para que la Nueva España tuviera paz con el exterior: la fortificación de Veracruz y la revitalización de las milicias de Puebla y México así como la dotación de armas para el palacio virreinal y la formación de un batallón de 12 compañías; la manutención de la Armada de Barlovento que debía recaer en las islas caribeñas pero que en realidad pesaba sobre la Nueva España; los contratos para la construcción de buques nuevos o de mantenimiento de los ya existentes en esa misma Armada y que **Palafox** solicitaba fueran otorgados a los criollos; los gastos onerosos que recaían sobre la Nueva España para mantener varios presidios que estaban en diversos puntos del virreinato.

Interior.- Los disturbios en Nuevo México causados por los enfrentamientos entre los gobernadores y los frailes franciscanos que se negaban a perder el dominio sobre

¹⁰² De la Cruz, op.cit., pp.147-152

los indios. Las cosas alcanzaron tal magnitud que el gobernador Luis de Rosas fue asesinado en el interior de la cárcel; **Don Juan** consideró que los responsables habían sido los frailes pero se mostró benevolente y en lugar de mandarlos aprehender los atrajo a la ciudad de México.¹⁰³

Don Juan, hombre obediente a su rey, había aceptado el cargo de virrey únicamente para efectuar la destitución del duque de Escalona. Ahora que lo había cumplido solicitaba a Felipe IV que lo relevara y proponía como su sucesor al conde de Salvatierra. Éste llegó a la Nueva España en octubre de 1642 y ante él, **Don Juan** presentó su renuncia pero el conde no la aceptó hasta que el rey lo indicara. Al mismo tiempo llegó don Iñigo de Fuentes, su correo particular que le trajo la tan ansiada cédula real por la cual **Don Juan** entregaría el gobierno virreinal al conde de Salvatierra en el mes de noviembre.¹⁰⁴

¹⁰³ García Pérez, op.cit., pp.28-30

¹⁰⁴ De la Cruz, op.cit., p.166

Capítulo V

Secularización de las parroquias.

Antecedentes eclesiásticos.- La iglesia en la Nueva España fue fundada por el mercedario Bartolomé de Olmedo y el clérigo Juan Díaz ¹⁰⁵ que vinieron con Cortés en 1519; más adelante, aún cuando no se terminaba la Conquista, llegaron otros tres frailes: el mercedario fray Juan de las Varillas y los franciscanos fray Pedro Melgarejo y fray Diego de Altamirano ¹⁰⁶. En 1523 llegaron los primeros franciscanos que iniciaron una labor evangelizadora, ellos fueron los flamencos fray Pedro de Gante, fray Juan de Tecto y fray Juan de Aora. ¹⁰⁷ Cortés insistió en que debían llegar a la Nueva España los frailes para que realizaran la labor evangelizadora y, por ello vinieron las tres órdenes mendicantes:

- Los franciscanos que en número de doce llegaron en junio de 1524 para establecer la provincia del Santo Evangelio.
- Los dominicos que llegaron en julio de 1526, fundaron la Provincia de Santiago.

¹⁰⁵ Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México*. pp. 77-82 Fray Bartolomé de Olmedo, "hombre de buen entendimiento" siempre moderaba el ardor de Cortés y lo llamaba a la prudencia, expuso por primera vez la doctrina ante los indígenas de Veracruz y bautizó a las mujeres indígenas que fueron obsequiadas a los españoles, predicó un sermón contra la sodomía y los sacrificios humanos y no consintió que se les dejara una cruz a los indígenas hasta que estuvieran más informados de su significado y tampoco estuvo de acuerdo en que se destruyeran los ídolos y que se construyera una iglesia en Tenochtitlan, bautizó a los caciques de Tlaxcala y Tezcoco. Por todo esto merece el nombre del "primer apóstol de la Nueva España", murió en México en 1524. Juan Díaz era un clérigo secular que actuó como asistente del padre Olmedo.

¹⁰⁶ Ibid. p.82

¹⁰⁷ Rubial, Antonio. *La hermana pobreza. El franciscanismo: de la Edad Media a la evangelización novohispana*. p. 99

Ricard, op.cit., p. 82 menciona que sólo Fray Pedro de Gante realizó una gran obra ya que los otros dos perecieron en la expedición a Las Hibueras.

- Los agustinos que llegaron en junio de 1533, serán los fundadores de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús.

Cada una de ellas aportó grandes personajes que destacaron no sólo por su obra evangelizadora sino también por su protección a los indios. Como meros ejemplos citaré al franciscano Juan de Zumárraga, al dominico Bartolomé de Las Casas y al agustino Alonso de la Veracruz.

Cada una de estas órdenes fue adquiriendo facultades que le otorgaban los papas y los concilios para evangelizar, impartir los sacramentos y convertirse en “*doctrineros*”, es decir en titulares de las parroquias o “*doctrinas*” de indios.

Por una parte el rey, la Real Hacienda y los obispos, y por la otra las órdenes regulares que en la mayoría de las ocasiones eran apoyadas por los papas y virreyes, generaron situaciones de conflicto y serias diferencias entre el poder civil y el religioso que se gestaron en el siglo XVI y llegaron a un álgido punto en la década de los cuarenta del XVII precisamente cuando ***Don Juan de Palafox y Mendoza*** interviene en el asunto.

Como testimonio de los conflictos surgidos en el primer siglo de existencia de la Nueva España, citaré los siguientes:

- En la etapa de 1528-1548, el obispo Juan de Zumárraga, convoca a la Segunda Junta Eclesiástica (1532) para discutir si las doctrinas debían estar bajo la autoridad del vicario provincial o del obispo. Cabe aclarar que las doctrinas eran conventos con sólo dos, tres o cuatro frailes que dependían directamente de las autoridades de la orden,

de aquí se entiende por qué no querían reconocer la autoridad episcopal.¹⁰⁸ En 1537, Zumárraga y los obispos de Guatemala y Oaxaca acusan a los regulares de aparentar, ante los indios, tener una autoridad superior a la de dichos prelados, y es de llamar la atención que el obispo de México, siendo franciscano, se lanzara contra los regulares para defender la supremacía de la autoridad episcopal. Por su parte, Vasco de Quiroga, siendo secular, también se enfrenta a los regulares, por la misma razón.¹⁰⁹

- Con Alonso de Montúfar, segundo arzobispo que fungió como tal de 1551 a 1572, se organizaron dos Concilios Provinciales Mexicanos que basándose en los Concilios de Letrán y de Trento, acordaron que todos los obispos de la Nueva España estuvieran bajo la autoridad del arzobispo de México. Por otra parte, exigieron que los regulares contaran con una **licencia** expedida por el obispo correspondiente, para que pudieran administrar a los fieles la confesión y los sacramentos del bautismo y el matrimonio; que todas sus demás actividades como construir iglesias, recibir limosnas –no pago– por prestar los servicios religiosos y moderar el relajamiento de sus vidas, estuvieran supervisadas por los obispos.¹¹⁰

Estos concilios, indudablemente pretendieron someter a los regulares a la autoridad episcopal pero los asuntos centrales fueron dos:

- 1.- El cobro de los diezmos a los indios (tratado en el capítulo VI).
- 2.- Las causas matrimoniales.

¹⁰⁸ Piho, Virve. *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*. pp.33-38

¹⁰⁹ Rubial, Antonio. "La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII" en *Revista de Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. p.240

¹¹⁰ Piho, op. cit. p 50-59

El fallo que se dio sobre este último fue un duro golpe para los regulares porque el Concilio determinó que los frailes no podían dictaminar sobre ellas y que tenían obligación de dar parte a los prelados, de modo que entonces la autoridad de los religiosos quedaba totalmente sometida a los seculares.

Las resoluciones emitidas por los concilios seguramente se basaron en las acusaciones que los seculares hicieron acerca de la negligencia mostrada por los regulares en todo lo relacionado con la prestación de servicios sacerdotales, por el enriquecimiento de algunas órdenes que se apropiaban de los bienes de los difuntos o por su participación en la política local de las comunidades.

Los regulares no se quedaron con los brazos cruzados y respondieron diciendo que los seculares no tenían suficiente preparación doctrinal ni ascendencia moral sobre los indios, y que si la evangelización caía en manos de los seculares, seguramente fracasaría.

Cada uno de los bandos tenía sus defensores: fray Alonso de la Veracruz, célebre agustino y maestro de la Universidad, apoyó a las religiones y habló sobre la injusticia del cobro de los diezmos a los indios basándose en argumentos teológicos y, en lo referente a la sumisión de las órdenes a los obispos, enarboló las bulas concedidas por León X y Alejandro VI que eximían a las religiones de la obediencia a los obispos diocesanos. Por su parte, los obispos eran apoyados por el clero secular. La Corona, en una actitud poco estable, a veces apoyaba a uno y a veces al otro bando logrando una confusión mayor.

Sin embargo, y a pesar de todas estas vicisitudes, los seculares lograron ocupar algunas “*visitas*” que los regulares habían dejado desatendidas.¹¹¹

- Con el tercer arzobispo, Pedro Moya de Contreras (1573- 1586), se reunió el Tercer Concilio Provincial Mexicano para apoyar abiertamente al clero secular ya que sus disputas con el regular se convirtieron en un serio conflicto. El principal problema era la diferencia económica entre ambos cleros:
 - a) El regular tenía bienes propios y granjerías.
 - b) El secular se encontraba desempleado y por ello su situación era crítica.

Ante estas diferencias, Felipe II ordenó en 1577 que al clero secular se le entregaran los cuatro novenos del diezmo que, como curas pobres, les correspondían. Esta disposición no encontró eco porque acatarla significaba grandes erogaciones.

También se prohibió que las órdenes religiosas siguieran acumulando bienes pero, éstas, más *La Compañía de Jesús* que recientemente había llegado a la Nueva España, hicieron caso omiso de tal prohibición.

No sólo las diferencias económicas existieron entre ambos cleros, también las hubo porque unos eran peninsulares y otros criollos, porque unos pertenecían a altos estratos sociales y otros provenían de los inferiores y, finalmente, porque los regulares administraban la mayoría de las doctrinas y los seculares no.

¹¹¹ Rubial, *La mitra...*, pp 240-242

Frente a esta situación, el arzobispo Moya de Contreras y el rey Felipe II se declararon abiertamente a favor del clero secular pero la situación, en vez de mejorar, se fue complicando de tal manera que a finales del siglo XVI trascendió hasta el Real Consejo de Indias.¹¹²

Gestación del proceso.- Con el advenimiento del siglo XVII, la política española es dirigida no por los reyes Felipe III y Felipe IV, sino por sus respectivos validos, el duque de Lerma y el conde-duque de Olivares quienes promulgaron leyes, ordenanzas, cédulas y, especialmente leyes paternalistas que reconocen los derechos de los indios. Respecto del asunto que nos ocupa, el de los diezmos y las doctrinas, la situación se recrudece con los siguientes hechos:

- Felipe III en 1603 ordenó que todo cura, para ejercer este oficio, debía presentar ante el obispo, el correspondiente examen de lengua y doctrina. Esta disposición no se cumplió debido a la oposición de los religiosos pero no se quitó el dedo del renglón y años después, se reiteró que para nombrar a un cura párroco que perteneciera al clero regular, el virrey y el obispo debían recibir la propuesta de una terna y que *sólo el obispo podía otorgar la colación y canónica institución*, al elegido para ocupar el curato.¹¹³
- El rey Felipe III emitió en 1618 una cédula especial en la cual decía que si los regulares habían administrado las parroquias en los primeros tiempos de la Conquista, sólo fue porque no había suficiente clero secular; pero ahora, desde finales del XVI y

¹¹² Piho, op.cit., pp.78-93

¹¹³ Rubial, *La mitra y...*, p. 243

principios del XVII, “se exigía que el clero regular entregara a los diocesanos los derechos sobre las parroquias y reclama que no se haya dado cumplimiento a dicha devolución de derechos”.¹¹⁴

- En 1627 se le quitó el salario a los clérigos regulares que no hubieran sido nombrados de una manera legítima y en cédulas posteriores de la década de los treinta, el rey ordenó que los religiosos regulares debían estar bajo la autoridad de los obispos.¹¹⁵ Sobre estos criterios, la secularización de las parroquias se estaba gestando y ya era inminente; para ello, Felipe IV solicita que un prebendado de la Catedral Metropolitana de México, fuera a España para que le informara de la situación, este personaje llega en 1638 y, al no satisfacer el informe que le presentó al rey, éste toma la gran decisión: enviar a la Nueva España una persona muy enérgica que solucionara los problemas, esa persona fue ***Don Juan de Palafox y Mendoza***.¹¹⁶

¹¹⁴ Piho, op. cit. pp.94-101

¹¹⁵ Rubial, ***La mitra y...***, p.243

¹¹⁶ Piho, op. cit. pp.112-116

La secularización.- El obispo reformador llegó a la Nueva España en 1640 para encontrarse con un problema muy serio: los clérigos seculares, en número mayor de 700, carecían de empleo porque los curatos estaban en manos de los regulares que, durante ya más de un siglo, los habían administrado y además habían reunido grandes fortunas que los habían convertido en personas independientes que no aceptaban la autoridad episcopal y por lo mismo no contaban con la correspondiente *licencia* que el obispo debía expedir autorizando la práctica parroquial de los frailes.¹¹⁷

Quizá la tibieza de algunos obispos, no había permitido hacer cumplir las órdenes del rey, **Palafox**, en cambio, se dio a la tarea de llevarlas a cabo. Felipe IV y el conde-duque de Olivares, confiaban plenamente en el obispo de Puebla y sabían que sólo con la secularización de las parroquias se solucionarían los problemas existentes. **Don Juan** se puso a trabajar en el asunto y de inmediato expresó la arbitrariedad de los regulares al poseer, durante más de un siglo, las doctrinas y curatos violando, con ello, las disposiciones canónicas y reales; además, los religiosos, al no dominar las lenguas indígenas, no ejercían su ministerio adecuadamente, especialmente en lo referente a la confesión ya que tenían que usar un intérprete y por lo tanto el *secreto* de la misma no se cumplía. En contrapartida a los regulares, los seculares sí conocían las lenguas indígenas y por ello la comunicación y la transmisión de la fe a los indígenas se lograban más fácilmente. Partiendo de estos argumentos, **Don Juan**, a finales de 1640 y principios de 1641, dio las siguientes disposiciones:

- Que los frailes se encerraran en sus conventos para realizar vida contemplativa y dejaran la labor de adoctrinamiento.

¹¹⁷ De la Cruz, op. cit. p.115

- Que no administraran los sacramentos ni del bautismo, ni del matrimonio ni llevaran el Viático.
- Que sus bienes monetarios fueran depositados en las Cajas Reales y que no los invirtieran en bienes raíces.¹¹⁸

Palafox no actuó solo, contó con el apoyo del rey, de los carmelitas, y de la falta de una estructura política sólida existente en la Nueva España que favoreció su gestión y, especialmente, contó con el apoyo incondicional de *sus indios* a quienes tanto amó y protegió. Para **Don Juan**, el principal problema era que muchos doctrineros desconocían las lenguas indígenas; en cambio, la mayoría del clero secular, que había nacido en estas tierras, las conocía desde la infancia, por eso era idóneo que las doctrinas estuvieran a su cargo aunque esto sólo podía ocurrir en caso de que alguna estuviera vacante, pero como no ocurría, los seculares deambulaban sin empleo.

Don Juan ordenó que todos los doctrineros, de ambos cleros, debían presentar *un examen de suficiencia en lengua*. Entre los que sustentaran el examen, se elegirían los más aptos que serían *presentados* públicamente para ocupar las doctrinas. Sin embargo, no se trataba de desplazar a todos los doctrineros, ya que si demostraban, en dicho examen, tener dominio de la lengua, podrían continuar al frente de sus doctrinas. A pesar de esto, los doctrineros, heridos en su amor propio porque se dudaba de su capacidad y con el ánimo de no someterse a la autoridad episcopal, no acudieron a presentar el *examen* y con ello desencadenaron la crisis.¹¹⁹

¹¹⁸ Piho, op. cit. pp 126-128

¹¹⁹ Ibid pp.130-140

Entonces, **Don Juan** actuó. El 29 de diciembre de 1640 efectuó la denominada *Toma de Tlaxcala* que consistió en organizar a un grupo de jinetes tanto laicos como eclesiásticos que, armados y con gran alboroto, entraron a las 2 de la mañana en la villa de Tlaxcala y se presentaron en la parroquia que estaba administrada por los franciscanos y se la quitaron; los frailes se recluyeron en su convento y Tlaxcala fue declarada *parroquia de españoles* en la que de inmediato se celebró misa con asistencia del propio **Palafox**. El pueblo fue informado que de ahí en adelante sólo debían acudir con los seculares a recibir los sacramentos.¹²⁰

Este procedimiento, con algunas variantes, continuó hasta febrero de 1641 y lo realizó en diferentes poblaciones de la diócesis: Cholula, Tepeaca, Huejotzingo y Tehuacán, entre otras. Se dice que **Don Juan** acudió personalmente notificando a los doctrineros regulares de su remoción, mediante cédulas que habían sido redactadas por el escribano Diego Ribera. Sólo 3 doctrinas fueron conservadas porque sus titulares sí presentaron el examen de lengua y la canónica institución; en cambio, las restantes pasaron a manos de clérigos seculares.¹²¹

La reacción de los regulares no se hizo esperar, principalmente los franciscanos, que fueron despojados de la mayoría de sus doctrinas, atacaron a **Palafox** desde el púlpito y redactaron un documento basado en el Derecho Canónico para apelar ante el virrey duque de Escalona. Éste, apoyó totalmente a los frailes y se puso en contra del obispo,

¹²⁰ Israel, op.cit. p.210-211

¹²¹ Piho, op.cit. p. 141

Rubial, *La mitra y...*, p.239. Menciona que fueron 36 doctrinas: 31 franciscanas, 3 dominicas y 2 agustinas.

Bartolomé, op.cit., p. 20 anota que fueron 34.

con ello, no sólo se ganó una amonestación de la Corona sino que contribuyó a ahondar más los resentimientos y sus manifestaciones:

- Los franciscanos, armados con cuchillos y palos penetraron por la fuerza a la parroquia de Cholula para llevarse una imagen.
- En Calpan, atacaron al cura diocesano dejándolo herido.
- El clero secular les decía a los indios que los sacramentos impartidos por los regulares no eran válidos.
- Algunos indios que seguían siendo fieles a los frailes, asistían a las capillas de los conventos y no a las parroquias ya secularizadas. En ocasiones hubo enfrentamientos entre los indígenas que apoyaban a ambos cleros.¹²²

Los regulares no estaban dispuestos a perder sus parroquias, ni en Puebla ni en otros obispados. Para ello recurrieron al virrey y a la Audiencia quienes no pudieron hacer nada porque **Don Juan** tenía todo el apoyo del rey y además de ser obispo también era visitador. Los religiosos llegaron al extremo de nombrar a un procurador que fuera a España a luchar por su causa, desgraciadamente nada pudo hacer ya que no llegó al Viejo Mundo porque perdió la vida en un naufragio. Mientras tanto, si no podían dar marcha atrás con la secularización en Puebla, por lo menos tratarían de impedir que se realizara en otros obispados, los argumentos esgrimidos eran:

- Que los curas seculares que habían sido colocados en las doctrinas, no dominaban la lengua indígena como se había afirmado.

¹²² Israel, op.cit. p211-212

- Que estos curas cobraban a los indios por impartirles doctrina.
- Que exigían la cantidad de tres pesos por los entierros.
- Que semanalmente exigían a más indios que estuvieran a su servicio, pero que en realidad no los usaban para éste sino que los vendían como labriegos.
- Que los indios de las poblaciones secularizadas no estaban conformes porque extrañaban a sus antiguos párrocos.
- Que los seculares no permitían que los indios asistieran a los conventos y por ello a éstos les faltaban cantores para sus misas y fiestas.
- Que la secularización era un despojo a los derechos de los regulares.

Frente a estas razones, el clero secular dio las suyas:

- Que se estaba comprobando que la administración secular era mejor que la regular,
- Que si ellos tenían ahora las parroquias no había sido por su gusto sino porque los clérigos regulares no habían acatado las disposiciones episcopales sobre la presentación de *exámenes de lengua*.
- Finalmente, que la secularización había sido una disposición de Felipe IV.¹²³

Ambos grupos esgrimían diversos argumentos. El secular acusaba al regular de negligencia en el cumplimiento de sus deberes eclesiásticos; de impedir que los indios trabajaran como peones en las haciendas particulares, salvo en caso de que los dueños les dieran un soborno; de dejarse llevar por la ira cuando veían que los fieles iban a las iglesias seculares; de tener sometidos a los indios para: impedirles que obedecieran al obispo y aplicarles castigos corporales; de negarles la validez de los sacramentos

¹²³ Piho, op.cit. p.143-144

otorgados por los seculares; entrometerse en cuestiones de carácter civil en contra de lo dispuesto por las Nuevas Leyes en 1542; de estar en complicidad con los virreyes, alcaldes y corregidores para hacer negocios ilícitos y no aplicar correctamente la justicia; de no acatar el voto de pobreza al poseer demasiadas riquezas materiales y vivir en medio de un lujo excesivo; de aprovecharse de la ignorancia de los indígenas que, cuando morían no dejaban testamento, para despojar a sus deudos de la herencia que les correspondía; de que las construcciones de las órdenes religiosas eran levantadas por los indios que no recibían paga alguna por ello; de que el número excesivo de frailes que habitaba en los conventos, sólo propiciaba el ocio y el libertinaje. Por su parte, el clero regular acusaba al secular de las mismas faltas.¹²⁴ ¿Cuál de los dos cleros tenía razón?

Naturalmente resulta muy difícil fallar a favor de cualquiera de los dos, pero lo que aquí importa es saber cómo quedaron los indígenas después de la secularización, según las propias observaciones de **Palafox** a quien desde luego le interesaba justificar sus acciones:

- Al usarse la lengua materna en la doctrina, los indígenas la comprendían mejor y con ello combatían la supervivencia de idolatrías.
- Los indios salían beneficiados porque los curas seculares tenían ayudantes o tenientes lo cual les permitía ir a los pueblos a prestar sus servicios.
- Los naturales no eran despojados de sus herencias por los curas seculares quienes incluso los persuadían de que hicieran testamento.
- Los indios ya no recibían malos tratos ni vejaciones.

¹²⁴ Piho, op.cit. p.153-167

- Con el clero secular se organizó el censo de indios, no sólo para llevar un conteo demográfico sino para poder cobrar los tributos de manera equitativa y acabar con las exenciones ilegales que otorgaban los frailes en contubernio con los caciques.
- Posiblemente, la razón de más peso y conveniencia para la Corona fue que con la secularización, la Real Hacienda ahorró en la manutención del clero regular que prácticamente ya era incosteable;¹²⁵

Desde luego que **Palafox** justificó su proceder expresándolo varios años después en su libro *Luz a los vivos*. En él argumenta que como súbdito obediente y funcionario gubernamental, sólo cumplió las órdenes reales. Aparentemente, la secularización triunfaba y los franciscanos aceptaban su derrota. Esto sucedió en 1645 cuando en el capítulo que esa orden celebró en Toledo, renunció definitivamente a los derechos que habían tenido sobre las *doctrinas* de Puebla. Sin embargo, la rivalidad entre ambos cleros continuó por muchos más y se extendió a otros obispados.

¹²⁵ Ibid. p. 169-179

Consecuencias de la secularización palafoxiana.- El obispo poblano inició la secularización de las parroquias en su diócesis, otros siguieron su ejemplo en otros territorios de la Nueva España ¹²⁶ y aun fuera de ella, es decir en los demás virreinos ¹²⁷

¹²⁶ Rubial, *La mitra y...*, pp 244-261 **La secularización en otros obispados durante el siglo XVII:**

En **Nueva Vizcaya**, el obispo Francisco Díaz de Quintanilla y de Evia y Valdés, realizó la secularización en 1641, dieciséis parroquias franciscanas y dos jesuitas, tres años después les quitó otras misiones a los jesuitas.

En **Oaxaca**, el obispo Bartolomé de la Serda Benavente y Benavides recibió el apoyo de España quien presionó para que los frailes reconocieran la autoridad del obispo, éste, en julio de 1649 declaró que todas las parroquias que administraban los dominicos quedaban *vacantes* y por lo tanto ocupadas por miembros del clero secular. Fray Francisco de Burgoa interpuso alegatos por medio de jueces conservadores que nada pudieron lograr a pesar de que la Audiencia estaba a su favor. La secularización de las 21 parroquias fue confirmada en 1652. Años más tarde Francisco de Burgoa fue a Europa para ser escuchado por el rey Felipe IV y por el papa Alejandro VII logrando tal éxito que entre 1662 y 1666 consiguió la restitución de las parroquias a su orden pero, a principios del siglo XVIII, el obispo fray Ángel Maldonado solicitó que 9 parroquias dominicas que estaban desatendidas pasaran a manos de clérigos seculares.

En **Michoacán**, la situación era muy diferente ya que de los 153 curatos existentes, 75 pertenecían al clero secular y 78 al regular por ello la *secularización* en este obispado no convenía y el obispo franciscano fray Marcos Ramírez de Prado decidió no aplicarla.

En **Puebla**, el sucesor de **Palafox** continuó con su política. Diego Osorio de Escobar y Llamas detuvo los intentos de los franciscanos por recuperar las parroquias que habían perdido y, en las que aún conservaban, se realizaron inspecciones que arrojaron informes negativos. El obispo en 1659 expresó la sinrazón de la existencia de conventos en los pueblos cuyas parroquias ya habían sido secularizadas. Parecía que con la ratificación que la Corona había hecho a la secularización realizada por **Palafox** y la renuncia que los mismos franciscanos habían asentado sobre sus derechos a las doctrinas que poseían acabarían con el conflicto, pero no fue así. El comisario franciscano Hernando de la Rúa, en 1666 intentó recuperar las parroquias atacando al obispo Osorio.

En el arzobispado de **México**, habiendo ocupado su cátedra, aunque por breve tiempo en 1642, el propio **Don Juan de Palafox y Mendoza**, la secularización no presentó problemas por lo menos de 1642 a 1667 periodo en el cual fungieron como arzobispos Diego Osorio de Escobar y Llamas (1663-1664) y fray Marcos Ramírez de Prado (1666-1667), pero cuando llegó fray Payo Enriquez de Ribera (1668-1680), sacerdote agustino de gran espíritu reformador, de inmediato se lanzó contra las órdenes regulares para defender, asegurar y jerarquizar la autoridad episcopal encontrando en fray Hernando de la Rúa (franciscano), fray Diego de la Cadena (agustino) y el virrey marqués de Mancera a sus máximos opositores. En contraparte, tuvo el apoyo de sus hermanos de orden fray Juan Bautista y fray José Sicardo. El primero viajó a España y logró que viniera a la Nueva España el visitador-reformador fray Juan Antonio de Herrera. Además fray Payo fue nombrado virrey y así hasta 1680 no hubo conflictos con los religiosos porque fray Payo reunía en su persona el poder civil y el eclesiástico, porque las cédulas reales apoyaban a los diocesanos para que frenaran los abusos de los regulares en contra de los indios y que supervisaran su residencia y sus licencias eclesiásticas. Cuando fray Payo renunció en 1680 a su cargo de virrey y en 1681 al de arzobispo (Sosa, op. cit. p. 93) los franciscanos volvieron a intentar recuperar sus parroquias.

En **Yucatán**, el obispo Juan Alonso de Ocón, logró secularizar seis parroquias franciscanas, sin embargo el provincial de la orden y el gobernador restituyeron los derechos a los frailes. Posteriormente, el nuevo obispo Juan de Escalante y Turcios de Mendoza logró secularizar 10 iglesias provocando el disgusto de los franciscanos quienes las despojaron de sus imágenes y ornamentos a lo cual el obispo contestó con la excomunión y al poco tiempo murió envenenado. Finalmente, el cabildo consiguió la secularización definitiva en 1692.

En **Nueva Galicia**, las cosas fueron muy difíciles porque este obispado tenía jurisdicción sobre Nueva Galicia, Nuevo León y Nueva Extremadura. Sin embargo, el obispo Juan Ruiz Colmenero inició la secularización. Su sucesor, Manuel Fernández de Santa Cruz quiso continuar lo iniciado pero no pudo porque fue trasladado a la diócesis de Puebla. Finalmente, Juan de Santiago y de León Garabito realizó la secularización en varias doctrinas franciscanas pero la Corona le exigió que las restituyera a los frailes.

¹²⁷ Bartolomé, op. cit. p 54

pero, **la secularización general en todas las doctrinas regulares de las Indias fue reactivada por Fernando VI el 4 de octubre de 1749**¹²⁸ y continuó aun en el siglo XVIII. Todavía se tienen noticias de que en 1754 el virrey Francisco de Gúemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo en las instrucciones que le deja a su sucesor Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, menciona que se había enfrentado a serios inconvenientes con la secularización de algunas doctrinas porque no había ministros “versados” en los distintos idiomas que usan los indios y que las obvenciones que recibían los religiosos, principalmente los franciscanos, no eran suficientes para su sustento y por ello no podían recluirse en sus conventos y continuaban administrando las doctrinas.¹²⁹

Ya no había duda alguna, la acción palafoxiana iniciada en el siglo anterior cuando gobernaba la Casa de Austria, ahora, en el XVIII, cuando la Casa de Borbón se había entronizado, el triunfo de la secularización era confirmado a través de la cédula real. A partir de este momento y hasta 1804 la secularización llegó a todas las doctrinas de la Nueva España a través del siguiente proceso:

- Felipe V, el primer Borbón, en 1717 prohibió que se fundaran nuevos conventos en América y en 1734 mandó que las órdenes religiosas no admitieran novicios por espacio de 10 años.
- Las causas que determinaban la secularización de las doctrinas podían ser: cuando el doctrinero terminara su periodo normal de mandato que duraba tres años es decir, por término normal, por renuncia a causa de enfermedad, porque el obispo no lo

¹²⁸ Peron- Nagot, “El proceso de secularización de las doctrinas regulares en el imperio de Indias durante el siglo XVIII: el ejemplo de la provincia franciscana de Xalisco (México) en *TRACE*. p.39

¹²⁹ Camelo, Rosa. “El cura y el alcalde mayor” en Borah (coordinador) *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787* p. 169.

reconociera, porque no residiera en la doctrina, porque no administrara los sacramentos o, por defunción.

- Cuando existiera cualquiera de estas causas se procedería a la secularización de los ornamentos de culto y de los edificios siempre y cuando éstos no albergaran más de ocho religiosos.
- En los casos de las misiones, existentes en zonas del norte donde aún había indígenas rebeldes a la cristianización, la secularización se dio muy lentamente.
- El poder sobre los indios que antes tenían los religiosos, ahora era ejercido por la Corona para controlar, sobre todo, las cuestiones económicas que significaban ingresos para la Real Hacienda y para contrarrestar el poder espiritual que los religiosos habían ejercido sobre los indios.¹³⁰

La mayoría de las doctrinas regulares que fueron secularizadas estaban administradas por los franciscanos, por este motivo, la Orden de los Hermanos Menores, ante la imposibilidad de apelar, comenzó a impugnar la validez de las cédulas reales, a mencionar que la secularización fue un *despojo de sus doctrinas y que ello acabaría con la Provincia*, que necesitaban las doctrinas para continuar con la labor evangelizadora porque el salario que recibían era insuficiente y, finalmente esgrimieron el argumento de los *“privilegios”* que les había concedido la Santa Sede en el sentido de que ellos podían absolver todos los pecados.

Parecía que la seráfica orden estaba por desaparecer. Entonces, en 1767, el panorama cambió para beneficio de ella. La Compañía de Jesús fue expulsada de todos los territorios españoles según lo decretó Carlos III en su *Pragmática Sanción* y por ello,

¹³⁰ Peron, op. cit., p. 41

los franciscanos de la provincia de Jalisco fueron designados para ocupar las 19 misiones que habían sido fundadas por los jesuitas y que habían quedado sin administración. Los franciscanos reaseguraban su posición en la Nueva España, sin embargo no quitaban el dedo del renglón y seguían reclamando el cese de las secularizaciones y la restitución de sus antiguas doctrinas. La Audiencia y el Obispado, en el año de 1773, suspendieron la secularización de las doctrinas franciscanas porque necesitaban las limosnas que se recaudaban en ellas para poder sustituir a los jesuitas.¹³¹

A pesar de todo los franciscanos no volvieron a tener la posición anterior a la secularización. Su situación se agravó a partir de 1790 cuando España recibió muchas quejas de los indios que pertenecían a las misiones de Nayarit en relación con los abusos y actos violentos que en sus personas cometían los religiosos. El virrey marqués de Branciforte promulgó un nuevo plan de reformas para las misiones de Nayarit que no era propiamente una secularización sino un estricto control sobre los franciscanos; a pesar del plan, la situación no mejoró y por eso el 26 de septiembre de 1798, la Audiencia y el Obispado firmaron el acta por la cual se secularizaban 10 de las 12 últimas doctrinas franciscanas. Tal acción se hizo efectiva al año siguiente nombrándose un clérigo secular para cada una de ellas. Definitivamente, la orden de los franciscanos estaba casi extinta: sólo había un misionero por pueblo; cuatro misiones tenían sus iglesias destruidas; los religiosos no habían podido vencer la indolencia y el seminomadismo de los indios que se traducían en una evangelización poco profunda. En una palabra, el fracaso de los franciscanos era tal que no pudieron conservar ni siquiera las últimas dos doctrinas que poseían, las cuales fueron secularizadas en 1804¹³² completando así el proceso que en 1640 había iniciado **Don Juan de Palafox y Mendoza**.

¹³¹ Ibid. pp. 44-47

¹³² Ibid. pp.48-53

Capítulo VI

Sus conflictos con los jesuitas.

En este capítulo esbozaré los graves problemas que **Don Juan** tuvo con **La Compañía de Jesús**. Los motivos básicos fueron la disputa por el pago de los diezmos y la resistencia de la orden a reconocer la autoridad episcopal. Antes de entrar abiertamente en ellos, creo conveniente decir unas cuantas palabras sobre los jesuitas y el diezmo:

Los jesuitas.- *La Compañía de Jesús* surge en 1534 cuando Ignacio de Loyola y sus amigos (aún legos) hacen el voto de Montmartre para *convertir* a los musulmanes. Su organización es similar a la del ejército y ellos mismos se autodenominan *soldados* de Cristo. Al principio, el papa Paulo III no quería autorizar la orden pero en 1540 la aprueba como una respuesta dada por la Contrarreforma y el Concilio de Trento a las Tesis de Wittenberg que Martín Lutero había publicado en 1517. Los jesuitas hicieron los tres votos tradicionales de castidad, obediencia y pobreza pero agregaron un cuarto, *obediencia absoluta al papa*, el cual, los fue colocando fuera de la autoridad episcopal. Por otra parte, el segundo y tercer votos, no los cumplieron cabalmente porque ellos sí manejaron abiertamente una excelente situación económica que de alguna manera los hacía independientes.

Los jesuitas llegaron a la Nueva España en 1572 con la idea de dedicarse a las misiones y a la educación, su situación era muy crítica por lo cual don Alonso de Villaseca

“el Cresco de la Nueva España”, los patrocina para que pudieran iniciar su fructífera labor que se extendió a lo largo del territorio novohispano en sus colegios y misiones.

El diezmo ¹³³. - Se consideró como tal el 10% sobre la producción agrícola que el Concilio de Trento había establecido como obligatorio y que los fieles debían aportar a la Iglesia de Roma. Todos los países católicos cumplían con esta disposición excepto España porque era un caso especial.

Desde el siglo XIII, cuando España aún no existía como una nación unificada sino que estaba dividida en reinos, algunos de éstos hicieron concesiones económicas a la Iglesia:

- Las *Partidas de Castilla* del rey Alfonso X “el sabio”, otorgaron a la Iglesia el derecho de adquirir bienes sin pagar el correspondiente impuesto.
- Por su parte, Pedro III de Aragón exentó a los clérigos de dicho pago.¹³⁴

A partir de 1479, con el matrimonio de Isabel y Fernando, los Reyes Católicos, quedan unidos sus respectivos reinos: Castilla y Aragón. A partir de este momento suceden otros hechos respecto a los diezmos. En el año 1501, el papa Alejandro VI, para compensarles los muchos gastos que habían hecho en la conquista del Nuevo Mundo, les concede -a ellos y a sus sucesores- por la bula *Eximiae Devotionis*, la institución del *Real Patronato*, por el cual podían cobrar y disponer lícita y libremente de los diezmos. Más adelante, en 1508, el papa Julio II con su bula *Universalis Ecclesiae* les otorgó la facultad de presentar al papa a las personas que consideraran idóneas para ocupar los puestos eclesiásticos. Estas concesiones comprometieron a los reyes que desde entonces

¹³³ *Biblia de Jerusalén. Génesis. 14, 20* Fue instituido cuando Abraham lo pagó a Melquisedec:.

¹³⁴ Piho. op. cit., p.25

adquirieron la responsabilidad de dotar a las iglesias de todo lo necesario para el culto y manutención del clero (regular y secular).¹³⁵

Los reyes españoles recibieron de Roma esa facultad pero declinaron la responsabilidad en sus obispos quienes se encargarían de hacer efectivo el cobro:

- Fernando el Católico, en el *Concordato de Burgos* firmado en 1512, autorizaba a los obispos a disfrutar del diezmo y a usar sus fondos en la tarea eclesiástica aunque retenía dos novenos del total y el derecho a todo el diezmo sobre oro, plata, piedras preciosas y metales que se pagase en España.
- Carlos I en 1523 ordenó que todos los funcionarios supervisaran la recaudación del diezmo o que la hicieran personalmente.¹³⁶
- Cuando se crearon las diócesis de Tlaxcala y Puebla y de acuerdo al *Concordato de Burgos*, el obispo o arzobispo y el cabildo catedralicio tomaron la responsabilidad de recaudar y distribuir los diezmos.

En teoría, la distribución en el siglo XVI debió realizarse así: $\frac{1}{4}$ para la mesa episcopal, es decir para el obispo; $\frac{1}{4}$ para la mesa capitular, es decir para el cabildo; el $\frac{1}{2}$ restante se dividía en novenos, dos de ellos para el rey, cuatro para los salarios de los párrocos pobres, los tres novenos restantes se subdividían en la fábrica de la catedral y el hospital de la misma.¹³⁷

¹³⁵ Calderón, op. cit. p 286

¹³⁶ Schwaller, John. *Orígenes de la riqueza de la iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la iglesia 1523-1600* p39

¹³⁷ Ibid. pp. 81-82

• El primer obispo y después arzobispo de México, Juan de Zumárraga, convoca a la Segunda Junta Eclesiástica (1532) para discutir el cobro de los diezmos y su distribución. El obispo personalmente fijó tres cosas que deberían ser objeto de diezmo:

- 1.- El trigo.
- 2.- El ganado.
- 3.- La seda.

De las tres, la que tuvo el papel más importante, en cuanto al cobro del diezmo, fue la seda; sin embargo no duró mucho porque el cultivo declinó debido a la introducción de mercancías hechas con este material procedentes de oriente y porque finalmente el cultivo de la seda prácticamente desapareció a finales del siglo. Los indios estaban exentos del pago de diezmos de modo que sólo los españoles los pagaban, sin embargo, estos ingresos eran insuficientes para los obispados que por la escasez de recursos no podían crecer, por ello se propuso que los indios también aportaran los diezmos correspondientes. Esta propuesta no prosperó porque los frailes se opusieron a ella.¹³⁸

En la Nueva España, los obispos, tratando de cumplir con esa responsabilidad que los reyes les habían otorgado, intentaron cobrar el diezmo a los indios pero, al no lograr la aprobación del monarca, decidieron cobrar ese diezmo de una manera indirecta, gravando las haciendas que eran propiedad de las comunidades religiosas, pero éstas, a su vez, se negaron a pagarlo argumentando que el diezmo era para el sostenimiento del ministerio eclesiástico que ellas ejercían y por lo tanto el diezmo les correspondía por derecho. Esto desencadenó una pugna económica y jurisdiccional en la cual podemos diferenciar los dos proyectos de Iglesia: la secular tridentina representada por el obispo y

¹³⁸ Ibid. pp. 41-42

la primera iglesia evangelizadora representada por las órdenes mendicantes.

- El segundo arzobispo de México, fray Alonso de Montúfar, cuando convocó al Primer Concilio Provincial Mexicano en 1555, haciendo uso de dicha responsabilidad sobre el cobro de los diezmos, hizo notar que muchas personas no los pagaban y comenzó a legislar al respecto provocando con ello el disgusto y hasta rebeliones de las órdenes religiosas porque “...las propiedades de españoles que pagaban diezmos, luego que fueron pasando a las órdenes religiosas dejaron de cubrirlo...”¹³⁹ Esta falta de pago se dio no sólo en Nueva España sino también en el Perú. Palafox, debido a que era miembro del Real Consejo de Indias, estaba enterado de ello, de manera que cuando llegó a tierras novohispanas ya sabía que los jesuitas no lo cubrían desde tiempo atrás.

Este incumplimiento en el que habían caído los jesuitas se debió a que la Santa Sede, a través de los papas Paulo IV, Pío IV y Gregorio XIII habían otorgado a *La Compañía* un “privilegio” que los exentaba de tal pago. Ante esta situación, los prelados y la Corona españoles solicitaron a Roma la supresión de dicho privilegio porque los ingresos de la Iglesia se veían disminuidos por su causa. En 1605 lograron conseguir un *breve* del papa León XI por el cual se ordenaba a los jesuitas que pagaran el *vigésimo* sobre los bienes que ya poseyeran y el *díezmo* por los que adquirieran en el futuro dentro de los reinos de Castilla y de León. En 1622, el papa Gregorio XV volvió a otorgar el privilegio a los jesuitas que el siguiente papa, Urbano VIII, revocó obligando a *La Compañía* a buscar el apoyo del rey Felipe IV quien naturalmente no lo otorgó.¹⁴⁰

¹³⁹ Sánchez Castañer, op.cit. p 74

¹⁴⁰ De la Cruz, op.cit. p. 180-185

Desarrollo del conflicto.- En 1639, los jesuitas de Puebla recibieron unas haciendas ganaderas de parte del racionero ¹⁴¹ don Hernando de la Sema quien no pagó a la iglesia los diezmos correspondientes olvidando que al no hacerlo se exponía incluso a la excomunión. ¹⁴² La diócesis, que por cierto carecía de obispo porque **Don Juan de Palafox** se encontraba en la ciudad de México, tomó cartas en el asunto y el padre provisor ¹⁴³ Juan de Merlo, le envió una carta al padre De la Sema exhortándolo a pagar el diezmo. Como este sacerdote no cumplió la exhortación y además entregó a los jesuitas la carta del padre Merlo, éste lo excomulgó, embargó sus bienes y prebendas y lo encarceló.

Cuando **Don Juan** regresó a Puebla, su amigo, el sacerdote jesuita Andrés Pérez de Rivas, le envió una carta para quejarse de la acción del padre Merlo tal vez pensando que por la amistad que los unía, **Palafox** corregiría tal acción. Como esto no sucedió y **Don Juan** ratificó el proceder del padre provisor, los jesuitas iniciaron su ataque contra las cabezas de la diócesis poblana.

Lo primero que hicieron los jesuitas fue nombrar procuradores que se quejaron ante el papa, el rey y todo el mundo de los malos obispos como el de Puebla, iniciaron una campaña contra **Palafox** fijando en las calles de Puebla unas publicaciones denominadas *Verdades*, escritas por el padre Rojas que era el procurador general de *La Compañía*, y que años más tarde fueron quemadas por orden de don Juan de Merlo. ¹⁴⁴ La respuesta de **Don Juan** no se hizo esperar e inmediatamente publicó un memorial en

¹⁴¹ Título que recibían los sacerdotes de Catedral que sólo trabajaban "medio tiempo".

¹⁴² Bartolomé, op.cit., p.19

¹⁴³ Así se le llamaba al que presidía el *provisorato* que era el tribunal del episcopado.

¹⁴⁴ Bartolomé, op. cit. p. 50

defensa de los diezmos en el cual expresaba que todas las *religiones* (así se denominaba a las órdenes religiosas) debían sujetarse al pago de los diezmos.

El siguiente año, 1643, fue el marco para acentuar las diferencias entre los jesuitas y el episcopado poblano. Durante la Cuaresma, el sermón gongoriano del padre jesuita Pedro de San Miguel, causó enorme confusión entre los fieles, por ello, el obispo **Palafox** decidió prohibirle que predicara en su diócesis. La prohibición, nada tenía que ver con el asunto de los diezmos y sólo se fundamentaba en la poca pericia del predicador que no solamente fue poco claro en su discurso sino que además se quejó públicamente de que **Don Juan** no había recomendado al padre Velázquez que era sobrino del rector de cierto colegio jesuita, para que ocupara una canonicía en la catedral de Puebla. Los jesuitas tomaron la prohibición del obispo como un desquite por no haber pagado los diezmos y la molestia contra él, aumentó.¹⁴⁵

De 1643 a 1645 las cosas se calmaron porque los jesuitas no podían negar el derecho de los obispos a cobrar los diezmos, especialmente si el obispo y el visitador general eran la misma persona. Además, el nuevo provincial de los jesuitas, el padre Juan de Bueras, logró contener el enojo de *La Compañía* contra **Palafox**. Desgraciadamente el padre Bueras murió en febrero de 1646 y el conflicto volvió a cobrar vigor debido a los intereses de las siguientes personas:

- El nuevo provincial de los jesuitas Pedro de Velasco, que se declaró abiertamente antipalafoxiano.

¹⁴⁵ De la Cruz, op. cit. p 186-192

- La virreina, esposa de don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra (que había sucedido al mismo **Palafox** en el cargo de virrey) y que era muy allegada a *La Compañía*, presionaba a su marido para que a su vez se declarara antipalafoxiano.
- El arzobispo, Juan de Mañozca y Zamora (que había sido consagrado por el mismo **Palafox** para sucederlo en el cargo de arzobispo de México) por diferentes razones: **Don Juan** apoyaba a los criollos, cosa que Mañozca no aprobaba; **Don Juan**, a pesar de que ya no era arzobispo, seguía siendo la cabeza indiscutible del clero secular lo cual despertó celos en Mañozca; por último, el nuevo arzobispo tenía muchos intereses en la Inquisición, especialmente porque su primo hermano don Juan de Mañozca y Murillo era el nuevo inquisidor ¹⁴⁶ y **Palafox** acusaba a la institución y a sus funcionarios de una acendrada corrupción cuyo único interés era apoderarse de los bienes confiscados de los judíos.

Los dos últimos personajes fueron enemigos perennes de **Palafox**. Años después, cuando **Don Juan** ya era obispo en Osma, el inquisidor escribió un infamante libelo en su contra y el arzobispo de México le agregó hasta 63 acusaciones aunque reconocía que predicaba con devoción hasta el punto de las lágrimas y por eso lo llamó "*el obispo que llora*".¹⁴⁷

En contra de todos ellos y a favor de **Don Juan**, estaba el pueblo de la ciudad de

¹⁴⁶ Bartolomé, op.cit., p.61-68 Los dos Sáenz de Mañozca publicaron infamantes libelos contra **Palafox** llamándolo "víbora maldita", ladino, cobarde, falso, envidioso, hipócrita, "ardelino" que significa que comienza mil causas y no concluye ninguna, etc.

¹⁴⁷ Bartolomé Martínez Gregorio. "Loas y sátiras en la Nueva España en torno a Juan de Palafox y Mendoza (siglos XVII y XVIII) en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, p. 115

México quien por medio de volantes ridiculizaba a los condes de Salvatierra, al arzobispo Mañozca y a la Inquisición encontrando como pronta respuesta una ola de aprehensiones y juicios especiales. A pesar de ello hubo declaraciones valientes a favor de **Palafox** como la de Bernardo de Quesada, clérigo de catedral que acusaba a los mencionados personajes y pedía la vuelta de **Don Juan** a sus cargos anteriores para que limpiara a la Nueva España.¹⁴⁸

El 6 de marzo de 1647, el padre Merlo, provisor en Puebla, recibió la orden por parte de **Palafox** de exigir a los jesuitas que mostraran sus *licencias* ¹⁴⁹ para predicar y confesar. Los padres de *La Compañía* se negaron a cumplir con el requerimiento episcopal alegando que poseían un “*privilegio*” que los amparaba para no tener que mostrar dichas *licencias*. El día 8 el cabildo diocesano les puso un ultimátum y como tampoco obedecieron **el día 10 se les prohibió predicar, confesar, absolver y desempeñar funciones sacerdotales y se consideraría que los laicos que los apoyaran serían sujetos de excomuniación.**¹⁵⁰

El detonador había hecho explotar la bomba: por un lado **Don Juan**, en pleno ejercicio de la autoridad episcopal, estaba en todo su derecho de someter a ella a los jesuitas en las cuestiones del pago de diezmos y en la exhibición de sus *licencias ministeriales* para hacer cumplir, no sólo la propia autoridad sino también la del monarca, la del Patronato Real y la del papa; por el otro, los jesuitas no estaban dispuestos a aceptar el despotismo de un solo hombre.

¹⁴⁸ Israel, op. cit. p.231-232

¹⁴⁹ Todos los sacerdotes deben contar con ella.

¹⁵⁰ Israel, op. cit. p. 233

Las cosas se pusieron tan difíciles que tanto en México como en Puebla se formaron dos partidos:

- Los “*juanetes*” que eran los adictos y fieles a **Palafox** y que estaba integrado por las clases medias y marginadas (indios, negros, mestizos, mulatos y criollos), el clero secular, los mercedarios maduros y los carmelitas quienes daban a conocer los milagros de **Don Juan** y fomentaban el culto a sus imágenes.
- Los “*palancas*” (voz derivada del náhuatl *palancapalli* que significa “*medicina de podridos*”) que eran los contrarios y que estaba formado por las aristocracias urbanas y la clase media (peninsulares y criollos) así como las órdenes dominica, agustina, franciscana, los mercedarios jóvenes y, naturalmente, los jesuitas quienes publicaban pasquines, sátiras y mascaradas que infamaban e insultaban al obispo.¹⁵¹

Los integrantes del primero eran precisamente aquéllos a quienes **Don Juan** les prodigaba todo su apoyo por la discriminación social de la que eran víctimas; era el clero a quien había otorgado las doctrinas después de la secularización y era la orden del monte Carmelo quien lo consideraba un santo y a quien él le tenía tanta confianza como para entregarle sus escritos.

En cambio los del segundo eran los que ya habían perdido autoridad o veían

¹⁵¹ Rubial García, Antonio *La santidad controvertida*. p. 239

Bartolomé, *Jaque mate...*, pp. 67-69 En las personas de los “*palancas*” pertenecientes a *La Compañía* sucedieron treinta graves “prodigios” (rayo, temblor, caída de una torre, etc.) que culminaron con la muerte de los padres Rojas y Cerecedo autores de las famosas *Verdades* en contra de Palafox y que según los “*juanetes*” fue la muestra de que Dios estaba con ellos. Como respuesta a estos “prodigios”, los palancas publicaron una carta que según ellos estaba firmada nada menos que por Martín Lutero (muerto un siglo antes) en la cual le dice a **Don Juan** que, disfrazado de benignidad, ha sembrado tanta cizaña que “*Usted hará más daño que yo hice*”.

peligrar sus privilegios a causa de la obra de saneamiento político emprendida por **Palafox**; eran las religiones (franciscanos y dominicos) que habían sido despojadas de sus parroquias y que ahora -sin ningún miramiento, especialmente los dominicos, que habían sido enemigos tradicionales de los jesuitas por las diferencias teológicas surgidas entre ellos durante la evangelización en China-¹⁵², se unían a ellos por simple oportunismo político¹⁵³; y obviamente los jesuitas que eran los que iniciaron el conflicto y que además, como buenos propagadores del “*molinismo*”¹⁵⁴ se oponían al jansenismo del cual habían acusado a **Don Juan**.

La contienda se desató: Pedro Velasco, el provincial jesuita nombró a los dominicos fray Agustín de Godínez, definidor de la orden y fray Juan de Paredes, prior del convento de México, para que actuaran como *jueces conservadores*; su papel consistiría en mediar entre los jesuitas y el obispo de Puebla, aunque de antemano resulta fácil entender que tal mediación no existiría y que los jueces fallarían a favor de los jesuitas.

Dichos jueces fueron reconocidos por el virrey Salvatierra que anuló la Audiencia porque sabía que **Don Juan**, como visitador que era, recurriría a ella para invalidarlos. El arzobispo Mañozca también se declaró a favor de los jueces y mandó encarcelar a dos personajes:

¹⁵² De la Cruz, op. cit. p.260-265 El dominico fray Juan Bautista de Morales se quejó de que los jesuitas autorizaban prácticas idolátricas, cosa que sí era cierta y que utilizó para lograr el monopolio de la evangelización en aquella región, llegando al extremo de prohibir a sus conversos que tuvieran relación con los jesuitas. Por su parte, el padre jesuita Alfonso Méndez decía que los dominicos eran unos “*frailes idiotas, que con sus imprudencias, van echando a perder la misión*”. La discrepancia fue llevada ante el papa Urbano VIII quien solicitó la intervención de la Inquisición la cual determinó que los ritos chinos sí eran herejes. El padre Morales se entrevistó con **Palafox** para solicitarle que como obispo validara el informe donde se hacía constar que la evangelización jesuita en China era muy laxa

¹⁵³ Israel, op.cit. p. 234

¹⁵⁴ Rubial, op. cit. p.220-221 Teoría creada por el teólogo Luis de Molina que consideraba que el hombre conservaba su libre albedrío a pesar del pecado original y que era capaz de decidir por sí mismo entre el bien y el mal.

- Juan Bautista de Herrera representante diocesano de **Palafox**, porque había tenido la osadía de entregar al virrey Salvatierra en propia mano, el recuse a su persona por haber avalado a dichos jueces ¹⁵⁵.
- Francisco López de Solís profesor de Derecho Canónico en la Universidad que también se negaba a aceptar la validez de los jueces.

El fallo emitido por estos jueces se dio a conocer el 2 de abril de 1647 y naturalmente fue a favor de los jesuitas, dándole a **Don Juan** el plazo de 6 días para suspender todas sus acciones y revocar multas y penas de excomunión emitidas contra los soldados de Cristo. **Palafox** no esperó los 6 días sino que a los cuatro, no sólo no suspendió sus acciones sino que realizó una ceremonia en Puebla en la cual excomulgó a los jueces y a varios jesuitas, además de que amenazó con la misma pena a aquéllos que los apoyaran y exhortó a los padres de familia que tuvieran a sus hijos en colegios jesuitas para que los cambiaran a las escuelas del arzobispado.

A su vez, el 9 de abril en la iglesia de Santo Domingo de México, los jueces lanzaron un decreto en el cual excomulgaban a **Don Juan**, al padre Merlo y a cualquier otra persona que los defendiera; sin embargo, como los jueces no podían aplicar esta sentencia, los “*palancas*” promovieron el envío a Puebla de una comisión especial conformada por los frailes Gutiérrez de Medina y Miguel Ibarra que pertenecían a la

¹⁵⁵ De la Cruz, op.cit. p. 185-292 El padre Herrera, interrogado por varios personajes, permaneció algunos meses en prisión privado del derecho a oír misa.

Inquisición para que la llevaran a efecto colocando el decreto en las puertas y muros de la ciudad.¹⁵⁶

Los “*juanetes*” no se intimidaron y arrancaron o ensuciaron los decretos, organizaron una procesión encabezada por **Palafox** en la cual todos vestían de negro, llegaron a un tablado donde el obispo leyó el Salmo 108 o “*de las maldiciones*” y todos los canónigos apagaron las velas y las pisotearon para indicar que los jesuitas quedaban apartados de la iglesia, además hubo repique de campanas y aclamaciones para que el obispo volviera a ocupar la silla virreinal. Lejos de ser benéfica para **Don Juan**, esta manifestación fue tomada como un indicio de que el prelado planeaba un alzamiento contra la Corona y por ello el virrey Salvatierra decidió reprimirlos por medio de la fuerza; para tal efecto comisionó al corregidor de México Diego de Orejón y al alcalde mayor de Puebla, Agustín Valdés, que debían tener lista una expedición para el día 9 de junio en el cual se iba a dar a conocer un edicto que ya se había publicado antes en la ciudad de México reconociendo la autoridad de los jueces y anunciando castigos para quienes no la aceptaran.

La situación en Puebla llegó a un punto álgido: hasta en los conventos de religiosas había división; se realizaron detenciones de sacerdotes acusados de hablar mal del arzobispo de México y de la Inquisición; se aprehendieron a 30 personas más, laicos y clérigos, por apoyar a **Don Juan**, ensuciar los avisos inquisitoriales, calumniar al virrey, etc., el motivo era lo de menos.

¹⁵⁶ Israel, op.cit. p.235

Se avecinaba la fiesta del Corpus Christi y se corrió el rumor de que “*los palancas*”, durante la procesión, llegarían al extremo de asesinar a **Palafox**. Éste, no sólo con el ánimo de salvar su persona sino de prevenir el caos que se desataría si tal crimen fuera cometido, tomó la decisión de abandonar Puebla en la noche del 14 de junio de 1647.¹⁵⁷

Con las cortinillas del coche bajadas y en compañía de tres criados, salió del palacio episcopal (del día 17 que es la fecha que aceptaremos). Al anochecer llegó al pueblo de Acajete, bajó del coche que fue enviado de regreso a Puebla y él y sus acompañantes montaron a caballo para llegar, tres horas después, a Tepeaca. El 18 descansó y desayunó ahí y enseguida continuó para la hacienda de Don Juan de Vargas quien le dio alojamiento. Palafox pidió retirarse a descansar¹⁵⁸ y aprovechó para escribir varias cartas (que fechó con el día 17): una para el nuevo provisor de Puebla, Nicolás Gómez Briseño para encomendarle la jurisdicción de la diócesis, la otra para Alonso de Salazar encargándole que avisara de su ausencia a las religiosas. Por la noche salió de la mencionada estancia acompañado de don Juan (o José) de Salas, el licenciado Francisco Lorente, su secretario Gregorio de Segovia, Juan Moreno, Sebastián Mexía y un esclavo negro y después de caminar como media legua, se percataron que se había perdido un indio con papeles importantes y el dinero que llevaban: sólo les quedaron 50 pesos. A las dos de la mañana del 19 llegaron a Tecamachalco y a San Salvador el Seco al amanecer. A las 11 de la mañana del mismo día llegaron a la estancia Hicuitlapa que era propiedad de Jácome Bexil para descansar y comer; ahí llegó don Juan (o José) de Salas que se había rezagado para buscar y encontrar al indio perdido con los papeles y el dinero. Partieron a las 2 de la tarde y al anochecer llegaron a las minas de Alchichica

¹⁵⁷ García, *op. cit.* p. 170-171; De la Cruz, *op. cit.* p. 307 menciona que salió el día 17

¹⁵⁸ De la Maza, *op.cit.*, pp. 9-10

comisionando a Juan Moreno para que fuera a Veracruz a buscar cartas procedentes de España y a Sebastián Mexía lo envió a buscar comida. Permanecieron en estas minas hasta el día 23 de junio cuando llegó Pedro Nieto con provisiones que sólo alcanzaron hasta el día 29. El día 30, Pedro Ferrer trajo cartas que habían llegado a Veracruz y el día 1º de julio Juan (o José) de Salas trajo más misivas. Este día **Don Juan** tomó la resolución de esconderse en la hacienda del señor Salas. El día 5, **Palafox** despidió a todos los que lo acompañaban y aparentó encaminarse a Veracruz pero regresó con el capitán Salas para tomar el camino a la hacienda: ambos regresaron a Tepeaca, caminaron toda la noche atravesando la región de El Salado que se llama así por la existencia de lagunas de agua salobre a las cuales cayeron para salir de ellas dos horas después. Llegaron a Nopalucan, y por fin llegaron a la hacienda de San José Chiapa.¹⁵⁹

El dueño de esta hacienda, como ya mencioné, era don Juan (o José) de Salas y Valdés quien vivía ahí con su esposa Jusepa Larios, su hija Mariana y el sacerdote Esteban Rodríguez. **Don Juan** fue recibido con gusto y conducido a una habitación junto a la capilla doméstica con la cual tenía contacto a través de una ventana prontamente disimulada con una pintura que representaba a San Pablo; la puerta de comunicación con la casa fue tapiada de manera que el obispo había quedado totalmente aislado, éste era su deseo para poder dedicarse a escribir.¹⁶⁰

Cuando **Don Juan** abandonó Puebla sus partidarios, "*los juanetes*", quedaron consternados, mientras que "*los palancas*" se dedicaron a celebrar: Organizaron un Te

¹⁵⁹ De la Cruz, op. cit. p. 306-312 El nombre de *Chiapa* le fue dado a esta hacienda porque las cartas que en ella escribió aparentemente procedían (porque así lo quería el obispo) de la provincia de Guatemala que llevaba ese nombre y que actualmente podemos identificar como el estado de Chiapas.

¹⁶⁰ De la Maza, op. cit. p. 9-10

Deum llevando cruces y cantando, las órdenes religiosas ofrecieron banquetes; los jueces, acompañados de franciscanos, dominicos y jesuitas recorrían la ciudad y celebraban meriendas; hubo representaciones teatrales, música, bailes, diversiones, la relajación volvió a los conventos de monjas y las prostitutas volvieron a las calles. En la diócesis poblana se nombraron nuevos funcionarios que apoyaban totalmente a los jueces conservadores mientras que la *expedición* realizaba toda clase de atropellos contra los civiles.

La *expedición* organizada por Diego Orejón y Agustín Valdés, respectivamente corregidor de México y alcalde de Puebla, hacía objeto de represión a todos los partidarios de **Palafox**; saqueó el palacio episcopal y lo ocupó; igualmente los colegios de San Pedro y San Juan; registró edificios y conventos, especialmente el carmelita, buscando a **Don Juan**, a sus seguidores principalmente a don Juan de Merlo que fue traído desde Honduras (porque había sido nombrado obispo) para encarcelarlo; otros, como los miembros del cabildo, tuvieron que ocultarse, excepto el deán Juan de la Vega que sucumbió ante el soborno; igualmente buscaban pruebas en contra del obispo; como no las encontraron, las fabricaron y entonces se atrevieron a declarar vacante la sede poblana.

Teniendo el aparente triunfo en la mano, el provincial jesuita, Pedro de Velasco, los jueces conservadores y el deán Juan de la Vega, ratificaron a *La Compañía* sus *licencias* para predicar y confesar; éstas habían sido expedidas por los obispos de México, Michoacán, Durango y Puebla, la ratificación fue hecha en presencia del virrey Salvatierra, el arzobispo Mañozca, la Audiencia y las órdenes mendicantes con excepción de los carmelitas. El alcalde Valdés violó las cerraduras del escritorio de **Palafox** apoderándose

de los documentos que ahí había referentes a su labor como visitador; por su parte, el corregidor Orejón llevó a México un documento llamado *Relación ajustada de los autos del virrey* en el cual se reunían 300 testimonios en contra de **Palafox** y que dio lugar a la celebración de un acto en el colegio jesuita de San Ildefonso en honor de los jueces conservadores por haberle ganado la partida a **Don Juan**.¹⁶¹

Además, en el colmo del descaro, la víspera (según De la Cruz Arteaga) o el día de San Ignacio de Loyola (según Israel y Bartolomé), que corresponden a los días 30 ó 31 de julio de 1647, los enemigos de **Don Juan**, los ya muchas veces mencionados “*palancas*”, organizaron una mascarada¹⁶² en la cual los estudiantes jesuitas y gente contratada como algunos esclavos negros desfilaron por las calles llevando grotescas efigies del obispo y de sus partidarios; algunos de los que desfilaban, escondiendo sus rostros tras una máscara, llevaban instrumentos “*indecentes*” con los que hacían señas de connotación fálica a las mujeres; también iban cantando el Padre Nuestro y el Ave María respondiendo con la cantinela “*Líbranos Señor, de Palafox*” y repartían coplas y epigramas ofensivos al obispo.

Por su parte, los “*juanetes*” respondieron con una manifestación de apoyo a **Don Juan** que se alargó por 4 días, hubo repique de campanas, gritos de ¡*Viva Palafox!* (el obispo de Puebla), ¡*Muera el gallego!* (el virrey Salvatierra), ¡*Perros luteranos herejes!* (los jesuitas), ¡*Chismosos y carceleros de la Inquisición!* (los agustinos) y ataques con piedras a la casa del deán Juan de Vega.¹⁶³

¹⁶¹ De la Cruz, op.cit. p 328

¹⁶² Bartolomé, *Jaque mate...*, p. 79 En realidad fueron cuatro: dos de cada partido

¹⁶³ Israel, op.cit. pp. 239-242

Don Juan, desde su encierro voluntario en la mencionada hacienda, escribió varias cartas que por mediación de Francisco Lorente y Esteban Rodríguez llegaron a manos de fray Francisco de la Cruz guardián del convento de San Diego en Puebla, quien a su vez las envió a España. Estas misivas narraban todo lo sucedido en relación con los jesuitas y la parcialidad que a favor de éstos había mostrado el virrey Salvatierra. La respuesta real, emitida por Felipe IV, llegó en octubre de 1647 con la destitución del virrey quien era trasladado al Perú y con el nombramiento de don Marcos Torres de Rueda, quien en ese momento era obispo de Yucatán, como el nuevo virrey; al mismo tiempo se nombraba a Don Juan de Merlo (que estaba en la cárcel) como obispo de Honduras. Estos nombramientos significaban el triunfo de **Palafox** y la derrota de los jesuitas.

Don Juan abandonó su destierro y regresó a Puebla el 10 de noviembre. El nuevo virrey llegó a Veracruz el día 24 y unas semanas después a la ciudad de México para recibir el gobierno de manos de Salvatierra pero, como éste aún no tenía preparada la entrega, Torres de Rueda tuvo que irse a Tacuba donde permaneció hasta mayo de 1648 cuando llegaron las órdenes terminantes de España para que se hiciera el cambio de virrey. Por fin, la toma de posesión se efectuó el 13 de mayo y de inmediato procedió a destituir a los que habían integrado el grupo de *"los palancas"*: Diego Orejón, corregidor de México; Mateo de Cisneros, consejero del virrey Salvatierra; Diego Villegas, corregidor poblano; Agustín Valdés, que fue detenido en Tepeaca; y al deán Juan de la Vega y otros miembros del cabildo que habían traicionado a **Palafox**.

El fallo definitivo a favor de **Don Juan** llegó en septiembre de 1648 cuando el papa Inocencio X emitió una bula a este respecto, sin embargo, los jesuitas no la aceptaron porque dijeron que dicho documento no estaba certificado. A pesar de esto, **Palafox**

volvió a atacar a los jesuitas exigiéndoles las licencias y el pago de los diezmos, criticando que poseyeran riquezas, impidiendo que se acercaran a los templos parroquiales, acusándolos de deformar las enseñanzas de la iglesia, considerándolos responsables de la disminución de la fe y la moral de la juventud que recibía educación en sus colegios e incluso considerándolos una amenaza para la integridad diocesana. Por todo esto, **Don Juan** le pidió al papa la supresión de *La Compañía* tomando cualquiera de estas tres alternativas:

- Incorporando a sus miembros al clero regular.
- Modificando sus constituciones.
- Incorporándola al clero secular para que quedara definitivamente bajo la jurisdicción episcopal.¹⁶⁴

Cualquiera de estas opciones hubiera significado la derrota definitiva de los jesuitas, especialmente la última, sin embargo, ninguna se llevó a cabo y el distanciamiento entre los padres de *La Compañía* y **Palafox** se ahondó todavía más significando que la reconciliación sería imposible. Esta situación aparentemente era un triunfo para **Don Juan**, aunque en realidad fue una derrota para ambos contendientes. La de los jesuitas por la emisión de la bula papal y la de **Palafox** por la orden que recibiera de Felipe IV para que suspendiera la “*visita*” y abandonara su bienamada diócesis poblana y regresara a España para hacerse cargo de una nueva: la del Burgo de Osma.

¹⁶⁴ Israel, op.cit. pp. 243-245

Capítulo VII

Sus últimos años en España.

Las primeras noticias que de **Don Juan** se tienen ya de regreso en España, después de haber dejado Puebla para cumplir los designios del rey, provienen de Toledo cuando en el mes de enero de 1650 él mismo menciona que estuvo con su sobrino Felipe Folch. La estancia en esta ciudad le sirvió para hospedarse con su gran amigo el arzobispo de Toledo, don Baltasar de Moscoso y Sandoval quien seguramente, por medio de una misiva a la corte, le facilitó su entrada a Madrid en vista de que **Don Juan** había caído en desgracia ante los ojos del rey Felipe IV ¹⁶⁵. El motivo fue que el rey no estaba muy satisfecho con la forma como **Palafox** había resuelto sus diferencias con los religiosos en Puebla y con el virrey Salvatierra. ¹⁶⁶

Por fin, el rey lo recibió en el mes de marzo y con la primera audiencia **Don Juan** recuperó la estimación real, sin embargo, hubieron de pasar 3 años más de estancia en Madrid para que se dirimieran las secuelas de los conflictos que había tenido en Nueva España; salió victorioso en el juicio de residencia que le hizo don Francisco Calderón Romero, oidor de la Audiencia de México quien falló plenamente a su favor, para lograr que Felipe IV por fin reconociera los méritos de **Don Juan** expresándose así en su cédula

¹⁶⁵ De la Cruz, op.cit., p.418-419

¹⁶⁶ Bartolomé, op.cit., p.95

fecha el 9 de noviembre de 1653: “...asistió en la Nueva España...[] para cosas de mi servicio; y que en este tiempo procedió con gran satisfacción y la dio muy cumplida en todas las comisiones que se le encargaron, hasta que cesó en ellas de orden mía...”¹⁶⁷.

Con este triunfo, **Palafox** que ya era miembro del Real Consejo de Aragón, se atrevió a pedirle al rey que le permitiera volver a Puebla y que nombrara a su medio hermano, el marqués de Ariza, para que lo supliera en el Consejo; desde luego que esta petición no fue aceptada y a cambio de ella recibió la noticia de que había sido presentado para ocupar el obispado de Osma.

Esta sede episcopal, la villa de Burgo de Osma que se localiza en las tierras altas de Soria, en la confluencia de los ríos Ucero y Avión, recibió a **Don Juan** el 7 de marzo de 1654 para hospedarlo con la sencillez que él prefería y para ser testigo de su vida entregada a la fe y al cumplimiento de su labor: predicaba desde su silla episcopal y en el convento de los carmelitas descalzos, visitaba a los enfermos en el hospital, leía, estudiaba y escribía rodeado de unos 600 libros, con relativa frecuencia iba a las poblaciones de Soria o Aranda de Duero donde frecuentaba a los dominicos y, especialmente, realizaba su “*visita*” pastoral.

Ésta la iniciaba en primavera, tenía un descanso en el verano y la continuaba en invierno. Merecen especial mención las que realizó en 1655-1656 y 1657-1658 en las cuales bendecía al pueblo, preguntaba la doctrina, platicaba con sus hijos espirituales para arrancarles los vicios y sembrar en ellos las virtudes, los preparaba para la confesión y les infundía la devoción a la Virgen; al día siguiente, él mismo ponía el ejemplo al ser el

¹⁶⁷ Carreño, p. 112-113 en Sánchez Castañer, op. cit. p. 99

primero en confesarse, visitaba los panteones, oficiaba misa y daba la comunión y la confirmación; por la tarde rezaba el rosario y les daba la bendición¹⁶⁸.

Sin embargo, la dulzura de sus visitas pastorales se vio amargada por un asunto de gran importancia. El papa Inocencio X había dado un “*breve*” por el cual el estado eclesiástico se obligaba a pagar a la Corona española cierta cantidad, el famoso “*impuesto de los millones*”,¹⁶⁹ en un plazo de seis años, el cual al expirar, haría caer en excomunión a todos aquellos que pretendieran seguir cobrando dicho gravamen. El plazo había vencido en 1656 y a pesar de ello la Corona pretendía seguir cobrando y por ello la Iglesia española se encontraba ante una terrible disyuntiva:

- Aceptar la posición de la Corona en cuanto a exigir el pago o...
- Apoyar a la Santa Sede en la aplicación de la excomunión a aquél que quisiera cobrar a pesar de que el plazo había fenecido.

Don Juan se encontró ante un grave dilema, pero su fallo, como ministro de la Iglesia que era, se inclinó a favor de la inmunidad de ésta y del derecho divino, por lo cual todos, incluyendo al rey, estaban obligados a obedecerla o a aceptar la excomunión. De esta decisión se derivó el *Memorial al Rey por la inmunidad eclesiástica* que desde luego provocó en el monarca un serio disgusto y no menos sería reprimenda al obispo.¹⁷⁰

Seguramente que **Don Juan** se dolió al recibir esa misiva, pero también quedó cierto que su decisión había sido la correcta porque antes que ser súbdito de la Corona española lo era de Dios y de la Iglesia, y como tal, su primordial deber era luchar por lo

¹⁶⁸ De la Cruz, op. cit., pp. 483-498

¹⁶⁹ Bartolomé, *Jaque mate...*, p.97

¹⁷⁰ De la Cruz, op.cit., pp. 508-517

que su fe y su corazón de buen cristiano le dictaran, además de que el tiempo y el buen juicio de Felipe IV lo harían recapacitar para otorgarle finalmente la razón al obispo.

La vida de **Don Juan** en Osma le sirvió para reescribir algunas obras como *El Pastor de Nochebuena* y *Vida Interior*, también pudo escribir otras como *El Año Espiritual*, *La Trompeta de Ezequiel*, *Las Excelencias de San Pedro*, *Luz de los Vivos* y *Escarmiento de los Difuntos*, *Memorial al Rey* y *Las Notas a las Cartas de la Madre Santa Teresa de Jesús*¹⁷¹. Estas últimas habían estado en poder del general de los carmelitas descalzos, el padre fray Diego de la Presentación quien tenía la intención de publicarlas, entonces se las confió a **Don Juan** quien añadió unas notas considerando que así serían más útiles para los novicios de los conventos, las ordenó de acuerdo a la jerarquía de su destinatario pero no hizo comentarios a los temas de oración que la santa trataba en ellas, después las devolvió al padre general dejándolo para que, según su arbitrio, las publicara o no.¹⁷²

Así, entre sus escritos y sus visitas pastorales, transcurrieron sus últimos años en Osma. El de 1659, en su segunda mitad, significó una vida tranquila y pacífica que según sus propias palabras se encaminaba a “*tratar de morir*”.

Preparó su testamento en el mes de junio, en él pedía perdón a los que hubiera ofendido; en septiembre era ya víctima de tremendas calenturas que lo llevaban a refugiarse en un rincón del que fue obligado a salir por orden de su confesor; por fin pudieron llevarlo a una cama decente y al desnudarlo para aplicarle las curaciones le descubrieron el silicio que mortificaba su cuerpo; le trajeron el Viático; el día 27 lo

¹⁷¹ Sánchez- Castañer. Op. cit., p. 118

¹⁷² De la Cruz, op. cit. pp. 519-523

ungieron; el 29 repartió sus pertenencias y el 1º de octubre de 1659 a las 12:30 p.m., expiró.

Sus restos fueron depositados en la capilla mayor bajo la siguiente inscripción:

“Aquí yace el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Ángeles, Virrey de Nueva España, Arzobispo electo de México y después de Osma: falleció el 1º. de octubre de 1659”.¹⁷³

¹⁷³ Ibid., pp 572-588

Sánchez Castañer, op.cit., pp. 138-141

Epílogo

La obra de **Don Juan**, salpicada de una fuerte dosis de santidad, dio lugar al surgimiento de varias narraciones en las cuales se le coloca como protagonista de algunos hechos prodigiosos que le valieron el calificativo de taumaturgo. Como ejemplo de éstos mencionaré la eliminación de una plaga de mosquitos, la protección contra truenos y tempestades que ejerció sobre un ara que él mismo había colocado en Cholula así como su relación con personajes que tenían fama de santidad como María de Jesús Tomellín y Catarina de San Juan.¹⁷⁴ De igual manera se le ligaba con imágenes milagrosas como la Virgen de la Defensa y la de Cosamaloapan.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Rubial García, Antonio. "Los santos milagreros y malogrados de la Nueva España" en Ayluardo García, Clara y Ramos Medina, Manuel (Coordinadores). *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. p. 90-105 María de Jesús Tomellín (1582-1637) fue una monja del convento de La Concepción en Puebla que desde niña recibió los estigmas de Cristo, vivió en una cueva y cuando su padre pretendió casarla, ella pidió asilo en el convento del que nunca salió y en el que protagonizó varios sucesos que manifestaron su santidad. La vida de esta mujer le interesó al obispo **Palafox** y por ello inició su proceso de beatificación y promovió que se escribiera su biografía.

Catarina de San Juan (....-1688) era una esclava procedente de la India que después de haber sido raptada por unos piratas, llegó a la Nueva España para vivir en Puebla donde realizó un casto matrimonio con un esclavo chino (por eso se le considera como la "china poblana"). Convivió con María de Jesús Tomellín de la cual tomó las virtudes, visiones y prácticas ascéticas que la caracterizaron y que sirvieron para promover su proceso de beatificación. Como fue contemporánea de **Palafox** se publicaron algunas estampas donde se les veía juntos.

¹⁷⁵ Rubial García, Antonio. "El rostro de las mil facetas: La iconografía palafoxiana en la Nueva España" en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, pp.301-324

De Florencia, Francisco y De Oviedo, Juan Antonio. *Zodiaco Mariano*. P. 210-251 La milagrosa imagen de la Virgen de la Defensa fue traída a Tlaxcala por el ermitaño Juan Bautista de Jesús y se llamó así porque defendía de sus enemigos, no sólo al ermitaño sino hasta los animales que llegaban a ella. La imagen fue obsequiada a don Pedro Porter Casanate quien la llevó a California mientras realizaba su campaña de conquista, después la trasladó a México, después a Lima, Perú, posteriormente a Chile, regresa a Acapulco y finalmente regresa a Puebla para que el obispo **Palafox** la coloque en la Catedral.

La imagen de la virgen de la Soledad de Cosamaloapan, de la cual no se sabe su procedencia, fue hallada dentro de una caja sobre una mula muerta que se encontró en el camino de Veracruz, fue llevada a la iglesia de dicha población porque así lo indicaba la caja, sus milagros y prodigios fueron tantos que el obispo **Palafox** envió al padre Juan Ávalos para que los registrara.

Asimismo, su obra en la diócesis de Osma, España, dejó profundas huellas de amor y agradecimiento. Debido a estos sentimientos que **Don Juan** despertó entre sus fieles y sucesores en las respectivas sillas episcopales, después de su muerte tomaron la iniciativa para comenzar un proceso hacia su beatificación. La idea quedó en suspenso por varios años y fue hasta 1666 cuando se concretó a instancias del arzobispo de Zaragoza, don Antonio Ibáñez de la Riva Herrera y el obispo de Puebla de los Ángeles, don Manuel Fernández de Santa Cruz. El proceso sufrió serios contratiempos: la muerte de los promotores y de los papas que conocieron del mismo, el tiempo que tardaban en llegar las cartas procedentes de España y Nueva España a la sede papal, el tiempo que tomaba la traducción de algunas de ellas que estaban escritas en latín, el tiempo que se ocupó en aceptar toda la documentación e iniciar oficialmente el proceso.

Parecía que todo iba por buen camino, el cardenal Casanate, promotor del proceso desde 1690 había reunido toda la documentación y la había hecho llegar al pontífice Inocencio XII quien expidió un decreto de introducción de la causa el 15 de mayo de 1694 ¹⁷⁶, de pronto, surgió la oposición de *La Compañía de Jesús* quien basó su postura en una carta denominada "*Inocenciana*", escrita por el mismo **Don Juan** el 8 de enero de 1649 dirigida a Inocencio X y en la cual descargaba todas sus quejas contra *La Compañía*: "*confesar sacrílegamente, no hacer penitencia, permitir que los gentiles siguieran con sus prácticas idolátricas, soborno al virrey, profanar las iglesias e intentar matarlo.*" ¹⁷⁷ Este importante documento epistolar que contenía la postura de nuestro personaje, sumado a la seria y falsa acusación de que **Don Juan** había sido

¹⁷⁶ De la Cruz, op.cit., p. 594 y ss.

¹⁷⁷ Rubial, *La santidad...*, p. 222

jansenista¹⁷⁸, sirvieron para detener a la Comisión encargada de seguir la causa de beatificación; de nada valió el intento que hizo el pontífice para instalarla de nuevo, además, la puntilla la dio el Santo Oficio cuando prohibió la famosa carta.

La posición de los jesuitas, las muertes del cardenal Casanate, del papa Inocencio XII y del rey Carlos II quien fue el último representante de la Casa de Austria, y el comienzo de las guerras de sucesión por el trono español, interrumpieron el seguimiento de la causa de beatificación de **Don Juan**.

Años después, en 1726 y por iniciativa del papa Benedicto XIII y del entonces cardenal Próspero Lambertini (quien después ascendería a la cátedra de San Pedro como Benedicto XIV), el proceso se reabrió siendo nombrados ponentes del mismo, el cardenal Porzia en Roma y el obispo Antonio de Lardizabal y Elorza en Puebla de los Ángeles quienes enviaron las informaciones sobre virtudes y milagros así como la primera edición de las obras palafoxianas.

Se abría una nueva etapa en el ya largo proceso, pero otro escollo se presentó al morir el cardenal Porzia. Afortunadamente el paréntesis no duró mucho porque el cardenal Pasionei – que era antijesuita– se ocupó en continuar el proceso y por su parte

¹⁷⁸ Ibid., p. 224 Esta doctrina fue creada por Cornelius Jansenius, maestro de la universidad de Lovaina y obispo de Yprés en Holanda y dice que el hombre, a causa del pecado original, había perdido el libre albedrío por lo cual era necesario que contara con la “*gracia*” divina para poder elegir el camino del bien. Esta doctrina resulta entonces predeterminista porque le da al hombre una muy débil probabilidad para salvarse la cual sólo sería otorgada a aquellos que aceptaran ser instrumento de dicha “*gracia*”. En 1690 los jansenistas convirtieron a Palafox en uno de sus simpatizantes sólo porque éste, en su *Carta Pastoral sobre la Gracia*, supuestamente había usado la *Oración para pedir a Dios la gracia de una vida verdadera y perfecta conversión* que había sido escrita por el jansenista Guillaume de Le Roy. Esta afirmación es falsa pero se atrevieron a hacerla aprovechando que el propio **Palafox** mencionó que la motivación que tuvo para escribir dicha carta pastoral fue haber leído la oración de Le Roy quien buscaba la “*gracia*” igual que él.

el papa Benedicto XIV intervino pidiendo a los jesuitas que se abstuvieran de escribir algo en contra de **Don Juan**.

La misma línea fue seguida por Clemente XIII, el nuevo papa. Desgraciadamente ninguno de los dos pontífices pudo contener la ola de escritos de oposición a la causa palafoxiana que pronto encontraron eco en la Inquisición quien llegó al extremo de mandar quemar varios escritos palafoxianos en la ciudad de Munich en el año de 1749.¹⁷⁹

Después de algún tiempo parecía que el proceso de beatificación volvía a tener fluidez debido a que los jesuitas cesaron en sus acusaciones porque *La Compañía* se encontraba en serios conflictos con las casas reinantes de Portugal, Francia, España e Italia quienes finalmente decidieron expulsarlos de sus territorios en los años de 1759, 1762, 1767 y 1769 respectivamente.

El cardenal Passionei murió y a su sucesor, el cardenal Galli, le correspondió la gloria de recibir la confirmación del papa Clemente XIII de que el proceso continuaba (1767), ya se reconocían oficialmente 22 milagros realizados en vida y 70 después de su muerte. El nuevo ponente de la causa fue el cardenal fray Lorenzo Ganganelli quien logró que se aprobaran la fama de santidad, las virtudes y los milagros de **Don Juan**. Cuando esto se supo en Puebla las explosiones de alegría llegaron al máximo con multitud de festejos.

Posteriormente, el cardenal Ganganelli era electo papa con el nombre de Clemente XIV y el proceso de beatificación continuó por buen camino cuando el pontífice

¹⁷⁹ Ibid., p.227

determinó que sólo haría falta realizar tres congregaciones: la antepreparatoria, la preparatoria y la general.

Pero en 1770 nuevamente aparece la oposición de los jesuitas quienes revivieron el supuesto jansenismo de **Don Juan** diciendo que dicha doctrina la había aceptado desde 1631 cuando conoció al propio Jansenius en su viaje por Europa como acompañante de la reina María. Además se publicó un escrito supuestamente firmado por Juan Pedro Meindarts, obispo de Utrech, (que incluso había fallecido unos meses antes) el cual atacaba a los jesuitas y consideraba a **Palafox** como el defensor de la verdadera fe contra el pelagianismo que *La Compañía* profesaba.¹⁸⁰ Obviamente los jansenistas calcularon que si Roma beatificaba a **Don Juan**, la tesis que ellos proponían, de que la *gracia* sí es necesaria para salvarse, automáticamente sería aceptada y por consiguiente habría reconciliación de la Iglesia de Holanda con la Romana.

La congregación antepreparatoria se efectuó en 1771 y su resultado no fue del todo bueno para la causa. Posteriormente surgieron más libelos infamatorios que confirmaban la inclinación de **Palafox** al jansenismo, se hacían farsas, comedias y sátiras donde se le exponía como tal y además como maquiavelista. La defensa de **Don Juan** fue enarbolada ahora por el teólogo dominico Tomasso María Mamachi quien utilizando el pseudónimo de Alethino Philaretos, argumentó que la oposición de **Palafox** a los jesuitas no debía impedir su canonización, ya que otros santos como los fundadores de los carmelitas descalzos, también lo habían hecho; que volver a revisar los escritos palafoxianos era como dudar de la ratificación de los mismos hecha por papas anteriores;

¹⁸⁰ Ibid., p.231 Esta doctrina, creada por Pelagio, dice que sólo bastaba el libre albedrío del hombre para salvarse y que la "*gracia*" no es necesaria.

que la oposición de los jesuitas a la beatificación de **Don Juan** no era por cuestiones teológicas sino políticas ya que no estaban dispuestos a someterse al regalismo que, en el caso concreto de España, era el despotismo ilustrado de Carlos III.¹⁸¹

Parecía que la beatificación de **Don Juan** y la supresión de *La Compañía* eran sucesos complementarios e incluso, cuando esta última se realizó, don Francisco Fabián y Fuero, obispo de Puebla, se atrevió a solicitar la secularización de los jesuitas dando lugar a la preparación en Osma de una capilla para el nuevo beato.

En 1773, el papa firmó un breve suprimiendo a *La Compañía* pero como murió al siguiente año, mismo en el que se reunió la congregación preparatoria, la causa palafoxiana volvió a estancarse. Se “*extraviaron*” todos los documentos que estaban en poder del conde de Floridablanca y con una gran cantidad de oposiciones a la causa, la votación se realizó obteniendo una mayoría a favor de la beatificación, sólo faltaba el último paso. Éste fue la congregación definitiva que se llevó a cabo en 1777 bajo el pontificado del nuevo obispo de Roma: Pío VI.

El nuevo papa, tal vez influido por los cardenales, no solamente no confirmó el dictamen de beatificación sino que suspendió su resolución y la causa se perdió para siempre.¹⁸² Inútiles fueron los esfuerzos realizados por el padre capuchino fray Diego José de Cádiz de Sevilla, por el rey Carlos III de España, por el obispo de Osma don Antonio Calderón y por arzobispos, obispos, iglesias, cabildos, reinos, ciudades y villas para que se reabriera el proceso. La causa de esta suspensión fue el advenimiento de la

¹⁸¹ Ibid. pp. 230-234

¹⁸² Ibid. p. 235-237

Revolución Francesa que no respetó ni los estados pontificios ni la dignidad papal de Pío VI quien murió en la prisión de Valence en 1799.

El sucesor fue Pío VII que habiendo sido electo en 1800 no pudo ocupar la silla pontifical en Roma sino hasta 1814 después de la abdicación de Napoleón. Este nuevo pontífice, al restablecer *La Compañía de Jesús*, acababa para siempre con las esperanzas de elevar a **Don Juan** a la categoría de beato. Sin embargo, un nuevo intento por reabrir la causa se efectuó en 1852 durante el pontificado de Pío IX, el principal promotor fue fray Hipólito de San Calcedonio de la orden de los carmelitas descalzos, pero sus intentos resultaron fallidos porque nunca se celebró la congregación encargada de tal reapertura.

El proceso de beatificación de **Palafox** se realizó prácticamente durante el siglo XVIII porque durante él los relatos sobre su santidad, como ya lo dije al principio de este capítulo, y la abundante iconografía que apareció en grabados y lienzos¹⁸³ contribuyeron a aumentar su fama y por ende el deseo de elevarlo a los altares. Sin embargo, con tantos vaivenes, el proceso de beatificación de **Don Juan** quedó interrumpido frustrando para siempre los deseos de los fieles de Puebla quienes a pesar de que oficialmente nunca ha sido declarado santo ellos le llaman "San Palafox".¹⁸⁴

¹⁸³ Rubial, "El rostro...", en Buxó (editor) *Juan de Palafox...*, p. 315 De esta iconografía el autor menciona sus formas más representativas:

- a) Estampas del obispo junto a Catarina de San Juan.
- b) El obispo ofreciendo un grupo de indígenas a la Virgen de la Paz que los acoge bajo su manto.
- c) Representado como obispo con todos los atributos de este cargo además de los objetos que lo identifican como literato.
- d) Su torso en pequeños óvalos.
- e) Retrato de **Palafox** rodeado de figuras alegóricas y objetos simbólicos representando su triunfo sobre sus enemigos (como el que aparece en la portada). Esta efigie dio lugar a muchos más con una fuerte carga simbólica y alegórica entre los que destacan aquéllos pintados por Miguel Cabrera, Patricio de Morlete y Miguel Zendejas.

¹⁸⁴ De la Maza, op. cit. p. 47

CONCLUSIÓN

Elaborar una conclusión sobre **Don Juan de Palafox y Mendoza**: imposible; hay tantos aspectos en las múltiples facetas de su vida que seguir investigando sobre ellas requiere de mayor tiempo y dedicación. Por lo pronto trataré de reflexionar sobre los diferentes asuntos abordados en cada capítulo y elaborar una conclusión a este trabajo que, por cierto, me ha sido muy grato y satisfactorio realizar.

Su vida personal, tratada en el primer capítulo, lo sitúa como lo dice el título del mismo, como *"el hombre"*, un simple ser humano que fue producto de un fugaz amorío y que estuvo a punto de no llegar al mundo por la profunda vergüenza que le causó a su madre. Sin embargo, tal vez el destino hizo que ese niño fuera dado a luz para que andando el tiempo él diera luz al mundo. Su infancia transcurre durante los primeros nueve años sin nada sobresaliente pero, en el momento en que su padre lo reconoce legalmente, todo cambiará. Aunque quien realmente lo educó fue su tío Francisco, fue el padre quien lo envía al colegio, quien le exige el aprendizaje de varios idiomas, quien personalmente le enseña el italiano, quien lo nombra tutor de su medio hermano y gobernador del señorío de Ariza, quien le da la administración de las baronías de Valencia y de sus bienes así como la responsabilidad de salvaguardar el patrimonio y el título. Obviamente estas responsabilidades le marcaron el camino pero su indiscutible inteligencia fue la que le abrió las puertas ante el rey Felipe IV y su valido el conde-duque de Olivares. Su fama en la corte y su apostura lo inclinaron a una vida galante que afortunadamente rectificó gracias a la insistencia del conde-duque quien le confió altas responsabilidades en la corte española que le abrieron el camino hacia Las Indias en las que realizará la fecunda y polémica obra por la que será recordado siempre.

Las aportaciones ideológicas de **Don Juan** se abordan en el capítulo segundo. Como buen político, **Palafox** se preocupa por los intereses de la monarquía, pero no de la monarquía absoluta que les otorgaba a los reyes el derecho divino de gobernar a sus súbditos de una manera omnipotente, sino todo lo contrario: gobernar con el derecho divino que Dios les otorgó, para servir al pueblo. Esta concepción palafoxiana se basó en un claro antimachiavelismo surgido de su carácter como ministro de la Iglesia, por ello siempre mantuvo unidas la religión y la política. El obispo pretendía, ante todo: preservar al imperio español extrayéndolo del peligro que significaban otras religiones o, peor aún, de la falta de religiosidad; dejar en claro que la Historia le había reservado a España, el papel de transmisora de la “buena nueva” y por ende, de salvadora de las Indias. Como apoyo a la política, consideraba que la economía de las naciones debe ser fuerte para que suministre a los gobiernos de todo lo necesario en el cumplimiento de su misión de gobernar y salvaguardar la fe. En estos conceptos que **Don Juan** expresa, podemos encontrar la simbiosis que establece entre política, economía, historia y religión que le permitieron convertirse en el personaje capaz de crear un entorno digno para el desenvolvimiento social del clero secular, los indios y los criollos a quienes particularmente protegió porque consideraba que tenían una conciencia y una personalidad propias merecedoras de todo su apoyo.

El tercero y el cuarto capítulos están centrados en la labor de **Palafox** como obispo y arzobispo. El primer nombramiento, que traía desde España, lo desempeñó movido por un gran amor a su diócesis y a sus fieles en los cuales supo imprimir un gran amor hacia él; sus obras no sólo fueron espirituales sino también materiales, sociales, culturales y académicas. El segundo nombramiento le llegó cuando ya se encontraba en

estas tierras y su desempeño, aunque nunca dejó de lado lo espiritual y eclesiástico, se encaminó hacia muchos asuntos políticos y fue utilizado como puente para llegar a la silla virreinal y poder resolver serios problemas de índole interna y externa que ponían en peligro a la Corona.

Como visitador, cargo que le fue conferido desde un año antes de su llegada a América, realizó una labor depuradora en las diferentes dependencias gubernamentales de la Nueva España para evitar los vicios que las caracterizaban; por otra parte, efectuó tres juicios de residencia, el de los virreyes Cerralvo, Cadereita y Escalona. En todas estas actividades de carácter político demostró siempre su imparcialidad y el deseo de hacer brillar la verdad y la justicia ganándose con ello gran admiración pero también la animadversión de los personajes que de alguna manera estaban involucrados. Al cargo de virrey que ocupó por menos de un año, ascendió a través del arzobispado y como emergente ante la sospecha de que el virrey en turno, el duque de Escalona, fuera un traidor, situación terrible que ponía en peligro los territorios españoles de ultramar. La actuación de **Don Juan** resultó por demás airosa ya que liberó al duque de tan terrible sospecha y aseguró la paz interna y externa de la Nueva España. Finalmente, por la modestia que lo caracterizaba y una vez cumplido su cometido, solicitó ser relevado de su puesto. Este aspecto eminentemente político se presentó en el cuarto capítulo.

En mi opinión, los hechos más trascendentales en la vida de **Palafox**, fueron la secularización de las parroquias (capítulo cinco) y sus conflictos con los jesuitas (capítulo seis).

En el primero demostró la firme decisión de hacer valer la autoridad del obispo como la única autorizada para otorgar la canónica institución; de someter a ella a las órdenes que constituían el clero regular logrando que se dedicaran a la vida conventual y dejaran al clero secular la misión de “*curar*” las almas y administrar los sacramentos. Esta fue una de las razones de índole eclesiástica, en las que se basó la secularización de las parroquias, pero también las hubo de carácter económico y social, dada la precaria situación del clero secular que en dicha secularización encontró la solución a su desempleo. **Don Juan** recibe el mérito de haber sido el iniciador de este proceso que continuará durante todo el siglo XVIII y culminará en las medianías del XIX para establecer que el clero regular debe dedicarse a la contemplación y el secular a las parroquias.

En el segundo, la situación de **Palafox** fue verdaderamente difícil porque se enfrentó a *La Compañía de Jesús*, una organización religiosa verdaderamente *sui generis* que por su renuencia a aceptar las disposiciones episcopales desencadenó situaciones tan vergonzosas que arrastraron a la sociedad en general dividiéndola en bandos que enfrentados entre sí cometieron toda clase de excesos. Los motivos fueron el incumplimiento en el pago del diezmo y la necesidad de no mostrar sus *licencias de predicar*.

La vida de **Don Juan** no llegó a su fin en su bien amada Puebla sino que encontró el ocaso en España, en la diócesis de Osma a la que llegó obedeciendo las disposiciones reales y la sumisión a que estaba obligado. Los motivos fueron que el rey no había quedado satisfecho con la manera en que se dieron los sucesos en la Nueva España. Sin embargo **Palafox** no se amilanó y todavía tuvo fuerzas para enfrentarse al monarca y

hacerle ver la obligación que tenía, como siervo de la Iglesia, de aceptar la resolución papal referente al finiquito del compromiso económico que la Santa Sede había adquirido con la Corona española. Sus últimos años, esbozados en el capítulo siete, transcurrieron dedicados a su producción literaria, a su labor pastoral y a vivir tranquilamente para esperar la muerte.

En el Epílogo presenté el deseo de sus fieles para elevarlo a la categoría de santo. Para lograrlo se abrió un proceso de beatificación que tuvo constantes altibajos. Las etapas altas se debieron a todos aquellos obispos, arzobispos, cardenales, papas y seguidores en general que reunieron una extensa documentación avalando sus virtudes y “*milagros*”, que hicieron analizar sus escritos para concluir que estaban llenos de santidad y que a pesar de todos sus esfuerzos no pudieron ver canonizado a **Don Juan**.

Las etapas bajas fueron causadas por *La Compañía* y sus incondicionales que -como una fuerte venganza a la imposición que **Palafox** logró hacer de la autoridad episcopal- se propusieron impedir su canonización.

La vida de **Don Juan de Palafox y Mendoza** como un ser humano, como el funcionario destacado en los puestos desempeñados en España antes de que viniera al Nuevo Mundo, como titular de los cuatro cargos que desempeñó en la Nueva España y, finalmente, en su último episcopado, está rodeada de opiniones encontradas y polémicas que determinaron su importancia en la centuria del XVII y seguirá motivando a los especialistas, o los neófitos como yo, para seguir ahondando más sobre ella y saber que aunque no alcanzó la calidad ni de beato ni de santo, merece el epíteto de “venerable”.



15.—San José Chiapa. Fachada.

APÉNDICE

LA CAPILLA DE SAN JOSÉ CHIAPA.¹⁸⁵

Esta hacienda era propiedad de don José de Salas y Valdés en 1647 cuando **Don Juan de Palafox y Mendoza** llegó a sus puertas. Posteriormente, en 1681, la adquirió el sexto conde del Valle de Orizaba don José Hurtado de Mendoza. Para 1732 pasó a ser propiedad de Francisco de Mier Caso y Estrada quien era regidor de Puebla y que la heredó a su hijo el presbítero José María de Mier quien a su vez la donó a la Mitra de Puebla.

El obispo en turno era don Francisco Fabián y Fuero quien recibió la donación de la hacienda. La capilla en la cual había oficiado misa **Don Juan** se encontraba casi en ruina total, por ello el obispo tomó la decisión de transformarla, corría el año de 1769 y apenas habían pasado dos, después de la expulsión de los jesuitas.

La transformación nos dejó la iglesia actual que ocupa lo que fue la capilla, la sacristía y la recámara donde el perseguido obispo de Puebla pasó oculto varios meses. Hagamos una descripción de ella.

El acceso al atrio está marcado por un arco con remates herrerianos. La amplitud del espacio nos conduce a la iglesia en cuya fachada se encuentra una placa en la que se lee:

¹⁸⁵ De la Maza, op. cit., pp.28 y ss.

“Siendo sumo pontífice, la Santidad de Inocencio X y Rey Católico de las Españas la Majestad de don Felipe IV, ambos de eterna memoria, año de 1647, sirvió este lugar de asilo al honor, sagrada dignidad y preciosa vida del perseguido y venerable siervo de Dios, nuestro amantísimo pastor Don Juan de Palafox y Mendoza y habiéndose este templo arruinado por las injurias de los tiempos, ahora en estos más felices, gobernando la Iglesia Católica Nuestro Señor Santísimo Padre Clemente XIV y los reinos de las Españas Nuestro Augustísimo Soberano el rey Don Carlos III, año del señor de 1769 se reedifica, amplía y consagra de nuevo a su antiguo título que lo es el glorioso patriarca Señor San José, Padre de Jesús, Esposo de María y Protector de Juan”.

Además de ésta, hay otras dos placas colocadas en los zócalos de la portada con leyendas en latín que igualmente hablan acerca de que este sitio fue el asilo de **Don Juan** y que estuvo protegido por San José y San Pablo.

Así pues, estas placas nos sitúan en pleno siglo XVIII cuando fue erigida la iglesia que muestra claramente los rasgos arquitectónicos del estilo característico del momento: el estípite.

A los lados de la sencilla portada hecha de piedra negra, se encuentran dos estípites monumentales que van desde el piso hasta el pretil superior: uno contiene el escudo del Marquesado de Ariza, a cuya casa perteneció **Don Juan** aunque nunca llegara a ostentar el título; otro, el escudo personal del obispo Palafox formado por un crucifijo sobre un corazón orlado con una frase en latín que significa *“Crucifijo es el amor mío”*

Sobre la cornisa de la fachada se encuentran, a cada lado de la ventana coral en forma de estrella, dos estípites pequeños con símbolos josefinos de carpintería esculpidos en los medallones. Arriba de la ya mencionada ventana coral hay un espacio donde estuvo alojado el escudo real de España del cual sólo se alcanza a ver el collar de la Orden del Toisón de Oro. Este collar fue una condecoración muy apreciada principalmente en la época de los Austria en España porque indica la rama borgoñona de Carlos V representada por su abuela paterna que fue María de Borgoña. El pequeño cordero que se alcanza a apreciar pendía de dicho collar, su procedencia alude al vellocino de oro de Jasón y al cordero pascual judío que posteriormente se hizo español.¹⁸⁶

El interior, aunque pequeño, muestra una hermosa planta de cruz griega de tres naves:

- En la central se encuentra el bellissimo y único retablo de alabastro con columnas de orden salomónico que para el año de 1769 en que fueron hechas resultaban ya anticuadas pero que así fueron elaboradas para destacar más el tiempo en el que vivió **Palafox** y de esa manera rendirle mayor homenaje. Al centro del primer cuerpo hay una pintura anónima española de La Sagrada Familia y en los intercolumnios dos esculturas que seguramente representan a San Pedro y San Pablo. En el segundo cuerpo hay, al centro, un relieve del Calvario y en los intercolumnios Santa Teresa que era muy venerada por **Don Juan** y otra santa no identificada. En la ventana podemos admirar una Purísima Concepción y en la puerta del Sagrario un primoroso relieve que

¹⁸⁶ Atienza, Julio de. *Nobiliario español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*. p. 25

muestra al cordero del Apocalipsis echado sobre el Libro de los Siete Sellos y sobre él una custodia con un sol dorado y ocho querubines.

- En las naves laterales podemos leer otras dos placas cuyas leyendas son consecutivas y que de nuevo hacen constar la estancia de Don Juan de Palafox en esta ex-hacienda.

Recorrer este lugar pensando en los días de reclusión que aquí pasó el obispo, nos hace revivir los momentos tan difíciles que sufrió y nos permite aquilatar con justicia el valor y entereza que mostró en su lucha por defender la autoridad episcopal y enfrentarse por ello a los padres de *La Compañía de Jesús*.

BIBLIOGRAFÍA.

Alberro, Solange. "El indigenismo de Palafox (o de cómo un obispo intransigente supo granjearse el amor duradero de los naturales)" en José Pascual Buxó (editor) **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.** (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 37-56

Atienza, Julio de. **Nobiliario español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios.** Madrid, España, Editorial Aguilar, 1954 1080 p.

Azanza López, José Javier. "El valor doctrinal de la imagen ausente: Varón de deseos como espejo de Pía Desidera" en José Pascual Buxó (editor) **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.** (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 221-277

Bartolomé Martínez, Gregorio. "Loas y sátiras en la nueva España en torno a Juan de Palafox y Mendoza. (Siglos XVII y XVIII) en José Pascual Buxó (editor) **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.** (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 105-139

_____ **Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra Don Juan de Palafox y Mendoza.** México, F.C.E., 1991 329 p.

Biblia de Jerusalén. España, Editorial Española Desclée de Brouwer, 1975. 1836 p.

Brading, David. **Los orígenes del nacionalismo mexicano.** México, Ediciones Era, Colecc. Problemas de México, 1997, 142 p.

Bravo Arriaga, María Dolores. "Las Cartas Pastorales de Juan de Palafox y mendoza y su misión como obispo: de la cura de almas a la oratoria sagrada" en José Pascual Buxó (editor) **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.** (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 345-355

Buxó, José Pascual (Editor). **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.** México, UNAM; Estudios de Cultura Literaria Novohispana # 18, 2002, 555 p.

Calderón R., Francisco. **Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austria.** México, FCE, 1988, 711 p.

Camelo, Rosa. "El cura y el alcalde mayor" en Woodrow Borah (Coordinador) **El gobierno provincial en la nueva España 1570-1787.** México, Instituto de Investigaciones Estéticas UNAM, 1985. 249 p.

Chinchilla Pawling, Perla. **Palafox y América.** México, Universidad Iberoamericana, 1992, 89 p.

De Florencia, Francisco y De Oviedo Juan Antonio. **Zodiaco Mariano.** México, Conaculta, 1995. 375 p.

De la Cruz de Arteaga y Faldera, Sor Cristina. **Una mitra sobre dos mundos. La de don Juan de Palafox y Mendoza obispo de Puebla de los Ángeles y de Osma.** México, Gobierno del Estado de Puebla, Comisión Puebla V Centenario, 1992, 640 p.

De la Maza, Francisco. **San José Chiapa.** México, Dirección de Monumentos Coloniales, INAH, 1960, 63 p.

Delgado de Cantú Gloria M. **Historia de México.** México, Alhambra Mexicana, 1997 2v.

De Valle Arizpe, Artemio. **Virreyes y virreinas de la Nueva España.** México, Editorial Porrúa, 2000 ("Sepan Cuantos" Núm. 717) 305 p.

Fernández Gracia, Ricardo. "Veneramos lo que vemos para arder en lo que creemos: El obispo Palafox y las sacras imágenes" en José Pascual Buxó (editor) **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.** (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 155-220

Floristán Imizcoz, Alfredo. "La monarquía católica de don Juan de Palafox" en Rafael García Pérez et. al. **El virrey Palafox.** España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Caja Duero, 2000 214 p. pp. 39-58

García, Genaro. ***Don Juan de Palafox y Mendoza***. México, Secretaría de Cultura de Puebla, 1991, 426 p.

García Perez Rafael D. et. al. ***El virrey Palafox***. España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Caja Duero, 2000, 214 p.

González González, Enrique. "Juan de Palafox, visitador de la Real Universidad de México: una cuestión por despejar" en Enrique G.G. y Leticia Pérez Puente (Coordinadores) *Colegios y Universidades*. México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 2001

Israel, Jonathan Irving. ***Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670)*** México, FCE, 1980, 309 p.

Labastida, Horacio. "Algo de Palafox y Mendoza, sus circunstancias y las virtudes del indio" en José Pascual Buxó (editor) ***Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana***. (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 20-36

Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. México IV. Biblioteca de Autores Españoles (Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días) Tomo CCLXXVI. Madrid, Ediciones Atlas, 1977, 315 p.

Mackensie, Beatriz (Coordinadora). ***Antiguo hospital de San Pedro. Albergue de la memoria***. México, Gobierno del Estado de Puebla, 1999, 69 p.

Manzo y Jaramillo, José. ***La catedral de Puebla***. México, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, (Colecc. Lecturas Históricas # 35), 1990, 52 p.

Marañón, G. ***Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)***. Buenos Aires, Argentina-México, Espasa Calpe Argentina, 1947, 2 v.

Meinecke, Friedrich. ***La idea de la razón de estado en la Edad Moderna***. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, 465 p.

Muriel, Josefina. ***Hospitales de la Nueva España***. México, Publicaciones del Instituto de Historia. Primera Serie, núm. 35, UNAM, 1956 313 p.

Oropeza Tena, Gabriela **Las actas del cabildo de la Catedral Metropolitana en sede vacante 1637-1644**. México, Tesis FFL, UNAM, 2004 206 p.

Parodi, Claudia. Palafox y Mendieta: su indianización. en José Pascual Buxó (editor) **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana**. (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002.555 p. pp. 57-70

Peron-Nagot, Mylene. "El proceso de secularización de las doctrinas regulares en el Imperio de Indias durante el siglo XVIII: El ejemplo de la provincia franciscana de Xalisco (México)" en **TRACE (Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre)** núm. 30 1996, pp. 37-54

Piño, Virve. **La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan**. México, INAH, 1981, 315 p.

Pirenne, Jacques. **Historia Universal**. México, Editorial Cumbre, 1979, 10 tomos.

Ricard, Robert. **La conquista espiritual de México**. México, FCE, 2002 491 p.

Rubial García, Antonio. "El rostro de las mil facetas. La iconografía palafoxiana en la Nueva España" en José Pascual Buxó (editor) **Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana**. (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 301-304

_____. **La hermana pobreza. El franciscanismo: de la Edad Media a la evangelización novohispana**. México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2000. 264p

_____. "La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII" en Revista de Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad. México, El Colegio de Michoacán. V. XIX núm. 73, 1998 pp. 239-272

_____. **La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España**. México, UNAM. FCE., 1999, 323 p.

_____. "Los santos milagreros y malogrados de la Nueva España" en García Ayluardo, Clara y Ramos Medina, Manuel (Coordinadores). **Manifestaciones**

religiosas en el mundo colonial americano. Volumen I. Espiritualidad barroca colonial y demonios en América. México, Universidad Iberoamericana, 1993. 155p. pp. 71-105

Sánchez Castañer, Francisco. *Don Juan de Palafox, virrey de Nueva España.* España, 1964. 280 p.

Schwaller, John Frederick. *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia 1523-1600.* México, FCE, 1999. 263 p.

Senties R., Horacio. *La Villa de Guadalupe.* México, DDF, 1992. 303 p.

Sosa, Francisco. *El episcopado mexicano.* 2v. México, Innovación, 1978. 252 p.

Soto, Myrna. "Juan de Palafox y el discurso de las imágenes" en José Pascual Buxó (editor) *Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.* (Serie: Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 18) México, UNAM, 2002. 555p. pp. 279-300

Vázquez-Gómez, Juana. *Diccionario de Gobernantes de México (1325-1997).* México, Nueva Imagen, 1999. 285 p.